

El control de los bienes: los libros de cuentas de los mercaderes Tarascó (1329-1348)

Elisa Varela i Rodríguez

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

DEPARTAMENT D'HISTÒRIA MEDIEVAL, PALEOGRAFIA I DIPLOMÀTICA

FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA

UNIVERSITAT DE BARCELONA

EL CONTROL DE LOS BIENES: LOS LIBROS DE CUENTAS DE LOS
MERCADERES TARASCÓ (1334-1346)

Tesis doctoral dirigida por la Dra. Carme Batlle i
Gallart que presenta M. Elisa Varela para optar al
título de doctora en historia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Batlle', is written above a horizontal line.

Barcelona, junio de 1995

3.2.2. El libro de cuentas de Jaume Tarascó (1334-1338)

II) El segundo libro corresponde a Jaume Tarascó y se extiende cronológicamente entre 1334-1338, abarcando por tanto un ejercicio contable de cuatro años¹. En el primer folio aparece el título del manuscrito: *Libre de nòlits comensat en l'any de Nostre Senyor mil CCC*². És aquest libre de totes comandes.

Se ha fijado como año de inicio 1334, porque se ha considerado que dispone de tiempo suficiente para realizar los primeros viajes -Barcelona, Alicante, Valencia- durante el mes de enero de 1334, aunque cabe la posibilidad de que algunos de estos viajes correspondan a los meses de febrero o marzo de 1333³.

Hasta el folio 15v. la estructura corresponde a un libro de fletes, pero el resto del libro, en el que hay un gran número de comandas, tiene una estructura que corresponde a las características de un Manual o Memorial.

¹. Según F. Melis, normalmente los ejercicios contables abarcaban un período de unos tres años, hasta que se impuso el período anual. Vid. MELIS, F., Aspetti della vita economica medievale, pág. 346. Pero los libros de los mercaderes Tarascó superan todos este período. Los dos de Jaume Tarascó abarcan un período de cuatro años y el de Bernat Tarascó siete años. Los libros de Joan de Torralba estudiados por M. Del Treppo, sobrepasan ampliamente los períodos anteriores, oscilando entre seis, nueve y diez años. Vid. DEL TREPPO, M., Els mercaders catalans..., págs. 476-477.

². Es imposible leer el año de inicio del manuscrito, porque el folio está bastante deteriorado. La primera fecha completa, 20 de febrero de 1334, corresponde al viaje de Valencia a Mallorca. Vid. Libro II, f. 7.

³. Ya que el sistema de datación empleado en los libros es el del Año de la Encarnación, en el que el cambio de año se produce el 25 de marzo.

Para facilitar la lectura y comprensión de la descripción contable del Manual, se ha procedido a separar las partidas registradas en cuentas, aunque en ocasiones no sean cuentas desde un punto de vista contable.

3.2.2.1. Descripción contable

El libro de cuentas de Jaume Tarascó (1334-1338) se inicia con los asentamientos relativos a los fletes de diversos viajes -de Barcelona a Alicante, de Mallorca a Alicante y de Alicante a Mallorca, de Valencia a Mallorca...-⁴, consigna la cantidad pagada y el concepto por el que se paga⁵. Cuando las mercancías pertenecían a un único propietario, Tarascó abre una cuenta específica al mercader que las embarcaba -*Comta de Bernat Ripoll, Comta d'en Valent*-⁶, en el viaje realizado de Mallorca⁷ a Valencia. A partir de este viaje consigna la ganancia obtenida por el barco -"lenny"-, es decir, por todos los copartícipes o común, una vez restados los gastos registrados en otro libro, el Cuaderno de gastos -"Quern de les massions"-⁸. Registra, también, la parte que asigna a cada copartícipe o parte del barco y, finalmente, lo que queda de ganancia al común. Procede a registrar, de igual manera, los fletes del viaje de vuelta y de los dos sucesivos que realiza entre las plazas mallorquina

⁴. El libro muestra claramente el sistema de viaje redondo, de ida -entrada- y vuelta -eixida-, empleado habitualmente por los mercaderes catalanes. Vid. Libro II, f. 2, f. 2v., f. 7, f. 10.

⁵. Vid. Libro II, f. 2, f. 2v. f. 3, f. 3v.

⁶. Vid. Libro II, f. 4v., f. 5, f. 5v.

⁷. Registra por vez primera la fecha de partida, en este viaje parten de Mallorca el 30 de enero de 1334.

⁸. Vid. Libro II, f. 5v.

y valenciana, y las ganancias obtenidas⁹.

Procede, a continuación, a asentar a modo de liquidación, por un lado, la ganancia neta obtenida por el común en los tres viajes entre Valencia y Mallorca, por otro, la operación de venta del leño -consigna el precio de venta y los gastos originados en esta operación- y, finalmente, registra el beneficio global obtenido por cada copartícipe y por el titular del libro en los viajes y en la venta de la nave¹⁰.

Algunos de los asentamientos de estos primeros viajes indican que las operaciones efectuadas obedecen al sistema de gestión de las comandas "missa in communi". En este tipo de comanda se podía hacer una comunidad, con toda la carga de un barco o con una parte de ella, y de esta comunidad podía formar parte el propio barco. Esta comunidad se dividía en partes proporcionales de las que cada socio o copartícipe aportaba media, una o más partes. Se hacía el viaje y se negociaba todo el común conjuntamente y a la vuelta se liquidaba proporcionalmente¹¹.

A partir del f. 15v. el libro abandona la estructura de un libro de fletes y va registrando diversas operaciones comerciales y bancarias¹² siguiendo la estructura de un Manual o Memorial.

⁹. Vid. Libro II, f. 7; f. 7v., f. 8, f. 8v., f. 10, f. 10v., f. 11, f. 11v., f. 12, f. 12v., f. 13.

¹⁰. Vid. Libro II, f. 13v., f. 14, f. 14v., f. 15.

¹¹. Vid. SAYOUS, A.-E., Els mètodes comercials a la Barcelona medieval, Barcelona: Edit. Base, 1975. Estudi introductorí de A. GARCÍA SANZ y G. FELIU MONTFORT, págs. 20 y 24-25.

¹². El f. 15v. cols. a y b, f. 16 cols. a y b. y f. 16v. cols. a y b. corresponden a operaciones de "dita" realizadas en diversos bancos barceloneses y a la retirada de las transferencias de dinero correspondientes. En algunas de estas operaciones indica el origen del capital transferido (f. 16 col. a) y el depósito de objetos de valor (f. 16v. col. a).

Las partidas aparecen mezcladas tanto en el recto como en el verso de los folios.

En ocasiones tanto en los folios a línea tirada como en los de dos columnas, las secciones Debe (activo) y Haber (pasivo) están mezcladas o están consignadas indistintamente en la parte izquierda y derecha en el recto y/o en el verso de un mismo folio.

Cuenta de operaciones bancarias

Un buen ejemplo de las cuentas dispersas que aparecen a lo largo del libro lo representan los asentamientos del f. 15v. que hacen referencia a operaciones de "dita"¹³. El origen de las operaciones de "dita" a las que se hace referencia puede ser o bien alguna comanda¹⁴ o deudas contraídas por el titular del libro en otras operaciones, bien sean éstas comerciales o de otro tipo, como reflejan algunos de los asentamientos del f. 16 que dan cuenta de las cantidades que debe Tarascó o le deben por conceptos muy diversos. Esta cuenta asentada a doble columna, formando dos secciones contrapuestas, Debe -a la izquierda- y Haber -a la derecha- parece recoger el movimiento de la cuenta de Tarascó con el banquero Jaume Cavaler. Asienta en el Debe, la referencia al abono

¹³. La "dita" suponía la existencia de un crédito y por tanto de una deuda. En el libro de Jaume Tarascó las operaciones de "dita" corresponden básicamente a aportaciones realizadas a comandas, a liquidaciones de las mismas, o a reconocimientos de deudas. En razón de la existencia de un crédito y de la consiguiente deuda, el deudor podía asignar una banca ("taula d'un canviador") para que pagase la deuda en el momento del vencimiento. El banquero, si tenía fondos del deudor, aceptaba la "dita" y realizaba los correspondientes asentamientos en sus libros de cuentas. En el momento del vencimiento, el pago de la deuda "ditada" se hacía transfiriendo la cantidad pagadora de la cuenta del deudor a la del acreedor a cuyo efecto se asentaba la operación en el Libro Mayor del banco, es decir se procedía a abonar la cantidad en la cuenta del acreedor sustrayéndola de la cuenta del deudor. Vid. SAYOUS, A.E., Els mètodes comercials a la Barcelona medieval, Barcelona: Edit. Base, 1975, págs. 35-36. "Estudi introductor" de A. García Sanz y G. Feliu i Montfort. También CONDE, R., "Las actividades y operaciones de la banca barcelonesa trecentista de Pere Descaus y Andreu d'Olivella", en Revista Española de Financiación y Contabilidad, vol. XVII, núm. 55, enero-abril, Madrid, 1988, págs. 127-139 y, GARCÍA SANZ, A., "El contrato de «dita» y la letra de cambio", en Ausa, tomo V, años 1964-1967, números 48-49, Vich, 1964, págs. 81-87.

¹⁴. Alguno de los asentamientos del f. 15v. col. b, hacen referencia al pago de ciertas cantidades -por impuestos u otros conceptos- por operaciones realizadas con trigo y paños. Ello, sin duda, permite relacionar tales pagos con alguna operación de comanda.

realizado por Guillem de Malla, suegro de Tarascó, en concepto de pago de la dote de su hija, en la cuenta que Tarascó tenía en el banco de Jaume Cavaler, y en el Haber asienta las diversas cantidades entregadas por el banquero a acreedores de Tarascó¹⁵, cuya suma asciende a la cantidad depositada en su banco, anotada en el Debe.

Cuenta de entrega de objetos de plata como fianza

En el f. 16v., registrados a doble columna, en secciones contrapuestas -Debe a la izquierda y Haber a la derecha- los asentamientos hacen referencia, entre otras operaciones, a la garantía otorgada por Tarascó, en razón de alguna de las operaciones anteriores¹⁶.

Cuenta de envío de una partida de paños

La cuenta abierta a una partida de paños¹⁷ que llevaba a Cagliari para su venta es un ejemplo claro del sistema de registro contable empleado por Tarascó. Abre la cuenta a la partida de paños en los fols. 17 y 17v., y registra los costes de las diversas variedades de paños y da instrucciones sobre los precios a los que debe venderlos el factor o corresponsal en Cagliari¹⁸.

¹⁵. Vid. Libro II, f. 16 cols. a y b. La forma corriente que expresa el reintegro es ... dóna per mi comptans a.n ..., ... dóna a.n ... comptans

¹⁶. Tarascó entrega como garantía tres objetos de plata, grabados con su marca o señal de mercadería. Vid. Libro II, f. 16v. col. a.

¹⁷. Los asentamientos no dan cuenta del origen de esta partida de paños, con lo cual se pueden sugerir diversas hipótesis. ¿Podía proceder de diversas comandas? o ¿podía ser fruto de diversas compras efectuadas por alguna de las compañías de las que formaba parte Tarascó mencionadas a lo largo del libro? Seguramente la hipótesis más verosímil es la segunda, ya que en folios posteriores -f. 19- menciona una comanda realizada por Bernat Desroure al titular del libro y a Guillem de Muntadella, que posiblemente es uno de los socios en esta compañía. Las referencias a Guillem de Muntadella son múltiples -f. 17v., f. 18v., f. 19- y todas parecen indicar que es una de las personas con las que realiza la citada operación de los paños.

¹⁸. Los asentamientos no aportan información sobre la identidad de la persona encargada de gestionar la venta de la mercancía en Cagliari. La única referencia es el nombre de pila, Jaume, podía tratarse del hijo de Jaume Tarascó o en todo caso de un joven mercader, tal como puede apreciarse en las instrucciones que le da: De so us quardats tota vegada que.n sia en

Además, el factor enviado a Cerdeña debía hacerse cargo en Cagliari, por un lado, de algunas de las telas de la partida anterior o del dinero producto de su venta. Los asentamientos no explicitan a quién corresponde la propiedad efectiva de la mercancía. ¿Era una partida personal de Tarascó o una partida de la sociedad o compañía de la que él formaba parte?¹⁹. Con bastante probabilidad las telas pertenecían, junto con otras encomendadas²⁰, a la compañía. También, debía recuperar, el joven mercader, diversos objetos y dinero que Tarascó le había dejado para vender y cambiar a su socio Guillem de Muntadella²¹.

Cuenta de una comanda de paños de Bernat Desroure

La compañía incrementaba sus posibilidades económicas a través de las comandas, bien de partidas de mercancías, como la de Bernat Desroure²², de la que asienta el coste y algunos de los gastos del transporte a Cagliari, o bien de partidas de dinero.

Cuenta de venta de la partida de paños en Cagliari

La venta de los diversos paños la va registrando, con los gastos consiguientes en los fols. 20 y 20v., y también asienta la referencia a la compra de grano en Cagliari. El pago del grano lo efectuará con parte de lo

loch sagur, a qui.s qui ho vanats, tota vegada na fets a conseyll dell sanyoch en Guillem Muntadella e de lles vendes que me.n fasats no.n fesets res quen hell no y fos, per so com hell sap a qui fa a fiar, ne a qui no. Vid. Libro II, f. 17v. y también f. 18, f. 18v.

¹⁹. La recomendación dada al joven mercader de que esté presente en la venta Guillem de Muntadella puede indicar que se trata de una partida perteneciente a la compañía. Vid. Libro II, f. 17v.

²⁰. Algunas de las telas van marcadas no sólo con la señal de Tarascó, sino también con la de Cabanelles, ello puede indicar que algunas de ellas podían haber sido encomendadas a Tarascó y a sus socios. Vid. Libro II, f. 18.

²¹. Vid. Libro II, f. 18v.

²². Vid. Libro II, f. 19.

obtenido en la venta de los paños²³.

Cuenta-inventario de bienes personales

El libro muestra que Tarascó tiene una consideración única de su riqueza. No separa la gestión de sus negocios comerciales de la gestión de otros bienes, en el libro aparecen detallados, a modo de inventario, toda una serie de objetos de su casa²⁴. Se desconoce la finalidad exacta de este inventario de bienes muebles. Se pueden sugerir diversas hipótesis, una sería la necesidad de conocer con exactitud los bienes de los que dispone con el fin de que sirvan de garantía en alguna operación comercial, otra hipótesis sería que la realización del inventario es un mero control puntual para conocer el estado de los bienes muebles de los que dispone.

Cuenta de compra de una partida de trigo en Cagliari

Toda partida de mercancías conlleva una serie de gastos. Estos son puntualmente registrados, así, el trigo comprado en Cagliari es asentado, desglosando prácticamente todos los gastos -impuestos, aduana, pesaje, transporte, sacos, corretaje, estiba, consulado, etc.-²⁵. El flete, la descarga de la mercancía, el almacenaje, la inscripción en el libro de la nave y los gastos de la salida del trigo al mercado aparecen consignados con posterioridad, en otra cuenta²⁶.

Cuenta de Guillem Sivaler

En numerosas ocasiones Tarascó abre una cuenta a alguno de sus socios, como puede apreciarse en la de Guillem

²³. El pago del grano se efectúa mediante una "dita", con pago aplazado, realizada por el comprador de una parte de los paños, el pisano "ser Dono". Vid. Libro II, f. 20.

²⁴. Vid. Libro II, fols. 21v., 22 y 22v.

²⁵. Vid. Libro II, f. 23.

²⁶. Vid. Libro II, f. 33, f. 34.

Sivaler²⁷, fruto de uno de los viajes realizados entre Palamós, Barcelona y Mallorca²⁸. Los asentamientos realizados a doble columna forman en cada folio una única sección. El Debe aparece en el f. 24 cols. a y b y el Haber en el f. 25 cols. a y b y en el f. 25v. cols. a y b²⁹. Los asentamientos de ambas secciones dan cuenta de diversas operaciones con mercancías encomendadas en los citados viajes, siguiendo probablemente la modalidad de comanda "*missa in communi*"³⁰.

Cuenta de la esposa de Jaume Tarascó

A lo largo del libro se encuentran cuentas relativas a diversos miembros de la familia³¹. Un buen ejemplo lo constituye la cuenta abierta a su mujer, pero en la que algunos de los asentamientos hacen referencia a otros familiares. Las operaciones están registradas a doble columna, pero forman una única sección, el Debe.

Cuenta de Guillem Muntadella y Jaume Gombau

En algunas de las cuentas, Tarascó registra, mezclándolos, asentamientos de carácter contable contrario, es decir figuran mezcladas las secciones Debe y Haber³². Así forman secciones de carácter contable opuesto los asentamientos que dan cuenta:

²⁷. Con posterioridad diversos asientos del libro dan cuenta de la creación de la compañía o sociedad entre Tarascó y Guillem Sivaler y de otras operaciones que llevan a cabo. Vid. Libro II, f. 67, f. 67 cols. a y b, f. 67v. cols. a y b, f. 68 cols. a y b.

²⁸. Libro II, f. 24 cols. a y b, f. 25 cols. a y b y f. 25v. cols. a y b.

²⁹. Si bien algunos de los asentamientos de la col. b del f. 25v., que conforman el balance de la cuenta, corresponden a la sección Debe de la misma. Vid. Libro II, f. 25v. col. b.

³⁰. Vid. Libro II, f. 25v. cols. a y b.

³¹. Vid. Libro II, f. 26 col. b; f. 27 cols. a y b.

³². Vid. Libro II, f. 30.

- del reintegro³³ efectuado por Tarascó a Jaume Gombau, por medio de Guillem Muntadella³⁴,

- del préstamo efectuado a Muntadella, del reintegro que realiza la esposa de Simon Saumata a Tarascó por el citado Muntadella,

- del reintegro efectuado a Tarascó por Muntadella,
- y de los pagos de los derechos de aduana que efectúa Tarascó por el trigo y cebada que compra en Cerdeña³⁵. Con posterioridad, ofrece otros pormenores de esta operación³⁶ y hace constar que una parte del trigo comprado a Gombau se pagará con el dinero obtenido en Cagliari de la venta de paños hecha al pisano "Arutxo de Puntiyano"³⁷. El pisano dispone de un plazo -dos meses- para efectuar el pago de los paños. El pago del trigo y cebada a Jaume Gombau se efectúa mediante "dita" bancaria. Registra además los costes que originan el trigo y la cebada -coste de la mercancía, gastos de embarque, consulado, aduana, corretaje, sacos, etc.-.

Cuenta de gastos de las partidas de paños y trigo

Los asentamientos relativos a los gastos originados por la venta de una partida de paños en Cagliari, por la compra de moneda de plata y por los gastos de la tripulación en el viaje de Cagliari a Barcelona son un claro ejemplo de la forma de registro contable empleado por Tarascó. El mercader no da cuenta del origen de la

³³. El asentamiento no da cuenta de la causa que motiva tal reintegro, tal vez saldar alguna deuda fruto de alguna de las operaciones que realiza con este mercader, o tal vez entregar el dinero en comanda en algún viaje, tal y como hace posteriormente en un viaje a Pisa. Vid. Libro II, f. 60.

³⁴. Numerosos asentamientos dan cuenta de operaciones conjuntas realizadas por Tarascó y Muntadella y, si bien el libro no registra la formación de una sociedad o compañía entre ambos, sí que ofrece abundantes referencias a la actuación de los dos mercaderes como comanditarios en gran número de operaciones. Vid. Libro II, f. 18v., f. 19, f. 30.

³⁵. Vid. Libro II, f. 30.

³⁶. Vid. Libro II, f. 65v. cols. a y b, f. 66 cols. a y b.

³⁷. Vid. Libro II, f. 65, 65v. cols. a y b.

citada partida³⁸. ¿Es una partida perteneciente a la compañía formada por él con Guillem Sivaler, o tal vez con Muntadella³⁹, o tal vez forma parte de alguna de las comandas que gestiona la sociedad?⁴⁰.

Posiblemente tanto los asentamientos relativos al pago de derechos del trigo y cebada como los originados por los paños y, los que dan cuenta de la compra de trigo a Bernat Desroure en el viaje de vuelta -cuarenta y una cuarteras⁴¹- una vez vendidos los paños que les había encomendado, forman parte de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad Tarascó-Sivaler, tal y como muestran los asentamientos correspondientes al balance de algunas de las operaciones de la citada compañía⁴².

Cuenta de la comanda de trigo de Bernat Desroure

Los asentamientos relativos a la carga de trigo de Bernat Desroure muestran que este mercader solamente se queda con una parte del cereal, el restante se lo hace comprar a diversas personas. Tarascó asienta las cantidades vendidas, el nombre de la compradora o comprador y el importe. El libro no proporciona información alguna respecto a la relación de los compradores del trigo con Bernat Desroure, se pueden sugerir diversas hipótesis. Es posible que las personas citadas -*na Berga, la esposa de Ramon Ffarer, na Jacmeta, na Contalera, na Johanna, na Dousseta, en*

³⁸. Vid. Libro II, f. 31.

³⁹. Como ya se ha dicho el libro no hace referencia alguna a la creación de una compañía entre Tarascó y Guillem Muntadella, pero algunas de las operaciones comerciales efectuadas permitirían intuir su existencia. Vid. Libro II, f. 19, f. 20.

⁴⁰. También cabría la posibilidad que se tratase de alguna comanda gestionada, independientemente de la compañía, por Tarascó y algún otro mercader como Guillem Muntadella.

⁴¹. Vid. Libro II, f. 34v., f. 35.

⁴². Vid. Libro II, f. 67v. col. b.

*Manlleu*⁴³ le adeudasen las cantidades por las que les hace comprar el trigo, o que los citados le hubiesen encomendado dinero por ese importe y él les obliga a quedarse con el trigo. De hecho los asentamientos muestran que Desroure es el que debe abonar -los asentamientos forman la sección Debe- a Tarascó el total de trigo⁴⁴.

Cuenta de venta de trigo a diversas personas

En ocasiones Tarascó registra asentamientos relacionados con partidas de mercancías encomendadas o compradas de las que ya ha dado cuenta previamente. Este es el caso de los asentamientos que abre a *na Vilafranca*, a Guillem Fabrer, a Vila, a Ramonet de Caxans, al maestro Pere, a Romeu Manresa, a Guillem Sosies, Jaume Sosies, a Pere Munner, etc. Los asentamientos, constituyen la sección Debe y hacen referencia a las diversas cantidades de trigo que les vende⁴⁵, probablemente de la carga que él había comprado a Comte⁴⁶.

Cuenta de formación de la sociedad o compañía Tarascó-Julia

La formación de una compañía o sociedad comercial es uno de los sistemas más empleados por los mercaderes barceloneses para ampliar su capacidad económica de actuación comercial por el Mediterráneo. El libro de Jaume Tarascó ofrece algunos ejemplos de fundación de sociedades comerciales. La primera sociedad mencionada de forma explícita es la formada entre Tarascó y

⁴³. Vid. Libro II, f. 34v., f. 35.

⁴⁴. Íten a reabudes lo ssenyor en Bernat de Roura, corteres de fforment XLId cortera, less quals levan less LXId cortera a X s. menys I d. e ab VIII d. per cortera de la ajuda que deu per ssi matex e per aquels a qui a ffet comprar, vid. Libro II, f. 34v.

⁴⁵. Vid. Libro II, f. 35v., f. 36, f. 36v., f. 37, f. 37v.

⁴⁶. Vid. Libro II, f. 20, f. 23.

Berenguer Julià⁴⁷, el 1 de agosto de 1336, con un capital de 200 libras barcelonesas. Cada socio aporta 100 libras, si bien Tarascó aporta en el momento de creación de la sociedad 60 libras y debe a la sociedad 40, de las que seguramente no disponía en esa fecha, y espera obtener con las operaciones que se efectúen en el período de vigencia de la citada sociedad.

El asentamiento que da cuenta de la creación de la compañía mercantil menciona de forma clara el capital social de la misma que se invertirá conjuntamente -"en comú"- en las operaciones que se lleven a cabo, pero no señala el tiempo de duración de la misma, la costumbre más extendida era formar compañía para períodos breves de uno a dos años, o para un viaje comercial o negocio determinado⁴⁸.

Y, si bien, los asentamientos -el importante número de comandas que reciben los socios para negociar en un viaje a Chipre⁴⁹- parecen indicar que la compañía de Tarascó y Julià podía constituirse esencialmente con la finalidad de negociar comandas, es posible que su período de vigencia superase el tiempo estricto del viaje y que actuase hasta la constitución de otra sociedad -1338- entre Tarascó y Guillem Sivaler⁵⁰.

La compañía de Tarascó y Julià amplía su capacidad económica con la aportación de comandas de personas que no son socios⁵¹, comandas que se negociarán

⁴⁷. Vid. Libro II, f. 40.

⁴⁸. Cfr. GARCÍA SANZ, A. - MADURELL MARIMÓN, J.M., Societats mercantils medievals a Barcelona, Barcelona: Fundació Noguera, 1986, págs. 29-31.

⁴⁹. Vid. Libro II, f. 46v. cols. a y b, f. 48v. cols. a y b, f. 49v. cols. a y b, f. 50v. cols. a y b.

⁵⁰. Vid. Libro II, f. 67.

⁵¹. Vid. SAYOUS, A.E., Els mètodes comercials... Estudi introductor de A. GARCÍA y G. FELIU, págs. 18-19.

conjuntamente con el capital de la compañía. La mayoría de estas comandas corresponden a partidas de paños. Tarascó registra la cantidad de piezas encomendadas, el nombre del comendante y el valor de la mercancía encomendada⁵².

Cuentas de operaciones de la sociedad Tarascó-Julià

El capital de la compañía se invertía paralelamente en la compra de mercancías⁵³ que se negociaban con las encomendadas.

La compañía formada por Tarascó y Julià realiza las siguientes operaciones:

- Recibe una comanda de paños y mantas de *na Solera* por un valor de 40 libras 17 s.⁵⁴. Asienta la cantidad de mercancía, el tipo y el precio de la misma.
- Invierte parte de su capital social, 29 libras 5 s. en la compra de una partida de paños y mantas a la citada *na Solera*⁵⁵. Registra la cantidad de mercancía comprada, el precio, y el coste de embalaje y transporte de casa de *na Solera* a casa de Tarascó.
- Recibe en comanda otra partida de paños y mantas de la comendante citada por valor de 41 libras 15 s. 5 d.⁵⁶.

⁵². Vid. Libro II, f. 40v.

⁵³. Vid. Libro II, f. 42.

⁵⁴. Vid. Libro II, f. 40v.

⁵⁵. Vid. Libro II, f. 40v., f. 42.

⁵⁶. En los asentamientos correspondientes a la segunda partida de paños y mantas encomendada a la compañía, el nombre de la comendante es "na Solera", pero algunos de los asentamientos relativos a esta partida de mercancías, como los relativos a algunos gastos de cargazón y flete aparecen asentados a nombre "na Pont" y es a esta misma mujer a la que le hacen la carta de comanda por 41 libras 15 s. 11 d. O bien el escribano comete un error al escribir el nombre de la comendante, o cabe la posibilidad de que toda esta partida de mercancía corresponda a una subcomanda. Es decir que "na Pont" encomiende una partida de mercancías que es de propiedad de "na Solera". Vid. Libro II, f. 43, f. 43v. La posibilidad de que se trata de una subcomanda parece confirmarse en la cuenta que abre a una partida de mercancías comprada por la sociedad a "na Solera", en esta cuenta, uno de los asentamientos muestra que la sociedad descuenta a la citada mujer la cantidad que en la cuenta abierta a la comanda mandaba invertir en pimienta. Vid. Libro II, f. 57v. También cabe la posibilidad de

Los asentamientos dan cuenta de la cantidad de mercancía encomendada, de los gastos hechos hasta cargar la mercancía en la nave: los gastos menudos, el flete y el derecho de inscripción en el libro de la nave o "manifest". Da cuenta, asimismo, del peso de las mercancías y especifica que la comendante quiere que se inviertan 3 libras 17 s. y 5 d. en pimienta⁵⁷.

- La compañía recibe en comanda una partida de diversos paños de *na Villafranca* por un valor de 37 libras 10 s.⁵⁸. Registra la cantidad y tipo de paños encomendados, su valor, la compra de tela y cuerda para embalarlos, los gastos de transporte e inscripción en el libro de la nave y el flete. Especifica que el valor de la comanda debe ser invertido en pimienta y que le confecciona la carta de comanda a la citada comendante por un valor de 40 libras 6 s. 10 d. Finalmente anota el montante neto de la venta y la ganancia obtenida por libra.

Cuenta de negociación de una comanda

La negociación de la comanda es registrada a doble columna, a la izquierda, introducido por la voz venem, anota, en el pasivo, la venta de la partida de paños en Famagusta y Nicosia, los gastos originados por la venta -descarga, corretaje, almacenamiento, aduana- y el valor neto obtenido expresado en moneda chipriota⁵⁹. A la derecha, introducido por la voz compram, asienta, en el activo, la compra de pimienta con los gastos que conlleva la compra de la partida de esta mercancía, expresados también en moneda chipriota. Al final

que "na Solera" le adeudase la citada cantidad a "na Pont" y saldase su deuda mediante la comanda.

⁵⁷. Vid. Libro II, f. 43v.

⁵⁸. Vid. Libro II, f. 46.

⁵⁹. Vid. Libro II, f. 46v. col. a.

registra a modo de balance lo que debe a la comendante⁶⁰.

Cuenta de la comanda de Berenguer de Vilalta

- Los socios reciben una comanda de plata de Berenguer Vilalta por un valor de 19 libras 18 s. 10 d.⁶¹. Asienta el pago de la declaración de la mercancía en el libro de la nave y da cuenta de que el comendante quiere que se invierta lo obtenido en pimienta o jengibre "*baladi bell*".

La negociación de la comanda aparece registrada a doble columna. A la izquierda, introducidos por la voz venem, asienta la venta de la plata, los gastos originados en la operación, lo que queda neto de la venta y la ganancia obtenida por libra⁶². A la derecha, introducidos por la voz compram, asienta la compra de pimienta, especificando la cantidad, el precio y los gastos originados en la operación -inscripción en la aduana, embalaje, transporte, corretaje y declaración de la mercancía en el registro de la nave-. Y a modo de balance asienta lo que debe a la comendante⁶³.

Cuenta de la comanda de plata de Arnau Colomines

- La compañía recibe una comanda de plata de Arnau Colomines por un valor de 33 libras 6 s. Asienta la cantidad de plata encomendada, el valor y el coste de inscripción en el libro de a bordo. Le hace la carta de comanda por 32 libras 12 s. menos 1 d. Da cuenta de que el comendante quiere que se invierta lo obtenido en algodón⁶⁴.

⁶⁰. Vid. Libro II, f. 46v. col. b.

⁶¹. Vid. Libro II, f. 48.

⁶². Vid. Libro II, f. 48v. col. a.

⁶³. Vid. Libro II, f. 48v. col. b.

⁶⁴. Vid. Libro II, f. 49.

Cuenta de negociación de la comanda de Colomines

Asienta la negociación de la comanda a doble columna. A la izquierda, introducida por la voz venem registra la venta de la plata, los gastos originados y la ganancia obtenida, expresado todo ello en moneda chipriota⁶⁵. A la derecha, introducida por la voz compram registra la compra de algodón, el precio de la mercancía, los gastos -transporte, corretaje, almacén, declaración en el libro de la nave, aduana-, y finalmente da cuenta de lo que debe al comendante⁶⁶.

Cuenta de una comanda de paños de Bernat Desroure

- Los socios reciben una comanda de paños de Bernat Desroure por un valor de 25 libras⁶⁷. Asienta los paños encomendados -la cantidad y tipo-, el valor de la mercancía y los gastos de cargazón. Le hace la carta de comanda por 26 libras 7 s. 5 d. y da cuenta de que el comendante quiere invertir lo obtenido en pimienta⁶⁸.

Cuenta de negociación de la comanda de paños de Desroure

La negociación de la comanda la asienta a doble columna, a la izquierda, bajo la voz venem registra la venta de los paños, el valor obtenido, los gastos que conlleva la venta y la ganancia obtenida por libra⁶⁹. A la derecha, bajo la voz compram asienta la compra de seda y pimienta y los gastos originados en la compra -embalaje, aduana, declaración en el cartulario de la nave, carga, transporte-. Finalmente registra lo que debe al comendante⁷⁰.

⁶⁵. Vid. Libro II, f. 49v. col. a.

⁶⁶. Vid. Libro II, f. 49v. col. b.

⁶⁷. Libro II, f. 50.

⁶⁸. Vid. Libro II, f. 50.

⁶⁹. Vid. Libro II, f. 50v. col. a.

⁷⁰. Vid. Libro II, f. 50v. col. b.

Cuenta de una comanda de Arnau Boxó

- La compañía recibe una comanda de miel y pieles de Arnau Boxó por un valor de 20 libras 6 s. 10 d.⁷¹. Asienta la mercancía encomendada, especificando la cantidad y el valor de la misma. Por último da cuenta de que el comendante quiere invertir el valor de la comanda en jengibre colomí⁷².

Cuenta de una comanda de plata de Guillem Desagalés

- Los socios reciben una comanda de plata de Guillem Desagalés por un valor de 65 libras 7 s.⁷³. Asienta la cantidad de plata encomendada, el valor de la misma y el pago de la inscripción en el libro de a bordo⁷⁴.

Cuenta de una comanda de pieles

- La compañía recibe una comanda de cobertores, cotas y gabanes de pieles diversas, de Guerau Julià por un valor de 80 libras 8 s. 8 d., en el que contabiliza los gastos que origina la mercancía, incluida su carga en la nave⁷⁵.

Cuenta de una comanda de pieles de Guerau Desoler

- Los socios reciben una comanda de barraganes y mantas de Guerau Desoler por un valor de 25 libras 15 s. 6 d., en el que seguramente contabiliza los gastos que origina la mercancía⁷⁶. Deben invertir el valor de la comanda en jengibre "baladí", en laca o en pimienta. Por último,

⁷¹. Vid. Libro II, f. 51.

⁷². Vid. Libro II, f. 51.

⁷³. Vid. Libro II, f. 52.

⁷⁴. Vid. Libro II, f. 52.

⁷⁵. Vid. Libro II, f. 53, f. 53v.

⁷⁶. El valor de la comanda sería de 23 libras 8 s. 6 d.. El escribano da un valor de 25 libras 15 s. 6 d., por ello cabe suponer que ha contabilizado, como es costumbre, los diversos gastos originados por la mercancía hasta ser cargada en la nave. Vid. Libro II, f. 54v.

menciona que si no pueden vender la mercancía pueden cambiarla⁷⁷.

Cuenta de una comanda de Berenguer Comte

- La compañía registra una comanda de plata de Berenguer Comte por un valor de 23 libras 10 s. 6 d.⁷⁸. Asienta la cantidad de plata, el peso, el valor de la misma y el pago de la declaración en el registro de la nave⁷⁹.

Cuenta de compra de una partida de pieles

- Invierte la compañía 35 libras 12 s., de su capital social, en la compra de barraganes y mantas de *na Solera*⁸⁰. Asienta la cantidad de mercancía comprada, el precio, los gastos ocasionados hasta cargarla en la nave -corretaje, "ajuda", estiba- y el peso. Da cuenta de que esta mercancía de la compañía irá embalada junto con la encomendada. Tarascó asienta los gastos que debe pagar - la mitad-, lo que le deben ambos socios a la vendedora de la mercancía y los costes de flete e inscripción en el libro de la nave. Inserta también la referencia al depósito de una parte de lo adeudado, que realizan los miembros de la sociedad en el banco de Bernat Llorens; da cuenta de lo que les queda por pagar, después de restar una cantidad de la cuenta de na Solera que les había mandado invertir en pimienta⁸¹. Finalmente asienta el coste total de los barraganes y mantas, incluidos los gastos de cargazón, flete e inscripción en el libro de

⁷⁷. "... si assò no·s pot vendra a diners que·s ffasse a berate...". Da cuenta en este mismo asentamiento del encargo que efectúa el comendante de 5 s. de confitura de pomelo (*cidra*). Vid. Libro II, f. 54v.

⁷⁸. Vid. Libro II, f. 55v.

⁷⁹. Vid. Libro II, f. 55v.

⁸⁰. Vid. Libro II, f. 57, f. 57.

⁸¹. Vid. Libro II, f. 43v.

a bordo⁸².

Cuenta de compra de una partida de paños

- Tarascó invierte en paños 49 de las 100 libras que había aportado a la compañía⁸³. Registra la cantidad, tipo y valor de los paños y los gastos de embalaje, de cargazón, de declaración en el libro de la nave y el flete.

Cuenta de compra de otra partida de paños

- La compañía invierte 31 libras en la compra de paños⁸⁴. Registra la cantidad y tipo de los paños, el valor y los gastos de embalaje, flete y declaración en el registro de a bordo. Finalmente Tarascó registra la cantidad correspondiente a estas operaciones que invierte en la compañía⁸⁵.

Cuenta de una comanda realizada a Jaume Gombau

- Al margen de la sociedad, Tarascó encomienda a Jaume Gombau en el viaje de Pisa a Cagliari, 5 libras, comanda que tiene Ramon de Caxans⁸⁶.

Cuenta de compra de una partida de miel

- Invierte la compañía 16 libras 16 s. 2 d. de su capital social en la compra de una parte de la miel encomendada por Arnau Boxó⁸⁷. Asienta la cantidad de mercancía comprada, su valor, el coste de los recipientes para envasarla, los gastos de cargazón, flete y declaración en el registro de la nave.

⁸². Vid. Libro II, f. 57v.

⁸³. Vid. Libro II, f. 59.

⁸⁴. Vid. Libro II, f. 59v.

⁸⁵. Vid. Libro II, f. 59v.

⁸⁶. Vid. Libro II, f. 60.

⁸⁷. Vid. Libro II, f. 61.

Cuenta de compra de plata

- Invierte la compañía en plata 37 libras 2 s. 2 d. de su capital social⁸⁸. Asienta la cantidad de plata, su peso, su valor y los gastos de declaración en el cartulario de la nave y de "ajuda"⁸⁹.

Cuenta de compra de una partida de pieles

- Invierte la compañía 5 libras, 7 s. 5 d.⁹⁰. en la compra de cotas de pieles al peletero Codina y a un judío. Asienta la cantidad de pieles, el valor, el peso y los gastos de "ajuda" y cargazón de la mercancía.

Cuenta de compra de una partida de diversas mercancías

- Invierte la compañía en la compra de diversas mercancías -una cota, una túnica, 3 jamones- 4 libras, 9 s. 6 d.⁹¹. Asienta el coste de la declaración en el cartulario de a bordo y finalmente la cantidad que invierte Berenguer Julià en la sociedad.⁹².

Cuenta de gastos de venta de diversas mercancías

Probablemente en relación con alguna de las últimas operaciones⁹³, Tarascó asienta los gastos que realiza Berenguer Julià -pago del flete al escribano de la nave y compra de bramante- y la venta que realiza él mismo de una pieza de paño, registra el valor de la pieza y lo

⁸⁸. Vid. Libro II, f. 62, f. 62v.

⁸⁹. La "ajuda" o "imposició" era el impuesto que gravaba la compra y venta de mercancías para el consumo. Cada municipio del Principado sometía a esta tributación un número distinto de mercancías. Cfr. BROUSSOLLE, J., "Les impositions municipales de Barcelone de 1328 a 1462", en Estudios de Historia Moderna, tomo V, Barcelona, 1955, págs. 3-165.

⁹⁰. Vid. Libro II, f. 63.

⁹¹. Vid. Libro II, f. 63v.

⁹². Vid. Libro II, f. 63v.

⁹³. El f. 64 está encabezado por el nombre en Pero Macià. Tarascó no ofrece información sobre la identidad del personaje, tal vez se trate del comendante del que venden un paño, o tal vez sea del escribano de la nave. Vid. Libro II, f.64.

que queda neto descontados algunos gastos, 11 libras 16 s. 6 d.⁹⁴.

Es posible que la venta del paño mencionado junto con la de dos más que registra posteriormente⁹⁵, corresponda a algunas de las partidas compradas por el propio Tarascó. Registra algunos gastos y lo que queda neto de la operación.

Tarascó no deja constancia clara, en su libro, de la liquidación de la sociedad con Guillem de Muntadella, probablemente, y tal como era frecuente, se transfieren los fondos de la misma a otras nuevas o se procede a prorrogar o renovar la anterior. En cualquiera de los dos casos el libro no suministra información al respecto⁹⁶. Pero también cabe la posibilidad de que si la sociedad se concierta para realizar uno o varios viajes determinados, seguramente su liquidación va ligada a la de las comandas contratadas que se liquidaban una vez realizado el viaje de vuelta a Barcelona.

Cuenta de aportación de capital a la compañía Tarascó-Julià

Tal vez se podía intuir una renovación, si se entiende que una nueva aportación, o ampliación, de capital a la sociedad por parte de los socios -Tarascó y Julià⁹⁷- es

⁹⁴. Vid. Libro II, f. 64.

⁹⁵. Vid. Libro II, f. 64v. col. a.

⁹⁶. En el caso de que se procediese a renovar la sociedad formada por Tarascó y Julià, es probable que tal renovación apareciese reflejada en alguno de los asentamientos del libro; ya que como señalan García y Madurell, las renovaciones se presentan documentalmente como la constitución de una sociedad nueva. Vid. GARCÍA, A.- MADURELL, J.M., Societats mercantils medievals a Barcelona, Barcelona: Fundació Noguera, 1986, vol. I, págs. 20-31.

⁹⁷. Vid. Libro II, f. 59v., f. 63v.

un signo evidente de prórroga de la misma⁹⁸. A esta ampliación de dinero se añadirían los beneficios obtenidos en los viajes realizados.

Como se ha podido apreciar la sociedad ampliaba considerablemente su capacidad de actuación mediante el sistema de la comanda y mediante préstamos marítimos. Las modalidades de comanda que emplea prioritariamente la sociedad Tarascó-Julià son la "*missa in comuni*" y a "*espars*".

Cuenta de venta de una partida de paños en Cagliari

Tarascó asienta, en su libro, la venta, en Cagliari, de una importante partida de paños⁹⁹ a un pisano, "Arutxo de Puntiyano", por 236 libras 10 s. El mercader da cuenta del número de paños y del valor de cada pieza, pero silencia totalmente la procedencia de tal partida. ¿Es una partida propiedad de la compañía, es decir, comprada con los fondos de la misma, o es una mercancía que le encomiendan diversas personas, actuando sólo como comanditario y negociándola en Cagliari?. También cabe la posibilidad de que una parte corresponda a la compañía y otra proceda de diversas comandas. En cualquier caso, de lo que sí informa es de algunos detalles de la venta: de la actuación de un corredor catalán, Berenguer Esbert, y dos pisanos, de la presencia como testigos de la venta de los mercaderes Ramon de Caxans y Miquel Clescania y de los corredores citados y de que el pisano tiene de plazo hasta enero para pagar la partida de mercancía¹⁰⁰.

⁹⁸. Cfr. GARCÍA, A.- MADURELL, J.M., Societats mercantils medievals a Barcelona, Barcelona: Fundació Noguera, 1986, pág. 160.

⁹⁹. La datación de la venta no es completa, pero probablemente se efectúa el 6-7 de noviembre de 1337.

¹⁰⁰. Vid. Libro II, f. 65.

Cuenta de gastos de la partida de paños y de pagos a Jaume Gombau

Relacionados con la venta de los paños de la cuenta anterior, asienta a doble columna, a la izquierda, los gastos de corretaje y "rajadures"¹⁰¹, que descuenta del precio de venta. Asienta el pago de 5 libras 3 s. que efectúa el pisano en su taller, el 13 de noviembre y la entrega a Ramon de Caixans¹⁰² de 40 libras para que las invierta en trigo o cebada y se lo envíe a Barcelona, por lo cual le hace carta de comanda.

A la derecha asienta la "dita" que efectúa, el 22 de diciembre, el pisano en nombre de Tarascó a favor de Jaume Gombau¹⁰³, por importe de 86 libras que le debía por trigo y cebada. Los pagos que efectúa el pisano, en su taller, el 23 de diciembre, y, en su casa, el 8 de enero, que ascienden a 128 libras. Finalmente asienta la "dita" de 86 libras efectuada por Jaume Gombau a "Arutxo de Putiyano", el 9 de enero, que se las debía a Tarascó por la venta que le había efectuado de alfonsinos de zeca. La citada cantidad se la presta Tarascó a Ramon de Caxans, al cual nombra procurador y, éste le hace "dita" al pisano el 10 de enero¹⁰⁴.

Cuenta de compra de trigo a Jaume Gombau

La compra del trigo y la cebada a Jaume Gombau¹⁰⁵ la

¹⁰¹. No se ha podido documentar el significado exacto de este concepto, generalmente aparece relacionado con partidas de paños, como uno de los gastos junto con el corretaje y gastos de cargazón. Alcover-Moll no lo documenta y hace referencia a Griera, pero tampoco éste define la citada palabra.

¹⁰². Es el mismo mercader al que Tarascó entrega el documento de la comanda realizada a Jaume Gombau, en un viaje a Pisa, por un valor de 5 libras. Vid. Libro II, f. 60.

¹⁰³. Es el mismo mercader al que Tarascó entrega en comanda 5 libras en un viaje a Pisa. Vid. Libro II, f. 60.

¹⁰⁴. Vid. Libro II, f. 65v. cols. a y b.

¹⁰⁵. A este mismo mercader ya le había entregado Tarascó, en contante, 8 libras. El asentamiento no especifica el motivo por el que se efectúa el reintegro de la cantidad citada. Es posible que la entrega del dinero tuviese como finalidad encomendar el dinero a Jaume Gombau o bien rescindir alguna deuda, en cualquier caso la entrega efectiva del numerario la

asienta a doble columna. A la izquierda registra la cantidad de trigo y cebada comprado, su importe y algunos gastos de cargazón y pesaje¹⁰⁶.

A la derecha registra otros gastos de cargazón, de consulado y corretaje, y las cantidades que abona en Mallorca por el trigo y la cebada.

Los asentamientos no permiten saber si estas últimas operaciones aún corresponden a actividades de la compañía Tarascó-Julià o si solamente conciernen al primero, ya que a continuación Tarascó asienta la referencia a la formación de una sociedad entre él y Guillem Sivaler en febrero de 1338¹⁰⁷. Cada socio aportará 90 libras, si bien Tarascó realiza una aportación inicial de 100 libras en paños de diversos colores¹⁰⁸.

Cuentas de la sociedad Tarascó-Sivaler

Esta sociedad realiza las operaciones siguientes:

- Compra tres partidas de paños diversos a Ramón Tarascó, por valor de 186 libras 15 s. Jaume Tarascó asienta la partida a doble columna, a la izquierda registra la cantidad, el tipo y el valor de los paños y,

realiza Guillem Muntadella, uno de los socios de Tarascó en algunas de las sociedades mencionadas a lo largo del libro. Vid. Libro II, f. 30.

¹⁰⁶. Vid. Libro II, f. 66 col. a

¹⁰⁷. Tampoco es posible saber con certeza si esta sociedad es de nueva creación o simplemente se trata de la prórroga de una sociedad formada con anterioridad. Ya que con este mismo mercader realiza Tarascó operaciones diversas. Vid. Libro II, f. 24 cols. a y b, f. 25 cols. a y b y f. 25v. cols. a y b. Los asentamientos están realizados a doble columna. Los registrados en el f. 24 cols. a y b forman la sección Debe de la cuenta y los del f. 25 cols. a y b y del f. 25v. cols. a y b constituyen la sección Haber de la misma cuenta. Aunque en la col. b del f. 25v. registra algún asentamiento con valor de Debe. Algunos de los asentamientos registrados en el f. 25v. col. b parecen dar cuenta de la liquidación de diversas operaciones de una sociedad entre ambos mercaderes, Tarascó-Sivaler. Incluso se podría aventurar que Roman que m m'a a tornar en Guillem Sivaler en diners IIII ll. VIII s., los qualls són ersmersats en II drap de Tolosa qui són mesers per X ll., hace referencia a las 10 libras que exceden las 90 que Tarascó aporta a la sociedad. Por todo ello se podía hablar de una renovación de una sociedad de la que se desconoce la fecha de creación.

¹⁰⁸. Vid. Libro II, f. 67.

a la derecha los gastos y el valor neto de la compra¹⁰⁹.
Procede a continuación a asentar el pago de la partida de paños y registra, en la columna izquierda, las diversas cantidades que entrega al pañero Ramón Tarascó, explicitando las personas por las que se efectúa el pago. Los asentamientos, proporcionan, por tanto, la identidad de algunas de las personas que habían entregado dinero en comanda a la compañía -Bartomeu Pera, el mercader Arnau de Campllonch, los banqueros Fontanet y Vilardell, la madre del titular de este libro de cuentas y el mercader Guillem Muntadella- y, dan cuenta de la cantidad entregada y de lo que adeuda la compañía al citado pañero¹¹⁰.

A doble columna asienta nuevamente, a la izquierda, el total de paños comprados, el valor neto, la cantidad que habían encomendado Campllonch, Vilardell y Pera a la compañía y la cantidad invertida por Jaume Tarascó. Registra también los gastos de embalaje -compra de mantas de lana, cuerdas, hilo y mantas de piel para envolver las balas-, de corretaje y de transporte¹¹¹.

A la derecha, a modo de balance, Tarascó asienta el valor de su participación en el común, contabilizando los gastos originados por las balas de mercancía. Del valor de su participación resta la cantidad que había tomado del común en Trápani y las pérdidas originadas en la operación y procede a registrar la cantidad que le debe su socio Guillem Sivaler, a la cual suma la cantidad que éste le adeudaba por un operación registrada con anterioridad¹¹² y resta la cantidad que él le debía a Sivaler y cierra la cuenta con un saldo a

¹⁰⁹. Vid. Libro II, f. 67 cols. a y b.

¹¹⁰. Vid. Libro II, f. 67v. col. a.

¹¹¹. Vid. Libro II, f. 68 col. a.

¹¹². Vid. Libro II. Suma del f. 24 cols. a y b.

su favor de 9 libras 8 s.¹¹³.

Parte de este saldo favorable se invierte en la compra de paños de Tolosa¹¹⁴. Tarascó asienta, en la columna izquierda correspondiente al Debe, la cantidad de paños comprados, las pérdidas sufridas en la operación -16 libras 16 sueldos- y lo que le corresponde en la compra de los paños. Registra, por último, la cantidad que le adeuda su socio Sivaler¹¹⁵.

Cuenta de la comanda de Bernat Savila

- La compañía recibe en comanda de Bernat Savila una partida de paños. Los asentamientos están registrados a doble columna¹¹⁶. A la izquierda, asienta la cantidad de paños, el tipo y el valor de los mismos. La partida está constituida por paños diversos, entre los que destacan los de Perpiñán, de Carcasona y de Yprés. El valor total de la comanda, contabilizada la compra de un barragán, es de 25 libras. Tarascó da cuenta de la extensión del documento de comanda y de la inclusión en ésta de la orden del comendante de invertir su capital en el viaje de vuelta en trigo¹¹⁷.

A la derecha asienta, nuevamente, la referencia a la

¹¹³. Vid. Libro II, f. 68 col. b. Cfr. también la cuenta abierta a Guillem Sivaler. En el Haber de esta cuenta aparecen registradas, a modo de balance, las cantidades que le adeuda Sivaler a Tarascó. Vid. Libro II, f. 25v. col. b.

¹¹⁴. Vid. Libro II, f. 25v. col. b, f. 68v. col. a.

¹¹⁵. Vid. Libro II, f. 68v. col. a.

¹¹⁶. En esta comanda sigue un sistema de registro diferente al empleado en algunas de las gestionadas por la compañía anterior, formada por Tarascó y Berenguer Julià. En algunas de las comandas mencionadas primero registraba, en un folio, generalmente a línea tirada, los asentamientos relativos a la comanda realizada a la compañía, y en otro folio asentaba a doble columna, a la izquierda, la venta de la mercancía encomendada, o comprada con el dinero encomendado y los gastos originados en la operación. Mientras que a la derecha asentaba la compra de mercancías en el viaje de retorno y los gastos. Vid. Libro II, f. 46, f. 46v. cols. a y b; f. 48, f. 48v. cols. a y b. Los asentamientos relativos a la comanda de Bernat Savila a la compañía Tarascó-Sivaler están registrados a doble columna.

¹¹⁷. Vid. Libro II f. 71 col. a.

carta de comanda, extendida por el escribano Jaume Descoll, el día 23 de febrero de 1338 y la posterior cancelación de la misma. Registra, seguidamente, la venta en Trápani de la partida de paños, asienta el precio de cada pieza vendida, expresado en moneda siciliana, el valor total de los paños vendidos, los gastos de flete, corretaje, consulado, etc., y registra finalmente lo que queda neto de la comanda y la devolución de un retal de tela que no han vendido¹¹⁸.

Cuenta de compra de una partida de trigo

La compra del trigo, que constituye la carga en el viaje de vuelta, la registra en folio aparte a doble columna. Asienta en la columna izquierda la cantidad de trigo comprado, el coste del mismo y a modo de balance las cantidades que el comendante debe reintegrar a la compañía cuando negocie el trigo y lo que ésta le debe para poder liquidar la comanda¹¹⁹.

Cuenta de la comanda de Bartomeu Vilardell

- La compañía recibe una comanda de Bartomeu Vilardell por importe de 25 libras, el 25 de febrero de 1338, para invertirlas en el común en el viaje de ida y en algodón en el de vuelta. Confeccionan la carta de comanda en la escribanía de Bernat Satorra en la fecha mencionada. Todos los asentamientos están registrados a doble columna. Asienta a la izquierda el valor y el tipo de la comanda, y la ganancia obtenida, expresada en moneda siciliana.

Registra la compra del algodón, la cantidad, el peso y el valor del mismo, y asienta también los gastos de aduana, de corretaje, de cargazón y el monto de gastos, sin contabilizar el flete¹²⁰.

¹¹⁸. Vid. Libro II, f. 71 col. b.

¹¹⁹. Libro II, f. 71v. col. a.

¹²⁰. Vid. Libro II, f. 72 col. a.

A la derecha asienta la compra de trigo, registra la cantidad y el coste incluyendo los gastos de cargazón. A modo de balance asienta lo que el comendante debe reintegrar a la compañía una vez negociados el trigo y algodón, y lo que la compañía le debe para liquidar la comanda y cancelar el documento¹²¹.

Cuenta de la comanda de Bartomeu Pera

- La compañía recibe una comanda de 30 libras del "cuyracer" Bartomeu Pera. Confecciona la carta de comanda el escribano Jaume Descoll el 25 de febrero de 1338.

Los asentamientos están registrados a doble columna. Tarascó registra en la columna de la izquierda el nombre del comendante, la cuantía de la comanda y las instrucciones del comanditario de invertir la cantidad en el viaje de ida en el común y en el de vuelta en quesos. Asienta también la ganancia conseguida en el viaje de ida, expresada en moneda siciliana, la compra de quesos, explicitando la cantidad, el coste y los gastos sin incluir el flete.

A modo de balance registra lo que debe el comendante a la compañía y las referencias a la entrega de los quesos y de las cantidades que le debía la compañía al citado comendante y, da cuenta de la cancelación del documento de comanda¹²².

Cuenta de la comanda de Arnau Campllonc

- La compañía recibe en comanda 50 libras de Arnau de Campllonc. Confecciona la carta de comanda el escribano Bernat Satorra el 26 de febrero de 1338.

Los asentamientos están realizados a doble columna. Asienta en la columna izquierda el nombre del comanditario, la cantidad encomendada, y las

¹²¹. Vid. Libro II, f. 72 col. b.

¹²². Vid. Libro II, f. 76 col. a.

instrucciones de invertirla en el viaje de ida y en el de vuelta en el común.

Registra también la ganancia obtenida en el viaje de ida expresada en moneda siciliana.

Asienta las mercancías -algodón de Malta, trigo y quesos- en que invierte la compañía el común, explicita la cantidad de mercancías compradas y da cuenta de la entrega al comendante del capital invertido y la ganancia correspondiente y de la cancelación del documento de comanda¹²³.

Cuenta de una comanda de paños de Bernat Desroure

- La compañía recibe en comanda una partida de paños de Bernat Desroure, por valor de 53 libras 18 s. 2 d., para un viaje a Sicilia.

Los asientos están realizados a doble columna y dan cuenta, en la columna izquierda, del nombre del comendante, de la cantidad y tipo de mercancía encomendada en el viaje a Sicilia, y del valor de la misma. Registra el valor total de la comanda incluyendo los gastos de cargazón y, señala que el comendante quiere invertir su capital en el viaje de vuelta en algodón o en cueros de buey o de ternera, o en la mercancía que consideren más rentable los comanditarios¹²⁴.

En la columna derecha da cuenta de la confección de la carta de comanda por Jaume Ferrer el día 26 de febrero de 1338 y de su cancelación.

Registra la venta, en Trápani, de la partida de paños encomendados, explicita que son telas de Barcelona, y la cantidad que obtiene en la venta, expresado en moneda siciliana.

Asienta los gastos originados por la partida de paños -gastos de transporte, flete, almacenaje, corretaje,

¹²³. Vid. Libro II, f. 77 col. a.

¹²⁴. Vid. Libro II, f. 78 col. a.

consulado, etc.- y la cantidad neta obtenida en la venta, una vez restados los gastos¹²⁵.

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta

La compra de las mercancías para el viaje de vuelta -algodón de Sicilia y trigo- está asentada en folio aparte a doble columna¹²⁶.

Tarascó registra, en la columna izquierda, la cantidad de algodón comprado, el peso, el coste de la mercancía y los gastos ocasionados por esta -aduana, transporte, carga de la nave y corretaje-, asienta también la compra de trigo, especificando la cantidad comprada y su coste e incluye los gastos de cargazón. A modo de balance da cuenta de lo que debe la compañía al comendante y de la liquidación y cancelación de la comanda¹²⁷.

Cuenta de la comanda de Guillem Muntadella

- La compañía recibe en comanda paños y dinero de Guillem de Muntadella por un valor de 10 libras 10 s. Los asentamientos están realizados a doble columna. A la izquierda asienta las piezas de paño encomendadas -paños de lana tejidos a imitación de los paños ingleses ("cadins")-, las medidas y el valor de cada pieza y la cantidad de dinero encomendada -11 sueldos-. Registra la orden del comendante de que quiere en el viaje de vuelta algodón de Malta o de Sicilia¹²⁸.

A la derecha registra la referencia a la confección de la carta de comanda por el escribano Pere Torrella el día 27 de febrero de 1338. Asienta la venta en Trápani de las piezas de paño, las medidas y el precio de venta. Da cuenta de la venta de una manta de piel de cabra, que

¹²⁵. Libro II, f. 78 col. b.

¹²⁶. Vid. Libro II, f. 78v. col. a.

¹²⁷. Vid. Libro II, f. 78v. col. a.

¹²⁸. Vid. Libro II, f. 79 col. a.

seguramente había servido para embalar los paños, y del precio de venta. Registra los gastos ocasionados por la mercancía -transporte, flete, corretaje, almacenaje, consulado, etc.- y lo que queda neto de la comanda en el viaje de ida¹²⁹.

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta

La compra de la mercancía para el viaje de vuelta está registrada en folio aparte y asentada a doble columna. A la izquierda asienta la compra de algodón de Sicilia, la cantidad, el peso, el precio de compra y los gastos de la mercancía -aduanas, corretaje y carga en la nave-. A modo de balance registra lo que la compañía debe al comendante y la referencia a la liquidación y cancelación de la comanda¹³⁰.

Cuenta de una comanda de paños de Guillem Esquert

- La compañía recibe en comanda paños barceloneses del pelaire Guillem Esquert por un valor de 17 libras. Los asentamientos están realizados a doble columna. En la columna izquierda registra la cantidad, el tipo de paños encomendados, el valor y la referencia de que el comendante quiere invertir el capital, en el viaje de vuelta, en trigo¹³¹.

En la columna derecha da cuenta de la confección de la carta de comanda por el escribano Pere Satorra el día 27 de febrero de 1338. Asienta la venta en Trápani de las piezas de paño encomendadas, el precio expresado en moneda siciliana y los gastos de la operación -flete, corretaje, almacenaje, consulado, etc.-. A modo de balance registra lo que queda neto de la comanda¹³².

¹²⁹. Vid. Libro II, f. 79 col. b.

¹³⁰. Vid. Libro II, f. 79v. col. a.

¹³¹. Vid. Libro II, f. 81 col. a.

¹³². Vid. Libro II, f. 81 col. b.

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta
En folio aparte registra a doble columna la compra de trigo para el viaje de vuelta. Asienta en la columna izquierda la cantidad de trigo comprado y el precio del mismo. A modo de balance registra la cantidad que debe el comendante a la compañía, por la diferencia entre el valor obtenido en la venta de los paños y el valor del trigo comprado y asienta la referencia a la liquidación y cancelación de la comanda¹³³.

Cuenta de la comanda de Bernat Sivaler o Sivader

- La compañía recibe en comanda de Bernat Sivader¹³⁴ paños de Tolosa y un barragán por un valor de 29 libras 1 s. 6 d.

Los asentamientos están registrados a doble columna. En la izquierda asienta la cantidad, tipo y valor de los paños y los gastos de corretaje, embalaje y transporte. Registra el valor neto de la comanda una vez deducidos algunos gastos de medición y "rajaduras" de los paños y la referencia de que el comendante quiere invertir en el viaje de vuelta en cueros de buey o ternera o en algodón. Da cuenta de la cancelación de la carta de comanda¹³⁵.

En la columna derecha registra la venta en Trápani de los paños de Tolosa, el precio por pieza y el monto de la venta. Asienta también la venta del barragán y la manta de piel y el precio de venta. Registra algunos gastos -flete, corretaje, almacén, consulado- y lo que queda neto de la venta¹³⁶.

¹³³. Vid. Libro II, f. 81v. col. a.

¹³⁴. El apellido de este mercader aparece generalmente como "Sivaler". Posiblemente se trata de un familiar de Guillem Sivaler o Sivader, socio de la compañía a la que entrega la comanda.

¹³⁵. Vid. Libro II f. 82 col. a.

¹³⁶. Vid. Libro II, f. 82 col. b.

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta

En folio aparte registra, en la columna izquierda, la compra de algodón para el viaje de vuelta, especificando la cantidad comprada y el precio de la misma. Asienta los gastos de aduana, corretaje y cargazón de la mercancía. Registra también la compra de trigo, e indica la cantidad y precio del mismo. Da cuenta del monto de las mercancías compradas y lo que deben devolver al comendante. Finalmente asienta la referencia a la liquidación y cancelación de la comanda¹³⁷.

Cuenta de la comanda de Bartomeu Agell

- La compañía recibe en comanda de Bartomeu Agell dos paños de Barcelona y una manta de piel por un valor de 18 libras.

Los asentamientos están realizados a doble columna. En la columna izquierda registra la cantidad de mercancía y su valor. Da cuenta de que el comendante quiere invertir en el viaje de vuelta en algodón de Sicilia o de Malta¹³⁸.

En la columna derecha registra la venta de los paños en Trápani y el precio de venta. Asienta los gastos originados en la operación de venta -almacenaje, consulado, corretaje, etc.- y el neto obtenido en la venta¹³⁹.

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta

En folio aparte registra, en la columna izquierda, la compra del algodón de Malta para el viaje de vuelta, la cantidad comprada, el precio y los gastos de aduana, corretaje y cargazón. Asimismo asienta la compra de trigo y su coste. Da cuenta de lo que debe el comendante de la operación de compra y de la liquidación y

¹³⁷. Vid. Libro II, f. 82v. col. a.

¹³⁸. Vid. Libro II, f. 83 col. a.

¹³⁹. Vid. Libro II, f. 83 col. b.

cancelación de la comanda¹⁴⁰.

Cuenta de la comanda de Jaume de Piera

- La compañía recibe en comanda de Jaume de Piera 50 libras negociadas en el viaje de ida en la modalidad de comanda "*in comuni meo*".

Los asentamientos están registrados a doble columna. Asienta en la columna izquierda la cantidad encomendada y la referencia de que el comendante quiere en el viaje de vuelta algodón de Bivona¹⁴¹ o de Sicilia. Asienta el beneficio obtenido en el viaje de ida, y la parte que le corresponde al comendante.

Da cuenta de la compra de algodón de Sicilia y de Malta, especifica la cantidad comprada, el peso y el coste¹⁴². En la columna derecha registra los gastos originados por la compra del algodón -aduana, corretaje y cargazón-, la compra de trigo y el monto de la compra de ambas mercancías. Da cuenta de lo que le deben retornar los socios -Sivaler y Tarascó- al comendante y de la liquidación y cancelación de la comanda¹⁴³.

Cuenta de la comanda del notario Jaume Marset

- La compañía recibe en comanda del notario Jaume Marset paños de Bañolas por un valor de 10 libras 7 s.

Los asentamientos están realizados a doble columna. Asienta en la columna izquierda la cantidad, tipo y valor de los paños, los gastos de embalaje y cargazón. Da cuenta de que le retornan los paños y de que la carta de comanda es confeccionada por el notario Jaume Ferrer¹⁴⁴.

¹⁴⁰. Vid. Libro II, f. 83v. col. a.

¹⁴¹. Localidad del sur de Sicilia, cerca de Sciacca.

¹⁴². Vid. Libro II, f. 83v. col. a.

¹⁴³. Vid. Libro II, f. 84 col. b.

¹⁴⁴. Vid. Libro II, f. 85 col. a.

Cuenta de las comandas de Jaume Marsec y del pañero Francesc Escaric

- En la misma columna asienta la comanda de 9 libras que la compañía recibe del pañero Francesc Escaric, negociada en la modalidad de "*in comuni meo*", y asienta también la referencia de que el comendante quiere invertir en el viaje de vuelta en algodón. Da cuenta de que la carta de comanda es confeccionada por el notario Jaume Marsec. Registra la ganancia obtenida por el común en el viaje de ida y la parte que le corresponde al comendante¹⁴⁵.

En la columna derecha registra la compra de algodón de Sicilia, la cantidad, el peso, el precio de la mercancía valorada en moneda siciliana y los gastos originados en la compra -aduana, corretaje, transporte y carga en la nave-¹⁴⁶.

Cuenta de liquidación de la comanda de Francesc Escaric

En folio aparte registra, en la columna izquierda, lo que la compañía debe devolver al comendante y da cuenta de la liquidación y cancelación de la carta de comanda¹⁴⁷.

Cuenta de la comanda de Pere Bruniquer

- La compañía recibe en comanda de Pere Bruniquer paños de estameña de Chalons sur Marne, piezas de cáñamo, cuchillos y cañamazo de lino por un valor de 27 libras 11 d.

Los asentamientos están realizados a doble columna. En la columna izquierda registra las diversas mercancías, consigna la cantidad y el valor de cada una. Asienta algunos gastos y da cuenta de que el comendante quiere invertir en el viaje de vuelta en lo que los

¹⁴⁵. Vid. Libro II, f. 85 col. a.

¹⁴⁶. Vid. Libro II, f. 85, col. b.

¹⁴⁷. Vid. Libro II, f. 85v. col. a.

comanditarios crean que es más rentable. Confecciona la carta de comanda Jaume Ferrer¹⁴⁸.

En la columna derecha registra la venta en Trápani de las mercancías, lo obtenido en la venta y los gastos - flete, corretaje, almacén, consulado, etc.-. Asienta lo que obtiene neto de la venta y consigna la devolución de una bala de cañamazo¹⁴⁹.

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta

En folio aparte registra la compra de trigo para el viaje de vuelta, lo que tiene que devolver la compañía al comendante y da cuenta de la liquidación y cancelación de la carta de comanda¹⁵⁰.

Cuenta de la comanda de Bernat Rovira

- La compañía recibe en comanda dinero del fabricante de espuestas Bernat Rovira para invertir en tres sillas de montar y diversos arreos por un valor de 28 libras 15 s. 3 d., incluidos gastos de transporte y flete.

Los asentamientos realizados a doble columna dan cuenta, a la izquierda, de la cantidad de mercancía encomendada, del tipo, del valor de la misma y de la orden del comendante de que si los comanditarios no la pueden vender, que la puedan "*baratar*" e invertir en el viaje de vuelta en la modalidad de "*in communi meo*". Confecciona la carta de comanda el notario Pere Satorra¹⁵¹.

En la columna derecha asienta la venta en Trápani de la mercancía encomendada y lo obtenido en la venta, expresado en moneda siciliana. Registra algunos de los gastos de transporte de la mercancía -flete, corretaje,

¹⁴⁸. Vid. Libro II, f. 86 col. a.

¹⁴⁹. Vid. Libro II, f. 86 col. b.

¹⁵⁰. Vid. Libro II, f. 86v. col. a.

¹⁵¹. Vid. Libro II, f. 87 col. a.

almacén, consulado-, lo que se obtiene neto de la mercancía y consigna la devolución de una de las sillas de montar al comendante¹⁵².

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta

En folio aparte registra, en la columna izquierda, la inversión en el viaje de vuelta en la modalidad de comanda "*in communi meo*". Los comanditarios invertirán en algodón de Sicilia, o de Malta o en queso. Da cuenta de la liquidación y cancelación de la carta de comanda¹⁵³.

Cuenta de la comanda de Bernat Cavaller

- La compañía recibe en comanda 50 libras de Bernat Cavaller. Los socios entregan la cantidad en subcomanda, invirtiéndola en el común de Bernat y Bernardó Duran. Los asentamientos están realizados a doble columna. Registra en la columna izquierda la cantidad encomendada y da cuenta de la inversión en el común de Bernat y Bernardó Duran. Confecciona la carta de comanda Pere Satorra¹⁵⁴.

En la columna derecha registra la entrega en Trápani a Bernardó Duran de 16 onzas 20 t. y la entrega de la carta de comanda a Guillem Sivaler, uno de los socios de la compañía¹⁵⁵.

Cuenta de la comanda del frazadero Pere Gasull

- La compañía recibe en comanda del maestro de "*draps de sayalls*" o frazadero Pere Gasull paños de Chalons sur Marne por un valor de 8 libras 10 s. y un barragán por un valor de 12 s. Los asentamientos están registrados en

¹⁵². Vid. Libro II, f. 87 col. b.

¹⁵³. Vid. Libro II, f. 87v. col. a.

¹⁵⁴. Vid. Libro II, f. 88 col. a.

¹⁵⁵. Vid. Libro II, f. 88 col. b.

el mismo folio que la comanda anterior. En la columna izquierda asienta la cantidad, el tipo, el valor de la mercancía encomendada y da cuenta de la modalidad de comanda contratada: en el viaje de ida "*a espars*" y en el viaje de vuelta "*in communi meo*". Confecciona la carta de comanda Bernat Agustí¹⁵⁶.

En la columna derecha registra la venta en Trápani de los paños de Chalons sur Marne y del barragán y la cantidad obtenida en la venta. Asienta los gastos de corretaje y consulado, la cantidad neta obtenida en la venta de la mercancía y da cuenta de que se invierte en el viaje de vuelta en la modalidad de comanda "*in communi meo*". Los comanditarios invertirán en algodón de Sicilia, de Malta y quesos. Asienta la referencia de la liquidación y cancelación de la carta de comanda¹⁵⁷.

Cuenta de la comanda de Ramon d'Oltzinelles

- La compañía recibe en comanda 6 libras de Ramon d'Oltzinelles.

Los asentamientos realizados a doble columna dan cuenta, en la izquierda, de la cantidad encomendada en la modalidad de "*in communi meo*"¹⁵⁸ y de la confección de la carta por el notario Jaume Maset. Asienta la ganancia obtenida y da cuenta de que invierte en algodón de Sicilia, registra la cantidad de algodón comprado, el precio, los gastos de aduana, corretaje y cargazón y registra la liquidación y cancelación de la carta de comanda¹⁵⁹.

¹⁵⁶. Vid. Libro II, f. 88 col. a.

¹⁵⁷. Vid. Libro II, f. 88 col. b.

¹⁵⁸. Los asentamientos dan cuenta de que el común pertenece a uno de los socios, Jaume Tarascó, y a Guillem Sivaler. Vid. Libro II, f. 89 col. a.

¹⁵⁹. Vid. Libro II, f. 89 col. a.

Cuenta de la comanda de Joan Grialtrull y de Guillem Naubert

- La compañía recibe en comanda de Joan Grialtrull y de Guillem Naubert paños de Chalons sur Marne, paños de Francia pintados, "bifes" de París y un barragán por un valor de 149 libras 4 s. Los asentamientos están realizados a doble columna. En la columna izquierda registra la cantidad, tipo y valor de los paños encomendados y da cuenta de que Jaume Ferrer confecciona la carta de comanda¹⁶⁰.

En la columna derecha asienta la venta en Trápani de parte de los paños encomendados, consigna la cantidad vendida, el precio obtenido por la mercancía, los gastos de cargazón, flete, corretaje, consulado, etc., lo que obtiene neto de la venta y da cuenta de la devolución a los comendantes de un paño de Francia pintado y cinco paños de Chalons sur Marne¹⁶¹.

Cuenta de compra de mercancía para el viaje de vuelta

En folio aparte registra a doble columna la compra de mercancía en Sicilia para el viaje de vuelta. Asienta en la columna izquierda la compra de algodón de Sicilia y de algodón de Malta, registra la cantidad comprada, el peso, el coste de la mercancía y los gastos de cargazón, aduana, corretaje, etc. Asienta también la compra de quesos y de trigo para el viaje de vuelta, da cuenta de la cantidad comprada y del coste de cada mercancía cargada en nave. Finalmente, a modo de balance registra la cantidad que la compañía debe retornar a los comendantes¹⁶².

En la columna derecha da cuenta de que los comendantes reciben lo que la compañía les debía y consigna la

¹⁶⁰. Vid. Libro II, f. 90 col. a.

¹⁶¹. Vid. Libro II, f. 90 col. b.

¹⁶². Vid. Libro II, f. 90v. col. a.

liquidación y cancelación de la carta de comanda¹⁶³.

Cuenta de la comanda de Gaubert Grialtrull

- La compañía recibe en comanda de Gaubert Grialtrull borraja -"bòrax"-¹⁶⁴, rejalgar -"reallgar"-¹⁶⁵, botellas de jarabes violeta, seda "carmanina"¹⁶⁶ y seda luquesa por un valor de 12 libras 18 s. 6 d. El notario Jaume Ferrer confecciona la carta de comanda.

Los asentamientos están realizados a doble columna. Asienta en la columna izquierda la cantidad de mercancía encomendada, el valor de la misma, y el coste del flete¹⁶⁷.

En la columna derecha registra la venta de la mercancía encomendada en Trápani, el precio de venta, los gastos originados, lo que se obtiene neto de la operación y la devolución al comendante de una caja de rejalgar y la seda "carmanina" y luquesa que no consiguen vender¹⁶⁸.

En folio aparte, a doble columna, da cuenta en la columna izquierda de que la ganancia obtenida en el viaje de ida se invertirá en el viaje de vuelta, junto con el común en algodón y queso.

Cuenta de la comanda de Jaume Samenlla

- La compañía recibe en comanda 50 libras de Jaume Samenlla que se invierten en paños de Barcelona por

¹⁶³. Vid. Libro II, f. 90v. col. b.

¹⁶⁴. Tal como dice M. Gual Camarena posiblemente se trata de gomorresina, sustancia de propiedades medicinales. Vid. GUAL CAMARENA, M., El primer Manual Hispánico de Mercadería (siglo XIV), Barcelona: CSIC, 1981, pág. 224.

¹⁶⁵. Mineral compuesto de arsénico y azufre o sulfuro de arsénico, empleado en medicina. Vid. GUAL CAMARENA, M., Vocabulario del comercio medieval, Barcelona: Edcs. El Albir, 1976, págs. 404-405.

¹⁶⁶. Posiblemente se trata de seda carmesí, pero no puede descartarse que el adjetivo "carmanina" haga referencia a la procedencia, tal vez de la zona de Canar, en la región de Karabagh. Vid. GUAL CAMARENA, M., El primer Manual Hispánico de Mercadería, págs. 254-255.

¹⁶⁷. Vid. Libro II, f. 92 col. a.

¹⁶⁸. Vid. Libro II, f. 92 col. b.

valor de 57 libras, una pieza de "cadins" por importe de 12 libras 15 s., un barragán y una manta por valor de 19 sueldos.

Los asentamientos están realizados a doble columna. En la columna izquierda registra la cantidad, tipo y precio de los paños. Asienta los gastos de embalaje, de transporte y el monto de la comanda, 71 libras 4 s. 8 d., de las cuales la compañía invierte 21 libras 4 s. 8 d. y el comanditario 50 libras¹⁶⁹.

En la columna derecha asienta la venta en Trápani de la mercancía encomendada al pañero Jacomo Benedetto, el precio de venta, los gastos de "curtatge" y la liquidación y cancelación de la carta de comanda¹⁷⁰.

Cuenta de cancelación de deudas de algunos viajes

Tarascó procede a asentar diferentes operaciones comerciales relacionadas con alguno de los viajes realizados a Sicilia.

Los asentamientos están realizados a doble columna, formando secciones contrapuestas. Las secciones Debe y Haber están colocadas al revés, el Haber en la columna izquierda y el Debe en la columna derecha.

- En el Haber asienta el reintegro, al banquero Francesc Castelló, de 15 libras realizado por Tarascó en el banco del mencionado banquero.

Registra también:

- La "dita" de 15 libras realizada por Jaume Gombau a favor de Tarascó el 8 de junio.

- La "dita" de 8 libras que realiza Berenguer Torar a favor de Tarascó el 8 de junio.

- El reintegro de 12 libras que le hace el banquero en el banco el 9 de junio.

La cantidad total correspondiente al Haber es de 50 libras, cantidad que adeuda Tarascó al banquero Francesc

¹⁶⁹. Vid. Libro II, f. 93 col. a.

¹⁷⁰. Vid. Libro II, f. 93 col. b.

Castelló. Esta cantidad queda igualada con la correspondiente del Debe.

- El reintegro de 6 libras que le hace el banquero Arnau de Fontanet el 22 de julio.

- El reintegro de 10 libras que le hace Fontanet en el banco.

- El reintegro de 10 libras que le realiza Fontanet el 28 de julio.

La cantidad total correspondiente al Haber es de 26 libras. Es la cantidad que Tarascó adeuda al banquero Arnau de Fontanet, y tiene su correspondiente en el Debe¹⁷¹.

En el Debe, en la columna derecha, asienta las 50 libras que le debe el banquero Francesc Castelló, por la "dita" efectuada por Tarascó a Gaubert Grialtrull.

Asienta las 26 libras que le adeuda Arnau de Fontanet por la "dita" que hace Tarascó por Gaubert Grialtrull a Guillem Fuster el 21 de julio¹⁷².

Los asentamientos sólo dan cuenta de los movimientos de las cuentas bancarias, sin aportar, en principio, información sobre las operaciones que los originan.

Cuenta de Gaubert Grialtrull

Posiblemente los abonos y reintegros en los bancos de Castelló y de Fontanet estén relacionados con la venta a Gaubert Grialtrull de media "setzena" -una treintaidosava parte- de la escribanía que tenía Tarascó en la nave de Arnau Espaer y de Romeu Oltzinelles.

Los asentamientos están realizados a doble columna, formando dos secciones contrapuestas.

En la columna izquierda, del Haber, asienta las 50 libras que Tarascó adeuda a Gaubert Grialtrull, por la "dita" que éste había hecho en el banco de Francesc

¹⁷¹. Vid. Libro II, f. 93v. col. a.

¹⁷². Vid. Libro II, f. 93v. col. b.

Castelló, el 2 de junio¹⁷³.

Asienta también:

- El reintegro de 10 libras que el citado Grialtrull hace a Tarascó el 21 de junio.
- El reintegro de 8 libras 16 s. que Gaubert hace a Tarascó el 14 de julio.
- El reintegro de 3 libras 5 s. 2 d. que Guillem Sivaler hace a Tarascó, el 20 de julio, en nombre de Gaubert Grialtrull. Cantidad que Sivaler le adeudaba a Grialtrull del viaje a Sicilia.
- El reintegro de 26 libras que hace Guillem Fuster a Tarascó por la dita que había hecho en el banco de Arnau Fontanet, el 22 de julio¹⁷⁴.
- El reintegro de 3 libras que efectúa el "fadri" de Tarascó el 9 de agosto.
- El reintegro de 6 libras a Tarascó realizado el 2 de septiembre.
- El reintegro de 2 libras 18 s. 11 d. efectuado por Antic Conill a Tarascó, mediante orden escrita (¿Puede tratarse de una especie de cheque?) el 9 de septiembre¹⁷⁵.

La columna derecha, correspondiente al Debe, da cuenta de que Gaubert Grialtrull le debe la media dieciseisava parte de la escribanía que Tarascó poseía en la nave de Arnau Espaer y Romeu Oltzinelles.

Asienta 20 libras que le adeuda Grialtrull, que paga por él Bertran Especiare el 30 de septiembre.

Registra las 10 libras que le adeudaba Gaubert y que le paga en contante¹⁷⁶.

¹⁷³. Tal como consta en el asentamiento correspondiente al Debe del banquero. Vid. Libro II, f. 93v. col. b.

¹⁷⁴. Tal como aparece en la sección Debe del banquero Fontanet. Vid. Libro II, f. 93v. col. b.

¹⁷⁵. Vid. Libro II, f. 94 col. a.

¹⁷⁶. Vid. Libro II, f. 94 col. b.

Cuenta de débitos y créditos de algunos miembros de la familia Tarascó

En el ámbito de actuación de la compañía Tarascó-Sivaler se encuadran probablemente las operaciones registradas por Tarascó, en las que da cuenta de la participación de diversos miembros de su familia.

Los asentamientos están realizados a doble columna y forman dos secciones contrapuestas. En el Debe, en la columna izquierda, registra diversas cantidades que le adeuda su madre y que están relacionadas con algunas de las operaciones comerciales que lleva a cabo la compañía. El monto de lo adeudado asciende a 13 libras 15 s. 5 d.¹⁷⁷

En el Haber, en la columna derecha, registra diversas cantidades que adeuda Tarascó a su madre y a su hermano Ramon, en razón de alguna de las comandas que le habían realizado y también por alguna "dita"¹⁷⁸.

Cuenta de débitos y créditos de diversas personas

En folio aparte a doble columna, formando dos secciones contrapuestas, registra en la columna izquierda, del Haber, las cantidades que adeuda Tarascó a diferentes personas por razón seguramente de alguna de las comandas gestionadas. Tarascó suma el Haber de este folio y el anterior y procede a asentar el monto de lo adeudado, que asciende a 111 libras 10 s. 5 d. ¹⁷⁹.

En la columna derecha, del Debe, asienta lo que le adeudan a él, entre otras personas su hermano Ramon Tarascó¹⁸⁰.

¹⁷⁷. Vid. Libro II, f. 94v. col. a.

¹⁷⁸. Vid. Libro II, f. 94v. col. b.

¹⁷⁹. Vid. Libro II, f. 95 col. a.

¹⁸⁰. Vid. Libro II, f. 95 col. b.

Cuenta de débitos y créditos de diversas personas

Tarascó continúa asentando a doble columna diversos créditos y débitos relacionados con las operaciones llevadas a cabo en los viajes que ha efectuado. En la columna izquierda, del Debe, asienta diversas cantidades que le adeuda el herrero Bernat Mestre¹⁸¹.

La sección Haber está registrada en el verso del folio y asentada en la columna izquierda. Da cuenta del préstamo efectuado a Tarascó por Ramon Casesnoves¹⁸².

Cuenta de Jaume d'Argentona

A doble columna de sección única, Haber, asienta, a la izquierda las cantidades que adeuda Tarascó a Jaume Argentona, y que éste le había prestado para la compra de mercancía, para pagar a los estibadores y para la compra de bizcocho y vinagre¹⁸³. A la derecha asienta las 10 libras que le adeuda a Romeu Oltzinelles por la "dita" que le había realizado en el banco de Jaume Llorens¹⁸⁴.

Cuenta del cambista Francesc Castelló

Registra también a doble columna de secciones contrapuestas, en el Haber, las 5 libras que debe al cambista Castelló, cantidad que éste había pagado al carpintero Guillem Parades. Y las cantidades que debe al mismo cambista, por las sumas abonadas, en nombre de Tarascó, al algodonero Bernat March¹⁸⁵.

En el Debe, en la columna derecha, asienta lo que le debe el banquero Francesc Castelló por las "ditas" que le había hecho Bernat Sivader. Le había abonado en la

¹⁸¹. Vid. Libro II, f. 95bis col. a.

¹⁸². Vid. Libro II, f. 95bis v. col. a.

¹⁸³. Libro II, f. 96 col. a.

¹⁸⁴. Vid. Libro II, f. 96 col. b.

¹⁸⁵. Vid. Libro II, f. 96v. col. a.

cuenta de Tarascó 25 libras el 21 de junio y 20 libras el 12 de agosto¹⁸⁶.

Cuenta de Bernat Sivader

También a doble columna de secciones contrapuestas asienta, en el Haber, en la columna izquierda, las 25 libras que le debe a Bernat Sivader por la "dita" que le había hecho en el banco de Francesc Castelló el 21 de junio¹⁸⁷. Registra también las 20 libras que le debe a Sivader de la "dita" que le había hecho en el mismo banco, el 12 de agosto¹⁸⁸ y, las 25 libras 6 s. 3 d. que le presta Sivader en florines, a 16 s. por florín, en el banco de Castelló¹⁸⁹.

En la columna derecha, del Debe, da cuenta de la venta de un cuarto de una dieciseisava parte de la nave con todos los aparejos¹⁹⁰.

Cuenta del cambista Arnau Fontanet

A doble columna de secciones contrapuestas registra los débitos y créditos con el banquero Arnau Fontanet. En la columna izquierda, del Haber, asienta las 10 libras que le debe al banquero y que había recibido al contado, el 23 de junio; las 3 libras que había recibido el 27 de junio y las 2 libras que le debe Tarascó por una deuda contraída por su hermano Ramon.

En el Haber registra también las cantidades que adeuda al banquero Francesc Castelló. Asienta las 5 libras que el banquero le había dejado el 5 de junio y las 30 que le había entregado el 1 de julio.

¹⁸⁶. Vid. Libro II, f. 96v. col. b.

¹⁸⁷. El primer asentamiento que da cuenta de la "dita" está registrado en el Debe del banquero Castelló. Vid. Libro II, f. 96v. col. a.

¹⁸⁸. El asentamiento que da cuenta de la "dita" está registrado en el Debe del banquero Castelló. Vid. Libro II, f. 96v. col. b.

¹⁸⁹. Vid. Libro II, f. 97 col. a.

¹⁹⁰. Vid. Libro II, f. 97 col. b.

Asienta en el Haber las cantidades que le había prestado a lo largo del mes de julio el banquero Arnau Fontanet. Registra las 12 libras que había abonado en nombre de Tarascó el banquero a Jaume Gombau el 8 de julio, las 5 libras que le había dado en contante en el banco el mismo día, las 3 libras por las que había hecho "dita" al "perpunter" Romeu Mas el 8 de julio, las 5 libras por las que había hecho "dita" al algodonero Bernat March, las 2 libras que le había entregado en contante, una libra y 15 s. que el banquero había prestado a Berenguer Guillem de Sant Feliu en nombre de Tarascó y las 16 libras 5 s. que el banquero había prestado en nombre de Tarascó al pañero Bernat Savila¹⁹¹.

En la columna derecha, del Debe, asienta las 15 libras que le debe el banquero Arnau Fontanet por la "dita" que le había hecho Arnau de Coromines el 23 de junio, las 40 libras que le debe el banquero Francesc Castelló por la "dita" que le había hecho Arnau Coromines el 1 de julio, las 45 libras que le debe el banquero Arnau Fontanet por la "dita" que le había hecho Coromines, las 15 libras que le adeuda el mismo banquero por Arnau Coromines, las 7 libras que el banquero había prestado en nombre de Tarascó a Miquel Clescania, las 5 libras que le había prestado en contante y las 3 libras que el banquero había prestado a Martorer, en nombre de Tarascó¹⁹².

Cuenta de Arnau Colomines o Coromines

A doble columna de secciones contrapuestas, registra, a la izquierda, en el Haber, las 15 libras que Tarascó debe a Arnau Coromines por la "dita" que éste había hecho a Arnau Fontanet, el 23 de junio por la parte de

¹⁹¹. Vid. Libro II, f. 97v. col. a.

¹⁹². Vid. Libro II, f. 97v. col. b.

la nave¹⁹³, las 40 libras que le debe Tarascó por la "dita" que había hecho Coromines al banquero Francesc Castelló el 1 de julio¹⁹⁴, las 45 libras que debe a Coromines por la "dita" que le había hecho al banquero Fontanet¹⁹⁵, las 15 libras que debe a Coromines por la "dita" que este había hecho a Arnau Fontanet¹⁹⁶, las 17 libras 10 s. que debe a Arnau Martina por una "dita", las 8 libras 2 s. 6 d. que debe a Coromines por la cantidad que éste había dado a Ramon Tarascó en nombre de Jaume¹⁹⁷.

En la columna derecha, en el Debe, registra las 17 libras 10 s. que le debe a Arnau Martina por la "dita" que le había hecho en el banco de Fontanet, las 4 libras que debe a Martina por la cantidad que había "ditado" a favor de Parades y las 2 libras 10 s. que le debe por la "dita" que le había hecho a Miquel Clascania¹⁹⁸.

Cuenta del cambista Francesc Castelló

En folio aparte registra a doble columna, de secciones contrapuestas, los créditos y débitos contraídos con el banquero Francesc Castelló. En la columna izquierda, del Haber, asienta las 6 libras 2 s. 7 d. que le debe Tarascó por la "dita" hecha por el banquero a favor de Bernat Ferrer, las 5 libras que le da en contante el 9 de octubre, las 10 libras que le da en contante el 10 de octubre, y las 2 libras 16 s. que el banquero "dita" a

¹⁹³. Esta cantidad de 15 libras la había asentado previamente en el Debe del banquero Fontanet. Vid. Libro II, f. 97v. col. b.

¹⁹⁴. La cantidad "ditada" está asentada previamente en el Debe del banquero Castelló. Vid. Libro II, f. 97v. col. b.

¹⁹⁵. La cantidad está registrada previamente en el Debe de Fontanet. Vid. Libro II, f. 97v. col. b.

¹⁹⁶. Vid. Libro II, f. 97v. col. b.

¹⁹⁷. Vid. Libro II, f. 98 col. a.

¹⁹⁸. Vid. Libro II, f. 98 col. b.

favor de Pere Suyol por 4 espuestas de pez¹⁹⁹.

En la columna derecha, del Debe, asienta las 45 libras que le debe el banquero Castelló por la "dita" que le había hecho Coromines por Pere Fabra y las 20 libras que le debe Jaume Llorens por la "dita" que había hecho también a Tarascó Guillem Coromines por Pere Fabra²⁰⁰.

Cuenta de Pere Febrer

Finalmente Tarascó asienta a doble columna, a la izquierda, en el Debe, las 65 libras que adeuda a Pere Febrer; las 45 libras que le había depositado Coromines en el banco de Castelló²⁰¹ y las 20 libras²⁰² que le había depositado en el banco de Jaume Llorens²⁰³. En la columna derecha asienta la referencia a la venta a Pere Febrer de una sesentaicuatroava parte de una nave.

Cuentas de contratación -"acordaments"- de la tripulación

Sin referencias a la liquidación de las sociedades creadas, Tarascó procede a asentar a partir del f. 100 la contratación o "acordaments" de los mozos -"servicials"- que ayudaban a realizar las operaciones a bordo en los diversos viajes efectuados por las sociedades de las que Tarascó formaba parte.

Cuentas de "acordaments"

La estructura seguida en los asentamientos es la siguiente:

Tarascó asienta a doble columna, en la izquierda -del

¹⁹⁹. Vid. Libro II, f. 98v. col. a.

²⁰⁰. Vid. Libro II, f. 98v. col. b.

²⁰¹. Las 45 libras depositadas en el banco de Francesc Castelló están registradas en la columna Debe del banquero. Vid. Libro II, f. 98v. col. b.

²⁰². Las 20 libras aparecen registradas en la columna Debe del banquero. Vid. f. 98v. col. b.

²⁰³. Vid. Libro II, f. 99 col. a.

Haber- el nombre, la categoría, el salario que percibirá la persona contratada durante un año, el tiempo que ha estado contratada y el salario que recibe. En la columna derecha -del Debe- procede a asentar las diversas cantidades prestadas, a cuenta del salario, durante el período de duración del contrato.

La mayoría de personas contratadas corresponden a la categoría de grumetes -"servacials"-. El total de contratados asciende a 40, y si bien se estipula en dos años el tiempo máximo de duración de los contratos, el período efectivo no supera mucho el año, ya que como era frecuente doce de ellos huyen durante alguno de los viajes. Algunos de los contratados como tripulación llevaban a cabo operaciones comerciales tal y como refleja el libro de cuentas de Tarascó. Este es el caso de Grialtrull y Guerau.

Primera cuenta de "acordament" o contratación y de anticipos a cuenta del salario

Jaume registra la contratación o "acordament" de Bernat Macià por 8 l. al año. Está contratado durante once meses y 15 días y le corresponde cobrar 7 l. 14 s. 2 d. Bernat Macià adeuda por las cantidades prestadas o anticipadas a cuenta del salario 2 l. 19 sueldos. El segundo contratado es Guillem de Quatre, por 8 l. al año. Trabaja durante un año y cobra el salario estipulado. A Quatre le había anticipado o prestado 3 l. 1 s. 5 d. El tercer contratado es Pere Vidal, por 7 l. al año. Cumple el período estipulado y cobra las 7 l. Adeuda en concepto de préstamos y anticipos aproximadamente 2 l. 5 s.

Segunda cuenta de "acordaments"

El primer contratado es Arnau Mataró, por 7 l. al año. Trabaja durante un año y recibe el salario estipulado. Tarascó le presta diversas cantidades, y le adeuda al final del tiempo estipulado en el contrato 1 l. 3 s. 3

d. El segundo contratado es Berenguer [Ganagnou], por 9 l. al año, trabaja el tiempo estipulado y debe percibir la cantidad mencionada, pero recibe prestadas y anticipadas a cuenta del salario 6 l. 12 s. 9 d., por ello Tarascó debe abonarle al final sólo 2 l. 7 s. 3 d. El tercer contratado es Berenguer Galí, por 8 l. al año. Trabaja durante nueve meses y veinte días y debe cobrar 6 l. 8 s. 10 d., a las que Jaume Tarascó descuenta las sumas anticipadas a cuenta del salario.

Tercera cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Bernat Galí por 4 l. al año. Es uno de los tripulantes que huye y adeuda las sumas anticipadas a cuenta del salario. El segundo contratado es Bernat Martí por 4 l. al año, que también huye y adeuda las sumas anticipadas. El tercer grumete contratado es Grialtrull. Es contratado por 3 l. durante dos años, trabaja durante once meses y tres días y debe percibir 1 l. 7 s. 8 d., suma a la que se descuentan las cantidades anticipadas a cuenta del salario.

Cuarta cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Ramon Reixac por 50 s. durante dos años. Huye y adeuda las sumas anticipadas a cuenta del salario. El segundo contratado es Bonanat Ferreres por 6 l. al año. Trabaja durante un año, tiempo por el que debe percibir 6 l., a las que se le descuentan las sumas anticipadas a cuenta del salario. El tercer grumete contratado es Bernat Coll por 6 l. El asentamiento no registra el tiempo trabajado, ni la suma que debe percibir y, a la que se descuentan las cantidades anticipadas a cuenta del salario.

Quinta cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Romeu Tiyó por 7 l. al año. Huye y adeuda las sumas que Tarascó le había entregado a cuenta del salario. El segundo contratado es

Arnau Alborns por 10 l. al año, este tripulante también huye y, por tanto, adeuda las sumas anticipadas. El tercer grumete contratado es Berenguer Catà por 8 l. al año. Trabaja durante once meses y dieciocho días y, debe percibir como salario 7 l. 6 s. 8 d., a las que hay que descontar las sumas anticipadas.

Sexta cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Arnau Vilar, cocinero del patrón de la embarcación, es contratado por 5 l. al año y trabaja durante ocho meses, por lo que debe percibir 3 l. 6 s. 8 d., a las que descuentan las sumas anticipadas a cargo del salario. El segundo contratado es Pere Torà, por 5 l. durante dos años. El asentamiento no registra el tiempo trabajado, ni el salario que debe percibir. El tercer grumete contratado es Guerau. El asentamiento no registra la suma pactada, ni el tiempo trabajado antes de huir, dejando adeudadas las sumas que le anticiparon a cuenta del salario estipulado.

Séptima cuenta de "acordaments"

El primer grumete contrato es Pere Ferrer de Cervera, por 75 s. por dos años. Huye y adeuda las sumas que le anticipa a cuenta del salario. El segundo contratado es Pere Calell. El asentamiento no registra la suma pactada como salario, ni el tiempo trabajado antes de su huida, adeuda las sumas anticipadas. El tercer contratado es Ramon de Caldes, por 50 s. al año. Huye y adeuda las sumas que le habían prestado y anticipado a cuenta del salario.

Octava cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Tousans, cocinero del pez, por 80 s. al año. Este tripulante huye y adeuda las sumas que le habían anticipado. El segundo contratado es Francesc Valls, no consta en este asentamiento la suma pactada, ni el tiempo trabajado. El tercer grumete

contratado es Jaume Gibert, por 5 l. al año, tampoco consta el tiempo trabajado, pero sí la suma que debe percibir, 5 l., a las que se le descuentan las cantidades anticipadas a cuenta del salario.

Novena cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Puig, por [80] s. durante dos años. El asentamiento no recoge ni el tiempo trabajo ni la suma a percibir. El segundo grumete contratado es Bartomeu Roig, por 4 l. durante dos años. Trabaja el tiempo pactado y debe recibir por tanto la cantidad íntegra, si bien le debe descontar las sumas anticipadas. El tercer grumete contratado es Saurí, del que el asentamiento no registra ni el salario pactado, ni el tiempo de trabajo, ni la suma que debe percibir al final del mismo.

Décima cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Nicolau Llull, por 2 l. al año. No consta en este asentamiento el salario pactado, el tiempo trabajado ni la suma a percibir. El segundo contratado es Ramon Rof, durante dos años, pero el asentamiento no registra la suma pactada ni el salario percibido. El tercer grumete contratado es Berenguer Rof, durante dos años. Tampoco en este caso consta el tiempo trabajado ni el salario cobrado.

Undécima cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Guillem Ricart. El asentamiento no registra ni el tiempo pactado ni la suma percibida como salario. El tripulante huye y adeuda las sumas que le anticipan. El segundo contratado es Bernat Macià²⁰⁴, a razón de 10 l. al año. El asentamiento da cuenta de que es contratado para un viaje a Chipre, pero no explicita el tiempo que trabaja a bordo de la

²⁰⁴. Un grumete con este mismo nombre ha sido contratado posiblemente para otros viajes, a razón de 8 l. al año. Vid. Libro II, f. 100 col. a.

embarcación. El tercer grumete contratado es Jaume Gibert²⁰⁵ por 9 l. al año, pero el asentamiento no recoge el período trabajado. El cuarto contratado es el herrero Berenguer Rafart, por un período de dos años, pero no se registra la cantidad a percibir por el grumete.

Duodécima cuenta de "acordaments"

El primer grumete contratado es Franc Rufà, a razón de 60 s. por año. No consta el período trabajado, ni la cantidad recibida. El segundo contratado es Bonanat Domingo, a razón de 50 s. por dos años. Tampoco consta el período trabajado ni la suma percibida. El tercer grumete contratado es Bartomeu Rosell, a razón de 60 s. al año. El asentamiento da cuenta de que debe aportar veinticinco jarras de aceite. El cuarto grumete contratado es Romeu Rosell, por 60 s. al año y también debe aportar veinticinco jarras de aceite. El quinto grumete contratado es Pere Pujol de Cardedeu, por 50 s. al año. El asentamiento tampoco da cuenta del período trabajado, ni del salario percibido.

En los últimos folios del libro, Tarascó registra operaciones realizadas en alguno de los viajes previamente asentados en el libro. Registra una deuda contraída con Ramon Casanovas, por un préstamo de 2 onzas y 12 t., por alguna de las operaciones realizadas con él²⁰⁶. El asentamiento está registrado en una única columna y corresponde a la sección Debe. El resto del folio está en blanco y, por tanto, la cuenta queda incompleta.

²⁰⁵. Este grumete o un homónimo había sido contratado para otros viajes, a razón de 5 l. al año. Vid. Libro II, f. 103v. col. a.

²⁰⁶. Vid. Libro II, f. 106 col. a.

Cuenta de una comanda de Bernat Tarascó

También registra, en los últimos folios del libro, una comanda de dos piezas de paño realizada por su padre, Bernat, para el viaje a Chipre²⁰⁷.

Los asentamientos están realizados a línea tirada. Asienta el tipo, la cantidad y valor de la mercancía encomendada, los gastos de declaración en el libro de la nave, de descarga, de aduana, de almacén y el monto total de la comanda²⁰⁸.

La comanda es negociada en Chipre conjuntamente con otras mercancías de Tarascó. Algunos de los paños son vendidos en Nicosia a cambio de algodón de Acre. Tarascó asienta la venta de los paños, da cuenta del precio obtenido por pieza, y registra la compra de algodón. Asienta la cantidad comprada, el peso de la mercancía, el precio y los gastos de cargazón²⁰⁹.

Seguramente en este mismo viaje a Chipre compra las pieles y paños que asienta sintéticamente. Registra la cantidad y precio de la mercancía pero no indica si forman parte de la comanda en el viaje de regreso, o si son compradas con fondos pertenecientes a la compañía o suyos²¹⁰.

Cuenta de compra de cordajes para la nave Francesc Corder

En esta cuenta registra la compra de diversos aparejos para la embarcación -diversos tipos de cuerdas-. Los asentamientos recogen el peso de cada una de las cuerdas compradas, pero no informan del coste de las mismas.

²⁰⁷. Vid. Libro II, f. 107

²⁰⁸. Vid. Libro II, f. 107.

²⁰⁹. Vid. Libro II, f. 107v.

²¹⁰. Vid. Libro II, f. 108.

Cuenta de compra de cordajes para la nave a Bosch

Los asentamientos recogen la compra de diversas partidas de cuerdas para la nave, pero no da cuenta de la suma pagada por estos aparejos.

En los últimos folios del libro Tarascó realiza toda una serie de anotaciones difíciles de ubicar. No se puede saber con seguridad si son operaciones que se enmarcan en alguna de las sociedades creadas por Tarascó o si algunas de ellas son operaciones personales. Abre una serie de cuentas personales registradas en columna.

Cuenta de algunos gastos de la tripulación

Los asentamientos recogen algunos gastos realizados probablemente en bebida para la tripulación en Chipre y en Mallorca²¹¹.

Cuenta de compra de maderas para la nave

Las partidas registran los costes de una partida de maderas para la embarcación.

Cuentas de compra de aparejos para la nave

Los asentamientos dan cuenta de la compra de material para la nave -cuerdas-²¹² a diversas personas -Plana, Comelles, Cortall, etc.-. Seguramente estas anotaciones pertenecen a gastos de alguna de las sociedades.

Pero sin duda es mucho más difícil enmarcar las operaciones de comanda de uno de los hermanos. El hermano de Jaume Tarascó, probablemente Ramon, le encomienda diversos objetos de plata para un viaje a Chipre. Los asentamientos están registrados a línea tirada y recogen una comanda de diversos objetos de plata -varias cintas y una taza de plata- de su hermano,

²¹¹. Vid. Libro II, f. 110.

²¹². Vid. Libro II, f. 111 y f. 112 cols. a y b.

y da cuenta de la venta de ropas que pertenecían al propio Jaume. La mercancía encomendada es vendida en Chipre, junto con otra propiedad de Jaume Tarascó. Da cuenta del peso, el valor de la plata²¹³, el precio de venta y el corretaje²¹⁴.

Cuenta de Antull

Las partidas recogen el coste de diversas piezas de madera para transportar recipientes a la nave, que pertenecían a Antull.

Cuenta de una comanda de su padre, Bernat Tarascó

Asienta también a línea tirada una comanda de paños y dinero de su padre por un valor de 76 libras 2 s.²¹⁵. Los asentamientos no permiten saber en qué viaje se negocia esta comanda, ni si la mercancía se encomendó a alguna de las sociedades de las que formaba parte Tarascó o si es una operación personal realizada con miembros de su familia.

Anotaciones fragmentarias

En los dos últimos folios y en los fragmentos sueltos que estaban entre los folios del manuscrito aparece toda una serie de partidas que dan cuenta del cobro de alguna cantidad, de alguna deuda, de la compra de mercancía o del pago de salarios. Estas anotaciones heterogéneas no permiten saber a qué viaje pertenecen, ni si corresponden a operaciones pertenecientes a algunas de las sociedades asentadas en el manuscrito, o si son operaciones personales de Jaume Tarascó.

Entre las anotaciones fragmentarias aparecen dos que sí se pueden ubicar entre las cuentas del libro. La primera

²¹³. Vid. Libro II, f. 113.

²¹⁴. Vid. Libro II, f. 113v.

²¹⁵. Vid. Libro II, f. 115-115v.

corresponde a una de las comandas de Bernat Desroure. La comanda de paños de Bernat Desroure registrada en este fragmento, formaba parte de los paños cargados para el viaje a Cagliari de 1335²¹⁶. La segunda corresponde a la compra de 200 "estarells" de trigo en Cerdeña²¹⁷.

Las restantes anotaciones fragmentarias recogen un gran número de débitos y créditos que no se han podido ubicar entre las cuentas registradas en el manuscrito de Jaume Tarascó.

²¹⁶. Vid. Libro II, f. 17, f. 17v., f. 19.

²¹⁷. La partida de trigo aparece asentada en otra cuenta. Vid. Libro II, f. 20, f. 23.

3.2.3. El libro de cuentas de Jaume Tarascó (1340-1348)

III) El tercer libro pertenece también a Jaume Tarascó y cubre el período comprendido entre 1340 y 1348¹. Es el único libro que no presenta ni en la cubierta ni en el primer folio referencia alguna a su tipología, sin embargo, a lo largo del mismo aparece definido como Manual².

El Manual inicia sus asentamientos sin datación. La primera referencia cronológica incompleta corresponde a la fecha de redacción del testamento de Jaume Tarascó³. Esta primera referencia temporal se completa con el asentamiento de dos hechos que, sin duda, alteraron la vida normal de la ciudad de Barcelona. Por un lado, la llegada, el día 15 de noviembre de 1347, de la infanta Leonor de Portugal para la boda con el rey Pere el Cerimoniós⁴ y, por otro, la muerte, el día 19 de

¹. Vid. Libro III, f. 14v. col. a, f. 16v. col. a y f. 149v. col. a.

². "...axí com apar en aquest manual en LXXXVI e LXXXVII cartes que mis en deute..." Vid. Libro de Jaume Tarascó 1340-1348, f. 87 col. a y f. 97 col. b. Este manuscrito da cuenta de forma detallada, analítica, de las actividades mercantiles y engloba toda la materia de los extractos cuentas; y, además de los costes y ganancias de las mercancías, contiene detalles de peso o de capacidad de las mismas y posibilita el conocimiento de las actividades bancarias, puesto que en él se describen y anotan las largas cuentas corrientes con los propios banqueros.

³. Fiu testament e codasill en poder d'en Jacme Descoll, notari, lo jorn de singuagesima... Vid. Libro III, f. 1. Si bien la única acotación cronológica es esta referencia a Pentecostés, la costumbre extendida entre las gentes medievales y aun más arraigada entre los hombres de mar -marineros, mercaderes, guerreros, viajeros- de redactar el testamento antes de emprender cualquier desplazamiento importante, permitiría establecer que Tarascó procede a la redacción de sus últimas voluntades por Pascua granada de 1339 antes de zarpar en la primera de sus singladuras mediterráneas.

⁴. La llegada de la infanta Leonor es recogida en el Recull de documents i estudis. "Crònica del Racional de la Ciutat de Barcelona (1334-1417)", vol. 1, Barcelona: Ajuntament de Barcelona-Arxiu Municipal Històric, págs. 113-191, pág. 119, y en SOLDEVILA, F., (edit.) "Crònica de Pere el Cerimoniós", en Les quatre grans cròniques, Barcelona: Edit. Selecta,

noviembre del año citado, del hermano del rey, el infante Jaume, conde de Urgell⁵.

Ambos acontecimientos están recogidos siguiendo el estilo y forma más propios de un dietario que de una fuente contable. Estos asentamientos muestran que hechos de carácter político-social producían un gran impacto y curiosidad en los habitantes de la ciudad, ya que generalmente desplegaban un profuso e importante ceremonial⁶ e interrumpían el normal desarrollo de muchas de las actividades económicas de la población.

Pero, si bien las dos primeras referencias cronológicas corresponden a noviembre de 1347, a lo largo del libro aparecen registradas diversas operaciones llevadas a cabo durante el año 1340⁷. Se ha fijado, por ello, como fecha de inicio del período contable del libro el año 1340 y como fecha de cierre el año 1348⁸.

1983, pág. 1101. Éste hecho también es recogido en un documento del Archivo Municipal de Valencia, cit. en DÍAZ BORRÁS, A. - TRENCHS ÒDENA, J., "Piratería y dret portugués: el ocaso lusitano en Valencia durante la transición del Mediterráneo al Atlántico", en Congreso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época. Actas. Vol. III, págs. 405-427. Porto: Universidade do Porto, 1989, pág. 407.

⁵. Vid. Libro III, f. 1v. Cfr. SOLDEVILA, F., (edit.) "Crònica de Pere el Cerimoniós" en Les quatre grans cròniques, Barcelona, edit. Selecta, 1983, pág. 1101.

⁶. El rey Pere el Cerimoniós habla de la fiesta y animación que había por las calles cuando recibe a su hermano el conde de Urgell. La crónica, no se sabe si para remarcar la enfermedad del infante y justificarse ante los que lo acusaban de haberlo envenenado, recoge una conversación entre el rey y su hermano en la cual el monarca le pregunta si puede ver cómo saltan los funambulistas, y Jaume -que estaba muy enfermo- le contesta que no los ve. Vid. SOLDEVILA, F. (edit.) "Crònica de Pere el Cerimoniós" en Les quatre grans cròniques, pág. 1101.

⁷. Ítem li davem per gany dels romanen IIII florins a la dita raho. E la demondita carta fo feta per ma de Mateu de Rocha, notari de Masina, a XXVI de febrer de l'any MCCCXL. Vid. Libro III, f. 14v. col. a, f. 15 col. a y f. 16v. col. a. Otras anotaciones cronológicas aparecen en los folios: Año 1340, f. 82v. Año 1340-1341, f. 31v. col. a. Año 1242, f. 32 col. a. Año 1343, f. 35. Año 1344, f. 50, f. 141 col. a. Año 1347, f. 53 col. a. Año 1348, f. 149v. col. a.

⁸. Vid. Libro III, f. 149v. col. a.

Al menos durante una parte del período que abarca el presente Manual, Jaume Tarascó ejerce de escribano en la nave de Arnau Espaer o Spayer y Romeu d'Oltzinelles y paralelamente lleva a cabo las operaciones comerciales que registra en el libro⁹. Pero, es, sin duda, su cargo de escribano de la nave el que motiva una buena parte de las operaciones económicas asentadas en el libro¹⁰.

Se realizará la descripción contable siguiendo las mismas pautas que en el libro anterior, no se romperá la secuencia de las escrituras que forman el libro, pero se separarán las anotaciones contables y los asentamientos que forman propiamente cuentas según su naturaleza y según el sujeto al cual van dirigidas e, incluso se separarán aquellas partidas que no forman cuentas para facilitar y agilizar la lectura de la descripción del manuscrito.

3.2.3.1. Descripción contable

Cuenta de los preparativos del viaje a Sicilia

- La primera cuenta puede considerarse una cuenta abierta a la nave o, mejor dicho, a uno de los copartícipes o "*companyons*" de la sociedad armadora de la misma.

Tarascó inicia el registro contable a línea tirada con los asentamientos de los beneficios obtenidos por la nave, beneficios que corresponden a cada una de las

⁹. Jaume Tarascó vende 1/32 parte de la escribanía de la nave de Arnau Espaer y Romeu d'Oltzinelles a Gaubert Grialtrull en 1338. Vid. Libro II, f. 94 col. b. Y en el Manual que se describe (Libro III), vid. f. 19 col. b. y f. 33v. col. a, cuya suma se corresponde con la cantidad adeudada asentada en el Libro II, f. 94 col. a.

¹⁰. Vid. Libro III, f. 48.

partes¹¹ en que se dividía la propiedad de la misma.

El número de estas partes, en Cataluña, era habitualmente múltiplo de cuatro y aunque variaba en función del tamaño de la embarcación, la división más corriente era en 16 partes: la "*setzena*" -1/16- y la "*mitja setzena*" -1/32- como puede apreciarse ya en los primeros asentamientos del libro de Jaume Tarascó¹².

El mercader da cuenta de que a cada dieciseisava parte de la embarcación -"*setzena*"- le corresponden 85 libras de beneficio y asienta las 42 libras 10 s. que debe abonar a uno de los copartícipes¹³ por su treintaidosava parte -"*mitja setzena*"-. Pero como el copartícipe aún le adeuda 7 libras 4 s. y 5 d. en razón de su media parte, éstas le son descontadas de la parte que le correspondía de los beneficios obtenidos por la embarcación y, por tanto, Tarascó le adeuda tan sólo 35 libras 5 s. 7 d. Asienta también las 4.731 libras 1 s. 4 d. correspondientes al precio de la nave¹⁴. Los asentamientos constituyen partidas de signo contrario -Debe y Haber- y aparecen mezcladas en la misma cara del folio.

En la parte inferior de este primer folio, separado por una línea horizontal a todo lo ancho del mismo, asienta la referencia a la extensión de su testamento y codicilo realizada por el notario Jaume Descoll, al que el

¹¹. La división de la propiedad de las embarcaciones en partes loca o sortes era la forma jurídica habitual de la propiedad de los barcos durante la Edad Media. Vid. GARCÍA, A., Història de la marina catalana, Barcelona: Edit. Aedos, 1977, págs. 81-82.

¹². Vid. Libro III, f. 1.

¹³. Aunque el nombre del copartícipe al que Tarascó debe la cantidad en razón de su participación está tachado, puede verse claramente que se trata de Arnau de Coromines, uno de los patrones de la nave. Vid. Libro III, f. 1.

¹⁴. Vid. Libro III, f. 1.

mercader había entregado un albarán¹⁵ con las disposiciones relativas a las reparaciones que desea incluir en sus últimas voluntades.

Tarascó incluye en este Manual hechos no estrictamente contables, hechos que sin duda le causaron a él y a muchos barceloneses una fuerte impresión. Como si se tratase de un verdadero dietario, el mercader da cuenta de la entrada en la Ciudad Condal, el jueves 15 de noviembre de 1347, de la infanta Leonor de Portugal¹⁶, prometida del rey Pere el Cerimoniós¹⁷, de la salida de la novia y su cortejo de la casa de na Saga¹⁸ hacia la

15. "... que en I meu albarà li e donat en escrit". Vid. Libro III, f. 1.

16. La infanta realiza su viaje por mar siguiendo la ruta del Estrecho. Los castellanos y portugueses habían conseguido en 1340, con la ayuda de los catalano-aragoneses, derrotar a los marinidas en la batalla del río Salado. A partir de este momento las galeras catalanes comandadas por Pere de Montcada vigilan y controlan las aguas del Estrecho hasta 1349, fecha a partir de la cual se reinician las hostilidades con marinidas y nazaritas. El predominio cristiano entre 1342-1344 hace que la ruta del Estrecho sea suficientemente segura, no sólo para la travesía de miembros de la realeza -como la futura esposa del Cerimoniós-, sino también, y ello reviste mayor importancia, para la navegación mercante. Cfr. DÍAZ BORRÁS, A. - TRENCHS ÓDNA, J., "Piratería y dret portugués: el ocaso lusitano en Valencia durante la transición del Mediterráneo al Atlántico", en Bartolomeu Dias e a sua época. Congreso Internacional, Actas, vol. III. Separata. Porto: Universidade do Porto, 1989, pág. 407.

17. La seguridad que inspiraban las aguas del Estrecho de Gibraltar contrasta con la desconfianza que inspiraba la presencia de corsarios genoveses -una escuadra formada por 11 o 12 galeras monegascas- rondando las aguas de las costas valencianas y catalanas. El rey Pere requiere la ayuda de las embarcaciones valencianas para escoltar a la futura reina hasta la capital del Principado. Vid. DÍAZ BORRÁS, A.-TRENCHS ÓDNA, J., "Piratería y dret portugués: el ocaso lusitano en Valencia durante la transición del Mediterráneo al Atlántico", en Bartolomeu Dias e a sua época. Congreso Internacional, Actas, vol. III. Separata. Porto: Universidade do Porto, 1989, pág. 407.

18. La casa a la que se refiere el libro de cuentas era la mansión de Sibil.la de Saga, situada en la calle de su mismo nombre, el actual pasaje de la Pau o de Escudellers, al lado de la muralla que Jaume I hizo construir en la Rambla. Sibil.la era una dama noble de gran influencia en la corte, hija de unos de los señores de la villa de Berga y de otras poblaciones del Berguedà. Se casó con Arnau de Cabrera, castellano del castillo de Cabrera (Osona), señor de Voltregà y de otros núcleos de Osona. Sibil.la mantuvo una intensa relación con el rey Jaume I hasta la muerte del monarca. Los reyes Pere II, Alfons II y Jaume II le profesaron una gran amistad y respeto. Se instaló en la capital Condal y en su casa vivió el infante Alfonso desde 1312. Fundó el priorato de Nazaret en Barcelona y en 1320 en su testamento dispuso la fundación del convento de las monjas dominicas de Montesión, dotado con los bienes legados por Sibil.la. Vid. PLADEVALL, A., Saga, Sibil.la de en Gran Enciclopèdia Catalana, Barcelona: Fundació Enciclopèdia Catalana, y VINYOLÉS I VIDAL, T.M., La vida quotidiana a Barcelona vers 1400, Barcelona: Fundació Vives Casajuana, 1985, pág. 64.

catedral y posteriormente hacia el Palacio de la Reina. Otro de los hechos registrados es la investidura como caballero de Acart de Talarn¹⁹ que realiza el monarca y la investidura de dos caballeros por Acart de Talarn. El tercer hecho que registra Tarascó es la muerte del hermano del rey, el infante Jaume d'Urgell²⁰, el lunes 19 de noviembre del mismo año 1347²¹.

Cuenta de Romeu d'Oltzinelles

- Tarascó retoma la registración contable abriendo una cuenta personal a Romeu d'Oltzinelles²², uno de los copropietarios junto con Arnau Espaer de la nave en la que ejerce de escribano.

La cuenta está registrada a doble columna de secciones contrapuestas. En la columna izquierda asienta las partidas que corresponden a la sección Debe, y en la columna derecha, las correspondientes a la sección

¹⁹. Arcart de Talarn era el veguer de Barcelona y del Vallès. Es una de las autoridades que recibe la orden de Pere el Cerimoniós, el 22 de mayo de 1348, junto con el "batlle" y los "consellers" de la Ciudad, de proteger a los judíos y castigar a los que asaltaron (el 17 de mayo) el "call" barcelonés. Y también será una de las personas nombradas por el rey para investigar el asalto y castigar a los culpables. Vid. BATLLE I GALLART, C., La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV, Barcelona: C.S.I.C. Departamento de Estudios Medievales. Institució Milà i Fontanals, vol. I, págs. 54, 78.

²⁰. Jaume I d'Urgell (1328-1347) recibió de su padre Alfons III "el Benigne" el condado de Urgell y empezó a gobernarlo al alcanzar la mayoría de edad en 1334. Formó parte del Consejo Real de su hermano Pere III "el Cerimoniós" y ostentó en diversas ocasiones el cargo de Procurador de los reinos. Cuando el rey Pere proclamó heredera de la Corona a su hija Constança, Jaume d'Urgell rompió las relaciones con su hermano, fue desposeído de la procuradoría y se convirtió en un de los jefes de la Unión aragonesa. En las Cortes de Zaragoza de 1347, el rey Pere lo desafió, pero a pesar de las difíciles relaciones entre los dos hermanos, Jaume acudió ese mismo año a Barcelona para asistir a la boda -segundo matrimonio del monarca- y a las cortes convocadas en la capital Condal, donde falleció a los pocos días. Entre otros cronistas Tomic y Zurita recogen en sus obras la posibilidad de la muerte del infante Jaume por envenenamiento. Vid. SOBREQÜÉS, S., Els barons de Catalunya, Barcelona: Edit. Vicens-Vives, 1980⁴, págs. 143-144 y Crónica del rey d'Araçó En Pere IV lo Cerimoniós, ó del Punyalet, escrita per lo mateix monarca. Prólech de Joseph Coroleu. Barcelona: Imprenta "La Renaixensa", 1885. Valencia: Servicio de reproducción de libros, Librerías "París-Valencia", 1993, Libre Quart, Cap. IV, págs. 192- 193.

²¹. Vid. Libro III, f. 1v.

²². Vid. Libro III, f. 2 cols. a y b.

Haber.

En la columna izquierda, del Debe, asienta las cantidades que le adeuda Oltzinelles. Las deudas de Oltzinelles están motivadas por préstamos que Tarascó le ha efectuado al contado y "ditas" bancarias, es decir, depósitos que Tarascó, o alguien en su nombre, hace en la cuenta de Oltzinelles en el banco de Francesc Castelló²³. Alguno de los préstamos se efectúa en la nave y, aunque los asentamientos no dan cuenta del origen ni de la finalidad de estos préstamos y depósitos o transferencias de fondos, sin duda pueden estar motivados o bien por la constitución de la sociedad de copropietarios de la nave, o bien, y ello es más probable, por la constitución de la sociedad formada para obtener los fondos necesarios para realizar un viaje concreto.

El saldo deudor de Oltzinelles asciende a 23 l. 3 s. 3 d.²⁴.

En la columna derecha, del Haber, registra las diversas partidas que Tarascó debe a Romeu d'Oltzinelles. Las sumas adeudadas por Tarascó tienen su origen en préstamos que Oltzinelles le hace al contado, en la nave o en un banco, o mediante "ditas" bancarias²⁵.

En las partidas que Tarascó adeuda a Oltzinelles sí puede apreciarse que parte de las sumas corresponden a gastos de puesta a punto de la nave para realizar un

²³. Tal vez se trata del cambista que fue ajusticiado ante su propia oficina de cambio, en la plaza dels Canvis de Mar el 10 de noviembre de 1360, al quebrar su banco. Vid. BATLLE, C., La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV, Barcelona: C.S.I.C.-Instituto de Historia Medieval, vol. I, pág. 55.

²⁴. Vid. Libro III, f. 2 col. a.

²⁵. Vid. Libro III, f. 2 col. b.

viaje²⁶.

La deuda contraída por Tarascó con Oltzinelles asciende a 147 l. 11 s. 4 d. Pero Tarascó no asienta aún la suma en la sección Haber, sino que lo hace en la continuación de esta cuenta en el verso del folio²⁷.

Tanto las cantidades del Debe como las del Haber están expresadas en moneda de cuenta barcelonesa, y se refieren a operaciones efectuadas durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, pero no indica en ninguno de los asentamientos de qué año ni tampoco se puede intuir a qué viaje corresponden.

Segunda cuenta de Romeu d'Oltzinelles

- La siguiente cuenta puede ser considerada como una continuación de la cuenta anterior, por tanto, corresponde también a Romeu d'Oltzinelles, copropietario de la nave. Las partidas de la sección Haber están registradas en columna en el verso del folio²⁸ y son la prolongación de las asentadas en el recto, mientras que las correspondientes a la sección Debe, están asentadas a línea tirada en el recto del folio siguiente²⁹.

Al igual que en la cuenta anterior, la sección Haber, asentada ahora en la columna izquierda, está constituida por las sumas adeudadas a Oltzinelles; deudas que tienen su origen en una "dita" y en un préstamo para hacer frente a ciertos gastos de la nave. Estas partidas del Haber, sumadas a las anteriores dan un saldo de 204 l. 18 s. 10 d., que es la suma a que asciende la deuda

²⁶. Vid. Libro III, f. 2 col. b.

²⁷. Vid. Libro III, f. 2v.

²⁸. Vid. Libro III, f. 2v. col. a.

²⁹. Vid. Libro III, f. 3.

contraída por Tarascó con Oltzinelles³⁰. La diferencia entre las sumas de ambas secciones arroja un saldo a favor de Oltzinelles de 181 l. 15 s. 7 d.

La sección Debe asentada a línea tirada³¹, recoge las sumas que adeuda Oltzinelles a Tarascó y está constituida por partidas que hacen referencia a una operación de "dita" para un cambio marítimo y a cantidades entregadas probablemente con la misma finalidad³². Algunas de estas operaciones aparecen reflejadas en cuentas posteriores³³.

Las partidas están expresadas en moneda siciliana de cuenta y el total adeudado por Oltzinelles asciende a 86 onzas 12 tarines, si bien en este caso Tarascó no realizó la suma de página.

Cuenta del patrón Arnau Espaer

- La segunda cuenta que registra Tarascó corresponde al otro copropietario y patrón de la nave, es decir a Arnau Espaer o Spayer³⁴. Los asentamientos están realizados a doble columna, en la columna de la izquierda asienta las partidas correspondientes al Debe y en la columna derecha las relativas al Haber.

En esta cuenta sí se pueden conocer, en ciertos casos, las operaciones que motivan la registración de las partidas de la sección Debe. Las sumas adeudadas por Espaer a Tarascó tienen su origen en la compra o

³⁰. Vid. Libro III, f. 2 v. col. a.

³¹. Vid. Libro III, f. 3.

³². Alguna de las partidas asentadas da cuenta de la equivalencia entre distintas especies monetarias. Tarascó registra el valor del florín con respecto a la moneda siciliana. Un florín tenía un valor de 7 t. 5 g. Vid. Libro III, f. 3.

³³. Vid. Libro III, f. 10 col. b

³⁴. Vid. Libro III, f. 4 col. a y b y f. 4v. col. a.

reparación de aparejos y otros materiales de la nave, en deudas contraídas con mercaderes que participan en la sociedad organizada para alguno de los viajes, en el salario de Tarascó como escribano y en otros gastos realizados en la capital Condal antes de emprender alguna de las expediciones marítimas³⁵.

La suma adeudada por Espaer asciende a 1043 l. 2 s. 1 d.³⁶.

En la columna derecha, en el Haber, registra las cantidades que adeuda al citado Arnau Espaer. Las partidas adeudadas a Espaer corresponden a las sumas que éste entrega a Tarascó al contado, personalmente o por medio de algún sirviente, y a las que le entregan diversos mercaderes, que participan en la sociedad constituida para el viaje, en nombre de Espaer. Las sumas tienen como finalidad hacer frente a los gastos de preparación y dotación de la nave para la realización de un viaje comercial³⁷.

La sección Haber continúa en el verso del folio³⁸, registrando las partidas en la columna izquierda. Algunas de las sumas adeudadas a Espaer también tienen su origen en la puesta a punto de la nave y en los pagos anticipados a parte de la tripulación y en las dos partes -"setzenes"- que Tarascó tiene en la propiedad de

³⁵. Gastos que corresponderían, sin duda, a la puesta a punto de la nave, a las cantidades adelantadas, antes de partir de viaje, a la tripulación en concepto de salario, a la compra de las vituallas necesarias para consumir a bordo, y que consignará desglosándolos en otras cuentas y sin duda en el Cuaderno de gastos.

³⁶. Vid. Libro III, f. 4 col. a.

³⁷. Alguna de las partidas recoge la botadura de la nave, la dotación de toneles y barriles y los gastos por las cantidades anticipadas a los marineros y grumetes. Vid. Libro III, f. 4 col. b.

³⁸. Vid. Libro III, f. 4v. col. a.

la nave³⁹. La suma adeudada a Espaer asciende a 1133 l. 3 s. 11 d.⁴⁰. Como única nota cronológica Tarascó da cuenta de que las operaciones registradas corresponden a los meses de agosto y septiembre, pero sin que se pueda asegurar con certeza a qué año pertenecen; se podría establecer como hipótesis que corresponderían al año 1339, a los preparativos realizados en Barcelona antes de partir en el primer viaje a Sicilia.

Segunda cuenta de Arnau Espaer

- La cuenta siguiente corresponde también a Arnau Espaer⁴¹. Los asentamientos están registrados a doble columna de secciones contrapuestas, pero situadas al revés. La columna izquierda corresponde al Haber y la derecha al Debe. Esta cuenta ya corresponde a operaciones realizadas en uno de los viajes a Sicilia. Las partidas del Haber recogen las sumas que adeuda Tarascó a Espaer. Algunas de las sumas seguramente tienen como fin la realización de operaciones de cambios marítimos⁴². Las cantidades son entregadas al contado en nombre de Espaer en Trápani o personalmente por él en Palermo, y algunas son utilizadas para cubrir gastos en los viajes entre los puertos sicilianos de Trápani, Palermo, Mesina, Agrigento y otras sumas son prestadas a mercaderes que realizan operaciones en estos viajes.

Las cantidades adeudadas por Espaer, asentadas en la columna derecha, del Debe, dan cuenta de las sumas que

³⁹. En el primer folio; Tarascó había registrado el coste de la nave: 4.731 l. 1 s. 4 d., es decir, cada parte había invertido en la sociedad armadora 295 l. 11 s.. Tarascó dispone de dos partes o "setzenes", que parece que no ha pagado aún a Espaer como copatrón, por tanto le adeuda 591 l. 7 s. 8 d. Vid. Libro III, f. 4 v. col. a.

⁴⁰. Vid. Libro III, f. 4v. col. a. En esta cuenta no contabiliza una partida de 90 l. 1 s. 10 d. que le debe de otra cuenta y que vuelve a asentar. Vid. f. 5 col. a.

⁴¹. Vid. Libro III, f. 5 cols. a y b.

⁴². Cfr. Las cuentas relativas a los préstamos y cambios marítimos asentadas posteriormente. Vid. Libro III, fols. 10-17v. cols. a y b.

Espaer lleva a Palermo en moneda de plata -alfonsinos, "gilats" y carlines- y de oro -florines-, de la suma pagada al cónsul de los catalanes en Palermo y de la pagada por un halcón⁴³.

Las partidas de ambas secciones están expresadas en distintas monedas, en moneda siciliana, en florines, en moneda de cuenta barcelonesa, en "gilats" y en carlines.

Cuenta de Guillem Arnau

- La cuenta siguiente pertenece a Guillem Arnau, uno de los factores de la compañía de Pere Mitjavila⁴⁴. La cuenta está registrada a doble columna pero está incompleta, solamente quedan registradas las partidas de la sección Debe, en la columna derecha. En estas partidas Tarascó da cuenta de la suma adeudada por Arnau, en concepto de flete por la carga de 1.476 salmas⁴⁵ y 14 "tumens"⁴⁶ de trigo⁴⁷, de las que 11

⁴³. Vid. Libro III, f. 5 col. b.

⁴⁴. Vid. Libro III, f. 7 col. b. Es perfectamente lógico que Tarascó registre operaciones con factores de la compañía Mitjavila, ya que las actividades de esta compañía se desarrollan en el mismo marco cronológico y en parte en el mismo ámbito geográfico que las de Tarascó. Las actividades de esta compañía están recogidas en un libro de cuentas publicado por J.M. Madurell y Marimón y posteriormente estudiado por V. Hurtado en su tesis de licenciatura. Vid. MADURELL I MARIMÓN, J.M., "Contabilidad de una compañía mercantil trescentista barcelonesa (1334-1342)", en A.H.D.E., XXXVI, 1966, págs. 421-546 y HURTADO, V., Un llibre de comptes de la companyia Mitjavila (1334-1342), 2 vols. Barcelona: Universitat de Barcelona. Departament de Història Medieval, 1985.

⁴⁵. La salma era una medida de capacidad utilizada para medir áridos, en Cataluña, País Valenciano y también en Sicilia. La salma catalana equivalía a 4 cuarteras de Barcelona, o a 278,072 l. y la siciliana equivalía a 4,5 cuarteras de Barcelona, o a 344,41 l. También se empleaba la salma para medir el arqueo de una embarcación. Vid. GUAL CAMARENA, M., El primer manual hispánico, pág. 279 y ALSINA, Cl.- FELIU, G.- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures dels Països Catalans, Barcelona: Curial, 1990, págs. 230-231. Como sucede con otras medidas medievales, también hay disparidad de criterios a la hora de establecer las equivalencias de la salma. En el caso de la salma catalana los diferentes autores han establecido equivalencias que van desde los 199,20 l. hasta los 282,20 l. Vid. COLL, N.- GARCÍA, A., Galeres mercants catalanes..., págs. 31-32.

⁴⁶. Tal y como aparece en el libro de Tarascó el "tumen" es un submúltiplo de la salma, y por tanto también se trataría de una medida para áridos y para medir el arqueo de las embarcaciones. Es posible que tenga algún tipo de relación con la tonelada -"tona"- . Podía tratarse de una unidad ponderal siciliana, ya que también aparece registrada en el libro de la compañía Mitjavila. No se ha podido documentar la equivalencia con medidas catalanas. Solamente Alcover-Moll documentan el "tumé", pero como moneda y no como medida. Vid. ALCOVER-

salmas son para un notario barcelonés y el resto del cargamento sería para la propia compañía. No se puede asegurar que en el primer caso se trate de trigo para comercializar, pero el trigo de la compañía no ofrece duda alguna; la compañía Mitjavila aprovecharía la oscilación de los precios del grano en la capital Condal e incluso la escasez para rentabilizar al máximo sus inversiones.

El pago del flete asciende a 172 o. 9 t. 1 g., pero Tarascó no procede a efectuar la suma de página, por lo que sin duda esta suma aparecería asentada en otra cuenta⁴⁸.

Cuenta de Bernat Anselm o Aselm

- También en relación con el cargamento de cereal, Tarascó abre una cuenta a Bernat Anselm o Aselm. Al igual que la anterior es una cuenta incompleta⁴⁹. Simplemente se recogen las partidas de la sección Debe registradas en la columna derecha. Estas partidas dan cuenta del pago del flete por 977 salmas y 4 "tumens" de trigo y 9 salmas de cebada.

Cuenta de Ramon de Casasnovas

- La cuenta siguiente a pesar de carecer de encabezamiento, pertenece, como puede apreciarse en las partidas registradas, a Ramon Casasnovas, factor de Arnau Sabastida⁵⁰. Los asentamientos están realizados a

MOLL, Diccionari catvalbal.

⁴⁷. El flete se cobra a razón de 3 t. 10 g. la salma en un viaje de Sicilia a Barcelona. Vid. Libro III, f. 7 col. b.

⁴⁸. Cfr. Con la cuenta abierta a la inversión realizada por el mismo Guillem Arnau y Bernat Anselm en el cambio efectuado en el viaje de Trápani a Palermo. Vid. Libro III, f. 10 cols. a y b y f. 12 col. a.

⁴⁹. Cfr. Con la cuenta abierta a la inversión realizada por el mismo Bernat Anselm y Guillem Arnau en el cambio efectuado en el viaje de Trápani a Palermo. Vid. Libro III, f. 10 cols. a y b y f. 12 col. a.

⁵⁰. Vid. Libro III, f. 9 cols. a y b y f. 9v. col. b.

doble columna de secciones contrapuestas, en la columna izquierda asienta las partidas del Haber y en la derecha las correspondientes al Debe. Las sumas registradas en el Haber dan cuenta de la entrega de diversas cantidades en metálico⁵¹, de la realización de depósitos o "ditas" en bancos, posiblemente sicilianos, a favor de Tarascó, bien directamente por Casasnovas o bien por un tercero -Arnau Espaer-, de la entrega de ciertas partidas de mercancía -trigo- para cubrir las necesidades de la nave, del pago de derechos de aduana y del pago de reparación de algún aparejo de la nave⁵².

La suma adeudada por Tarascó a Casasnovas asciende a 216 o. 11 g., y aunque los asentamientos no indican claramente el motivo que origina las transferencias de capital a favor de Tarascó, éstas tienen su origen en la participación de Casasnovas en la sociedad formada para los viajes a Sicilia⁵³. Ello puede apreciarse claramente en la sección Debe, asentada en la columna derecha. Las partidas de esta sección dan cuenta del pago del flete, en la nave en la que Tarascó es escribano, por una carga de 1.465 salmas y 14 "tumens" de trigo. La suma adeudada por Casasnovas asciende a 216 o. 11 g., por lo que los saldos de ambas secciones quedan igualados. Las operaciones corresponden a los meses de febrero y abril, con probabilidad del año 1340⁵⁴.

⁵¹. Las sumas en metálico son entregas en florines y en carlines. Una de las partidas da cuenta del valor del florín en relación a la moneda siciliana, cambiando cada florín a razón de 7 t. 2,5 g. Vid. Libro III, f. 9 col. a.

⁵². Alguno de los asentamientos da cuenta de la reparación de la vela cuadrada del palo mayor de la nave, el "treo", vela que se utilizaba para navegar en popa con vientos fuertes. Vid. "Glossari", en GARCÍA, A., Història de la marina catalana, Barcelona: Edit. Aedos, 1977.

⁵³. Cfr. Con la cuenta de los préstamos y cambios marítimos. Vid. Libro III, f. 11 col. b.

⁵⁴. Permite fijar tal fecha la estrecha relación que se establece entre las cuentas relativas a los préstamos y cambios marítimos y las cuentas asentadas con anterioridad. Muchos de los préstamos y cambios realizados se llevan a cabo como inversión en los cargamentos de trigo en los viajes realizados entre los puertos sicilianos y entre estos y Pisa durante el

Cuenta del préstamo y cambio de moneda contraído por la nave en Mesina

- Al mallorquín Bernat Anselm o Aselm⁵⁵ y a Pere Sabater abre Tarascó la cuenta siguiente⁵⁶. La cuenta está registrada a doble columna, pero las secciones Debe y Haber están mezcladas.

En la columna izquierda, del Debe, las partidas dan cuenta de la deuda contraída por Bernat Anselm por el cambio de 946 fl. de oro realizado en Palermo, en moneda siciliana; cambio en el que obtiene 224 o. 3 t. 8 g.⁵⁷, cantidad que Tarascó asienta en el Debe de la cuenta de Bernat Anselm y Guillem Arnau⁵⁸. En realidad se trata de una operación de préstamo y cambio marítimo que sin duda era invertido en los cargamentos de cereal ya mencionados. Las restantes partidas de la columna izquierda constituyen partidas del Debe, y dan cuenta de las cantidades adeudadas por Pere Sabater por razón de la suma que Tarascó le entrega en Trápani con el fin de realizar un cambio en el viaje a Palermo de 50 o. y de las cantidades que Tarascó le entrega en Mesina al contado y en mercancía -un fardo de lino-.

En la columna derecha, las primeras partidas corresponden a la sección Debe y dan cuenta de la suma adeudada por Bernat Anselm, las 224 onzas del cambio de moneda, cantidad que recibe en Palermo su socio Guillem

año 1340-1341.

⁵⁵. El apellido de este mercader mallorquín aparece a lo largo del libro registrado con numerosas variantes: Aselm, Aselln, Asenlem, Salem, Anselm.

⁵⁶. Vid. Libro III, f. 10 cols. a y b.

⁵⁷. El cambio se efectúa pagando el florín a 7 t. 2 g. Vid. Libro III, f. 10 col. a.

⁵⁸. La cantidad es traspasada al Debe de la cuenta de ambos mercaderes. Vid. Libro III, f. 12 col. a. Sin duda estos dos mercaderes, el primero mallorquín y el segundo barcelonés, habían formalizado junto con Gullem Bassell una sociedad de la que desconocemos los pormenores. Vid. Libro III, f. 10 col. b.

Bassell de los mercaderes Pere Sabater y Pere Andó. Las partidas restantes forman parte del Haber y, dan cuenta de las cantidades adeudadas por Tarascó a Sabater, cantidades que en nombre de este último le entregan, al contado, Pere Andó y, mediante "dita", Romeu Oltzinelles⁵⁹. La cantidad adeudada por Tarascó asciende a 90 o.

Segunda cuenta del préstamo y cambio de moneda

- En relación con la operación de préstamo y cambio de las 204 o.⁶⁰ Tarascó abre diversas cuentas relativas a esta operación⁶¹. La primera cuenta asentada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge la participación de Romeu Oltzinelles y Jaume Verger en la citada operación.

En la columna izquierda, las partidas dan cuenta de la suma prestada por Romeu Oltzinelles para la citada operación de cambio marítimo. Tarascó le adeuda 170 fl. 2 t. 17 g., por las 31 o. 7 t. 10 g. que le presta Oltzinelles, obteniendo este último una ganancia del 12%. Y también de las 4 o. 18 t. 19 g. prestadas por Jaume Verger para la operación de cambio, también a un interés del 12%, obtiene en el cambio 21 fl. 6 t. 10 g.

Las partidas del Debe, asentadas en la columna derecha, dan cuenta de las cantidades que deben recibir Oltzinelles y Verger por el cambio realizado, respectivamente 170 fl. 2 t. 17 g. y 21 fl. 6 t. 10,5 g.

⁵⁹. Esta partida ya había sido asentada en la cuenta de Romeu Oltzinelles. Vid. Libro III, f. 3.

⁶⁰. Esta operación es recogida y comentada M. Teresa Ferrer y A. García en su estudio dedicado a los seguros y cambios marítimos. Vid. FERRER, M.T.-GARCÍA, A., Assegurances i canvis marítims medievals a Barcelona, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1983, vol. I, págs. 51-52, vol. II, doc. 47, págs. 356-362.

⁶¹. Vid. Libro III, f. 10v. cols. a y b, f. 11 cols. a y b, f. 11v. cols. a y b, f. 12 col. a, f. 13 col. a, f. 13v. cols. a y b, f. 14 cols. a y b, f. 14v. cols. a y b, f. 15 cols. a y b, f. 15v. cols. a y b, f. 16 cols. a y b y f. 16v. cols. a y b.

y del traspaso de estas partidas al Haber de las cuentas posteriores abiertas a Oltzinelles y Verger⁶².

Tercera cuenta del préstamo y cambio de moneda

- La tercera cuenta relativa a la participación en el préstamo y cambio pertenece a Pere Sabater, a Bernat Sestany y a Jaume Sortalls. Al igual que la anterior, la cuenta está registrada a doble columna de secciones contrapuestas. Las partidas del Haber, asentadas en la columna izquierda, recogen las sumas prestadas por los tres mercaderes citados. Pere Sabater presta 73 o. 10 t., a un interés de un 12%⁶³, obtiene un cambio de 344 fl. 3 t. 3 g. Bernat Sestany invierte o presta 4 o. 20 t. 12 g., también al 12%⁶⁴, y obtiene en el cambio 22 fl. 1 t. 5 g. Jaume Sorstalls presta 5 o. 17 t. 11,5 g., a un 12% de interés, y obtiene 26 fl. 3 t. 1,5 g.

En las partidas del Debe, asentadas en la columna derecha, recoge las sumas que deben recibir los mencionados mercaderes y da cuenta del traspaso de las mismas al Haber de cuentas posteriores⁶⁵.

Cuarta cuenta relativa a los préstamos marítimos

- La cuarta cuenta relativa a préstamos marítimos, asentada, como las anteriores, a doble columna de secciones contrapuestas, recoge los préstamos de los mercaderes Guillem Moià, Pere Andó, Antoni Solanes y el médico-barbero de la nave, Bernat Amar⁶⁶. Las partidas del Haber, asentadas en la columna izquierda, recogen

⁶². Vid. Libro III, f. 13 col. a y 13v. col. a.

⁶³. Efectuada la pertinente comprobación se ha detectado la falta de 2 t., la cantidad resultante sería exactamente de 81 o. 17 t. 11 g.

⁶⁴. La comprobación permite constatar la falta de 2 t., la cantidad obtenida es de 5 o. 9 t. 9 g.

⁶⁵. Vid. Libro III, f. 13v. col. a y f. 14 col. a.

⁶⁶. Vid. Libro III, f. 11v. cols. a y b.

las sumas prestadas por los citados mercaderes. Guillem Moià presta 10 o. 4 t. 16 g., a un interés del 12% y obtiene 48 fl. 11 g. Pere Andó aporta 51 o. 13 t. 12 g., al interés mencionado, y obtiene 243 fl. 3 t. 10 g. Antoni Solanes presta 9 o. 24 t. 5 g., también a un 12%, cambiadas por 46 fl. 2 t. 19 g. y Bernat Amar obtiene por 4 o. 26 t. 7 g., al mismo interés, 23 fl. 12 g. Las partidas del Debe, asentadas en la columna derecha, recogen las cantidades que deben recibir los citados Moià, Andó, Solanes y Amar y dan cuenta del traspaso de las sumas registradas al Haber de cuentas abiertas con posterioridad a los mencionados mercaderes y médico-barbero⁶⁷.

Cuenta relativa a los préstamos marítimos

- Tal y como consta en las partidas previamente registradas⁶⁸, Tarascó abre una nueva cuenta al mallorquín Bernat Anselm y al barcelonés Guillem Arnau⁶⁹. La cuenta asentada en columna, recoge en el Debe, registrado en la columna izquierda, la suma de 946 fl. 3 t. 8 g. que es la cantidad prestada por ambos para el cambio de 224 onzas.

Cuenta de Romeu d'Oltzinelles

- De igual manera procede Tarascó al abrir una nueva cuenta a Romeu Oltzinelles⁷⁰. La cuenta está registrada en columna y recoge en el Haber, en la columna izquierda, la suma de 170 fl. 2 t. 17 g., traspasados de la cuenta anterior⁷¹.

⁶⁷. Vid. Libro III, f. 14v. col. a, f. 15 col. a, f. 15v. y f. 16 col. a.

⁶⁸. Vid. Libro III, f. 10 cols. a y b.

⁶⁹. Vid. Libro III, f. 12 col. a.

⁷⁰. Vid. Libro III, f. 13 col. a.

⁷¹. Suma que había registrado en el Debe. Vid. Libro III, f. 10v. col. a.

Cuenta de Jaume Verger y de Pere Sabater

- Siguiendo este mismo sistema de registraci3n, Tarasc3 vuelve a abrir nueva cuenta a Jaume Verger y a Pere Sabater⁷². Pero en este caso la cuenta est3 asentada a doble columna, recoge en la izquierda las partidas del Haber, y en la derecha las correspondientes al Debe. La primera partida da cuenta de la suma adeudada a Verger y que ya hab3a sido previamente registrada⁷³. La suma correspond3a al pr3stamo mar3timo y cambio de 4 o. 18 t. 19 g., al 12% de inter3s, obteniendo 21 fl. 6 t. 10,5 g. La segunda partida registrada corresponde a una nueva operaci3n de pr3stamo y cambio, en el viaje de Tr3pani a Mesina. La suma prestada por Verger es de 8 o. 15 t. 4 g. al 12% de inter3s, recibe en el cambio 45 fl. El total adeudado a Verger asciende a 66 fl. 6 t. 10,5 g. Esta suma es invertida en mercanc3a en el viaje de Agrigento a Pisa, pero en este caso a un 17% de inter3s. La tercera partida, del Haber, recoge, en primer lugar, la suma traspasada de la cuenta anterior⁷⁴, es decir, 344 fl. 3 t. 3 g. y, en segundo lugar, da cuenta de la inversi3n de esta suma, en Mesina, a un inter3s del 17%, en carga en el viaje de Agrigento a Pisa. De ambas operaciones obtiene Sabater un total de 403 fl.

En el Debe, registrado en la columna derecha, las partidas dan cuenta de lo que deben recibir ambos mercaderes por los pr3stamos mar3timos concedidos. En este caso Verger debe recibir a un inter3s del 15%, en Tr3pani, 76 fl. de Arnau Espaer para invertir en el viaje a Mesina. La siguiente partida, tambi3n del Debe, recoge la cantidad que debe recibir Sabater, por el pr3stamo que hab3a efectuado Arnau Espaer, para el viaje

⁷². Vid. Libro III, f. 13v. cols. a y b.

⁷³. Vid. Libro III, f. 10v. col. a.

⁷⁴. Vid. Libro III, f 11 col. a.

a Mesina, al 15% de interés⁷⁵.

Cuenta de Jaume Sortalls, Jaume Tarascó y Bernat Serena
- Continuando con operaciones de préstamos y cambios marítimos, Tarascó abre una cuenta en la que recoge las cantidades aportadas en estas operaciones por Jaume Sortalls y por el propio Tarascó y por Bernat Serena⁷⁶. La cuenta a doble columna de secciones contrapuestas recoge, en la columna izquierda, en el Haber, las sumas adeudadas a Sortalls y al propio Tarascó por las 5 o. 17 t. 11 g. que invierten en el cambio, a un 12% de interés, por el que obtienen 26 fl. 3 t. 1,5 g. y por las 27 o. 28 t. 5 g., cambiadas por 118 fl. 13 g. suma invertida por ambos en los viajes citados entre los puertos sicilianos. La suma obtenida en los préstamos y cambios anteriores, 144 fl. 3 t. 14 g., es invertida en una carga de trigo en el viaje de Agrigento a Pisa, a un 17% de interés. Y la suma es invertida de nuevo por Espaer en el viaje a Mesina. Las últimas partidas del Haber recogen las cantidades prestadas, durante el mes de marzo de 1340, por Bernat Serena, que ascienden a 18 fl. 2 t. 17 g.

Las partidas del Debe, asentadas en la columna derecha, recogen, en primer lugar, las deudas contraídas por Arnau Espaer con Sortalls y Tarascó por razón de la inversión de las sumas prestadas en el viaje a Mesina a un 15% de interés y, en segundo, el préstamo o transferencia de 3 fl., concedido por Tarascó, en Colliure, a Bernat Serena, y hecho efectivo por Romeu Oltzinelles.

⁷⁵. Las partidas que dan cuenta de ambas operaciones de préstamo marítimo recogen asimismo la extensión del documento que acredita la deuda de ambos mercaderes. Tarascó alude genéricamente a la extensión de ambos documentos: "... que Arnau Espaer li féu carte...", "... que Arnau Spayer li ha feta carte...", sin duda se trata del deбитorio o carta deбитoria que acreditaba la deuda contraída por Verger y Sabater. Vid. Libro III, f.13v. col. b.

⁷⁶. Vid. Libro III, f. 14 cols. a y b.

Cuenta de Guillem de Moià

- Con el mismo procedimiento de registraci3n, Tarasc3 abre una nueva cuenta en la que asienta las sumas prestadas por Guillem de Moià e invertidas en el cargamento de la nave⁷⁷ en el viaje de Pisa a Mesina. La cuenta a doble columna de secciones contrapuestas registra, en la columna izquierda, en el Haber, las partidas correspondientes a las sumas aportadas por Moià en préstamos y cambios marítimos. La primera de las partidas corresponde a la suma invertida en el cambio y préstamo marítimo previamente registrado en otra cuenta⁷⁸ y transferido a ésta. Las otras partidas dan cuenta de otras sumas concedidas en préstamo y que suman un total de 104 fl., a un 17% de interés, con lo que obtiene 121 fl., que son invertidos en el cargamento de la nave en el viaje realizado, probablemente a Pisa, en febrero de 1340. La cantidad obtenida es nuevamente invertida en otro cargamento y, por ello, las partidas de la secci3n Debe, asentadas en la columna derecha, dan cuenta de que Moià debe recibir la citada cantidad a un interés del 15% al descargar la nave en el viaje a Mesina.

Cuenta de Pere And3 y Bernat Real

- Tambi3n recoge operaciones de préstamos marítimos la cuenta abierta a Pere And3 y Bernat Real⁷⁹. La cuenta est3 asentada a doble columna de secciones contrapuestas. Las partidas del Haber, registradas en la columna izquierda, recogen las sumas aportadas en préstamo por And3 y Real. La primera, de 243 fl. 3 t. 10 g., como se ha seÑalado, ya había sido previamente

⁷⁷. Vid. Libro III, f. 14v. cols. a y b.

⁷⁸. Vid. Libro III, f. 11v. col. b.

⁷⁹. Vid. Libro III, f. 15 cols. a y b.

registrada en otra cuenta⁸⁰, las dos restantes, de 23 fl., de 16 o. 14 t., dan al cambio 69 fl. 4 t. 2 g. y 6 t. 12 g. que valen al cambio 1 fl. 10 g. La suma prestada e invertida en el cargamento de la nave asciende a 336 fl. 10 g., a un 17% de interés, son 393 fl. 3 g.⁸¹. Dicha cantidad es concedida en préstamo a Arnau Espaer, por ello, la partida asentada en el Debe, en la columna derecha, da cuenta de que Pere Andó debe recibir la citada cantidad al descargar la nave en Mesina con el 15% de ganancia.

Cuenta de Antoni Solanes y Ramon Guorner

- La cuenta abierta nuevamente a Antoni Solanes y a Ramon Guorner recoge también operaciones de préstamos y cambios marítimos⁸² realizados durante el mes de marzo de 1340. La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas recoge en las partidas del Haber, en la columna izquierda, las sumas prestadas por Antoni Solanes. La primera corresponde al traspaso de una cuenta anterior⁸³, y la segunda de 8 o., que al cambio son 33 fl. 5 t. 14 g. La suma prestada por Solanes asciende a 80 fl. 1 t. 10 g., que a un interés del 17%, son 93 fl. 16 t. 10 g., invertidos en el viaje a Pisa.

También en el Haber están registradas las partidas que dan cuenta de la suma prestada por Ramon Guorner, al mismo interés, la suma asciende a 7 fl.

Las sumas aportadas por Solanes y Guorner son prestadas al patrón Espaer, por ello, en el Debe, en la columna derecha, las partidas dan cuenta de que ambos deben recibir en Mesina las aportaciones realizadas y el 15%

⁸⁰. Vid. Libro III, f. 11v. col. a.

⁸¹. Tarascó da cuenta de que Espaer le extiende a Andó el correspondiente documento deudor el 27 de febrero de 1340.

⁸². Vid. Libro III, f. 15v. cols. a y b.

⁸³. Vid. Libro III, f. 11v. cols. a y b.

de ganancia, por su contribución al préstamo realizado a Espaer⁸⁴.

Cuenta de Guillem Pons y de Bernat Amar

- Siguiendo con las cuentas que recogen préstamos y cambios marítimos, Tarascó abre una cuenta a Guillem Pons y de nuevo al médico-barbero Bernat Amar⁸⁵. Las partidas están registradas a doble columna de secciones contrapuestas. Las partidas del Haber, en la columna izquierda dan cuenta, en primer lugar, de las sumas prestadas por Guillem Pons para realizar el cambio de moneda e invertirlas en el cargamento de la nave⁸⁶. Pons presta 59 fl. 1 t. 2 g., a un interés del 17%, para el viaje a Pisa. En segundo lugar, dan cuenta de las sumas prestadas por el médico-barbero Amar. La primera partida recoge el préstamo de 23 fl. 12 g., suma que ya había sido registrada en la cuenta anterior⁸⁷; la segunda recoge el préstamo, en Mesina, de 3 o. 4 t., que son al cambio 13 fl. 1 t. 14 g. La suma prestada por el barbero asciende a 36 fl. 2 t. 6 g. y es invertida también en el viaje a Pisa⁸⁸, al 17%. Las sumas prestadas por ambos son a su vez prestadas por Arnau Espaer a Bernat Anselm, por ello, las partidas del Debe, en la columna derecha, recogen la cantidad total que deben percibir ambos prestadores, al 15%, en Mesina, 69 fl. en el caso de

⁸⁴. Al igual que en cuentas anteriores Arnau Espaer le extiende el correspondiente documento que acredita la deuda contraída. Vid. Libro III, f. 15v. col. b.

⁸⁵. Vid. Libro III, f. 16 cols. a y b.

⁸⁶. El asentamiento señala de forma clara que Guillem Pons aporta 14 o., que son al cambio 59 fl. 1 t. 2 g., para "préstch dels mercadés". Es decir, el préstamo marítimo concedido por Pons, tendría como finalidad cubrir las necesidades económicas de la sociedad formada para el viaje de Agrigento a Pisa. Vid. f. 16 col. a.

⁸⁷. Vid. Libro III, f. 11v. col. a.

⁸⁸. Tarascó, a diferencia de cuentas anteriores, hace referencia a la extensión de un documento específico: "la quarta del cambi...". Documento de cambio formalizado entre el patrón Arnau Espaer y el mercader Bernat Aselm o Anselm. Vid. Libro III, f. 16 col. a.

Pons y 42 fl. en el caso de Amar⁸⁹ por la suma que invierte cada uno en el préstamo concertado entre el patrón Arnau Espaer y el mercader Bernat Anselm⁹⁰.

Cuenta de Pere Macià y Berenguer Martí

- También corresponde a una operación de préstamo y cambio marítimo la cuenta abierta a Pere Macià y a Berenguer Martí⁹¹. La cuenta, al igual que las anteriores, es asentada a doble columna. Las partidas del Haber, en la columna izquierda, recogen las 4 o. 22 t. 18 g. y los 20 t. que presta Macià, al interés acostumbrado del 17%, para invertir en el cargamento de trigo en el viaje de Agrigento a Pisa realizado en febrero de 1340. También en el Haber están registradas las 11 o. 15 t. concedidas en préstamo por Berenguer Martí, que dan al cambio 48 fl. 4 t. 4 g., suma invertida, al 17%, en el cargamento de trigo en el viaje de Agrigento a Pisa. Las cantidades prestadas son atorgadas a su vez en préstamo por Arnau Espaer a Bernat Anselm⁹² para el cargamento de cereal, por ello, en la columna derecha, las partidas del Debe dan cuenta de que los citados Macià y Martí deben recibir la suma de Espaer, con una ganancia del 15%, al descargar la nave en Mesina.

Cuenta de Jaume Sortalls

- La cuenta siguiente abierta por Tarascó a Jaume Sortalls, corresponde a otro viaje de la nave. Es el

⁸⁹. Al hacer efectivo el pago del préstamo en Mesina, Espaer entrega a cada prestador el correspondiente albarán o recibo sellado con su sello. Vid. Libro III, f. 16 col. b.

⁹⁰. Vid. Libro III, f. 16 col. a.

⁹¹. Vid. Libro III, f. 16v. cols. a y b.

⁹². Tal como muestra el siguiente asentamiento "... saguons letra notarial ... feta entre n'Arnau Spayer, patró, e-n Bernat Aselm, mercader, en poder de notari Mateu de Rocca, a XXVI dies de faber de l'any MCCCXL". Vid. Libro III, f. 16v. col. a.

realizado de Sicilia (Mesina) a Cerdeña (Cagliari)⁹³. La cuenta asentada a doble columna de secciones contrapuestas, informa de los créditos y débitos de este mercader. Las partidas del Haber, en la columna izquierda, recogen las sumas prestadas por Sortalls al contado al zarpar de Mesina. Tarascó le adeuda un total de 8 t. 6 g., que, al menos en parte, sirven para pagar la confección de una gonela. En la columna derecha, las partidas del Debe dan cuenta de las cantidades que, en nombre de Tarascó, le prestan Pere Casesnoves y Pere Valls⁹⁴. Las cantidades son invertidas en buena medida en una partida de paños que se vende en Cagliari. El total adeudado por Sortalls es de 8 t. 6 g. Las sumas de las partidas de ambas secciones de la cuenta quedan por tanto igualadas.

Cuenta de Pere Valls

- De nuevo Tarascó retoma las registraciones que dan cuenta de las operaciones en el viaje a tierras sicilianas. La cuenta que abre nuevamente a Pere Valls recoge operaciones concluidas en los puertos de Agrigento y Mesina⁹⁵. La cuenta asentada a doble columna, recoge en la sección Haber, en la columna izquierda, las sumas que le adeuda Tarascó por los préstamos, que en nombre de Valls, le entrega Arnau Espaer en Agrigento. Sumas que en parte cubren los gastos de compra de vituallas. La suma adeudada a Valls asciende a 28 o. 8 t. 14,5 g. Las partidas del Debe, en la columna derecha, dan cuenta de las sumas adeudadas por Valls a Tarascó. Los asentamientos recogen las cantidades entregadas al contado en el viaje realizado,

⁹³. Vid. Libro III, f. 17 cols. a y b.

⁹⁴. Este mismo mercader o un homónimo participa en diversas operaciones en el Libro de Bernat de Tarascó, y en algunas de las cuentas registradas en el citado libro aparece como yerno de Francesc de Fenollet. Vid. Libro I, f. 10 col. a.

⁹⁵. Vid. Libro III, f. 17v. cols. a y b.

en el mes de marzo de 1340, de Mesina a Agrigento. Cantidades que son entregadas por el propio Tarascó o, en su nombre, por Guillem Ferrer a Valls, y con las que efectúa alguna operación de cambio. La suma adeudada por Valls asciende a 27 o. 24 t. 14 g.

Cuenta de Arnau Coromines

- La cuenta abierta a Arnau Coromines⁹⁶ permite aproximarse, de nuevo, a la estructura de la propiedad de la nave en la que realizan los viajes citados. La cuenta está registrada a doble columna de secciones contrapuestas. La partida del Haber, en la columna izquierda, recoge las 140 l. 12 s. 6 d. que le adeuda Tarascó a Coromines, cantidad que éste le había depositado en diferentes ocasiones en bancos barceloneses⁹⁷. Sin duda, las cantidades depositadas correspondían a la deuda contraída por Coromines en razón de su participación en la propiedad de la nave⁹⁸, y estarían destinadas o a cubrir los gastos de construcción y expedición de la embarcación o a la compra de mercancías. Las partidas del Debe, en la columna derecha, dan cuenta de las cantidades que adeuda Coromines por su participación en la propiedad de la nave. El citado mercader disponía de 1/32 -"miga satçena"- por la que debía abonar 147 l. 16 s. 11 d.. En razón de la cantidad adeudada -7 l. 4 s. 5 d.- por su parte, Coromines debe pagar un interés del 10%, por tanto le adeuda a Tarascó 7 l. 18 s. 11 d., cantidad que es trapasada al Debe de la cuenta que abre

⁹⁶. Vid. Libro III, f. 18 cols. a y b.

⁹⁷. Cantidades que eran registradas de forma analítica en uno de los libros auxiliares, tal y como recoge el asentamiento: "... axí com apar per manut en I libre manor...". Vid. Libro III, f. 18 col. a.

⁹⁸. El coste de la nave ascendía a 4.731 l. 1 s. 8 d. Aunque en la cuenta inicial Tarascó registra 4.731 l. 1 s. 4 d. como precio de la nave. Por tanto, cada parte -1/16)- (setzena) debía cubrir un coste de unas 295 l. 11 s., y cada 1/32 (mitja setzena) debía hacer frente a 147 l. 16 s. 11 d. Ésta sería la cifra que debía pagar Arnau Coromines. Vid. Libro III, f. 1 y f. 18 cols. a y b.

posteriormente al citado Coromines⁹⁹.

Cuenta de los marineros Fransec Nicolau y Bernat Simon
- Tarascó retoma la registración de operaciones relativas a los viajes sicilianos en la cuenta abierta a los marineros Fransec Nicolau y Bernat Simon¹⁰⁰. Los asentamientos muestran la participación de miembros de la tripulación en las operaciones de préstamo y cambio marítimos. La cuenta, a pesar de estar registrada a doble columna, presenta las secciones Debe y Haber mezcladas. En la columna izquierda están asentadas partidas pertenecientes a ambas secciones y de igual manera sucede en la derecha. La cuenta recoge, en primer lugar, el préstamo de 4,5 fl. concedidos en Colliure a Francesc Nicolau, por el que debe un 15%, es decir Nicolau adeuda 6 l. 5 s. 4 d. En segundo lugar, la cuenta recoge el préstamo de 3 fl. concedido en Trápani a Bernat Simon y el préstamo de 5 fl. 8 carlines que concede este marinero, en Agrigento, a Tarascó, al interés ya mencionado. La cantidad adeudada a Simon es de 4 l. 18 s., cantidad que Tarascó le cambia en moneda de oro. El marinero recibe cuatro *pavallones* -"pavallons"¹⁰¹ y 2 fl.

Cuenta de Gaubert Grialtrull

- Al igual que la cuenta de Corominas, la que Tarascó abre a Gaubert Grialtrull¹⁰² informa de otro de los porcioneros o copropietarios de la nave. La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, asienta en el Haber, en la columna izquierda, 140 l. 12

⁹⁹. Vid. Libro III, f. 33 col. b.

¹⁰⁰. Vid. Libro III, f. 18v. cols. a y b.

¹⁰¹. Se conoce bajo esta denominación la moneda de oro de Felipe VI de Valois (1328-1350), también conocida como real. En Navarra se cambiaba a 20 sueldos. Vid. MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico..., pág. 157.

¹⁰². Vid. Libro III, f. 19 cols. a y b.

s. 6 d. que Tarascó adeuda a Grialtrull y que éste había depositado en diversas ocasiones en bancos barceloneses, hasta completar la suma citada. Grialtrull habría abonado esta cantidad para hacer frente al pago de las 147 l. 16 s. 11 d. que le correspondía pagar por su parte, un $1/32$, en la propiedad de la nave. Las partidas asentadas en el Debe, en la columna derecha, registran las cantidades adeudadas por Grialtrull por dicha participación en la nave. Grialtrull adeuda en virtud de su participación 7 l. 4 s. 5 d., y debe pagar un interés del 10%, por lo cual adeuda 7 ll. 18 s. 5 d., cantidad que es traspasada al Debe de la cuenta que Tarascó le abre más adelante¹⁰³.

Cuenta de Ramon Guorner y Pere Valls

- La registración de nuevas operaciones llevadas a cabo en los viajes entre los puertos sicilianos motiva la apertura de la cuenta a Ramon Guorner y Pere Valls¹⁰⁴. Como en cuentas anteriores la registración está realizada a doble columna de secciones contrapuestas. En el Debe, en la columna izquierda, las partidas recogen las sumas adeudadas por Guorner. Sumas que sin duda invierte en los viajes entre los centros sicilianos. También, en el Debe, se registran las cantidades adeudadas por Pere Valls. Sumas que corresponden a préstamos concedidos a Valls durante el mes de mayo de 1341. En dos ocasiones se le hace efectiva la suma prestada en casa del cónsul de los catalanes en la ciudad de Sciacca¹⁰⁵. Otra suma corresponde a una deuda contraída con anterioridad y previamente registrada¹⁰⁶ que ahora es transferida a esta cuenta, y una tercera es

¹⁰³. Vid. Libro III, f. 33v. col. b.

¹⁰⁴. Vid. Libro III, f. 19v. cols. a y b.

¹⁰⁵. Sciacca es uno de los centros comerciales del suroeste de la isla de Sicilia.

¹⁰⁶. Vid. Libro III, f. 17v. col. a.

la que recoge una deuda contraída por Valls en nombre de la esposa de Barnes. La suma adeudada por Valls asciende a 29 o. 25 t. 19 g., cantidad que le permitiría concluir algunas operaciones en tierra siciliana. En el Haber, las primeras partidas recogen las cantidades adeudadas por Tarascó a Guorner, cuyo monto es de 5 l. 17 s. 4 d., de las que 4 l. 10 s. corresponden a una operación registrada en una cuenta anterior¹⁰⁷. Las partidas restantes dan cuenta de las sumas adeudadas por Tarascó a Pere Valls, cantidades que éste le había prestado para hacer frente a gastos relativos a la tripulación en la ciudad de Sciacca. La cantidad adeudada por Tarascó es de 90 o. 9 t. 10 g., por lo que Valls le adeuda 16 t. 9 g., suma que trasfiere a una cuenta posterior¹⁰⁸.

Cuenta de Ramon Casasnovas

- También recoge operaciones llevadas a cabo en los viajes a Sicilia la nueva cuenta de Ramon Casasnovas¹⁰⁹. Registrada también a doble columna, la cuenta recoge en las partidas del Debe, en la columna izquierda, la suma adeudada por Casasnovas, 78 o. 16 g.¹¹⁰, suma que corresponde, entre otros gastos, a la compra de un cabo de amarre o fondeo¹¹¹ a Guillem Sanicolla. Las partidas del Haber, registran las sumas adeudadas a Casasnovas. Sumas que Tarascó destina, en parte, a la compra o

¹⁰⁷. La citada cantidad, asentada en el Haber de una cuenta anterior, correspondía a un préstamo y cambio concedido a Tarascó por Guorner en el viaje a Pisa. Vid. Libro III, f. 15v. col. a.

¹⁰⁸. Suma que Tarascó registra en el Debe de otra cuenta que abre a Valls. Vid. Libro III, f. 20v. col. a.

¹⁰⁹. Vid. Libro III, f. 20 cols. a y b.

¹¹⁰. Al igual que en otras cuentas, Tarascó muestra, en esta partida del Debe, hasta qué punto era una práctica corriente de los mercaderes catalanes la múltiple registración de las operaciones comerciales en distintos libros. En este caso da cuenta de la transferencia de las 78 o. 16 g. a una cuenta abierta a Arnau Espaeer en el Libro Maestro o Mayor.

¹¹¹. El término empleado en el libro es palomera, que es uno de los cabos que conformaban la jarcia de fondeo o de amarre. Vid. COLL, N.- GARCÍA, A., Galeres mercants catalanes, pág. 119.

reparación de ciertos aparejos de la nave, al pago a los estibadores, al correo en Agrigento y al cordelero, y en parte destina a la inversión en alguno de los viajes¹¹². La suma adeudada por Tarascó asciende a 77 o. 16 t. 3 g.

Nueva cuenta de Pere Valls

- La nueva cuenta de Pere Valls¹¹³, también en relación con las operaciones llevadas a cabo en Sicilia, recoge en las partidas del Debe, en la columna izquierda, las sumas que le adeuda a Tarascó. La primera partida corresponde a las 3 l. que Tarascó entrega a Jaume Palau en nombre de la esposa de Barnes. La segunda partida de 16 t. 9 t. corresponde a la suma adeudada de la cuenta anterior y que es transferida a ésta¹¹⁴. Y las restantes sumas corresponden a diferentes préstamos otorgados por Tarascó, a lo largo del mes de mayo de 1341, en distintas monedas -florines¹¹⁵, "croats" y alfonsines- o a pagos de gastos que correspondían a Valls -de reparación del timón y de derechos de consulado-. Las partidas del Haber, en la columna derecha, recogen las sumas adeudadas por Tarascó a Valls. La primera, de 3 l., corresponde en realidad a la operación llevada a cabo por Valls en nombre de la esposa de Barnes, y es a ésta a la que se le adeuda la citada cantidad, por una onza que le presta en Sciacca a Valls. La segunda partida de 12 l. corresponde a un préstamo de Valls a Tarascó.

¹¹². Es una de las partidas relativa a un préstamo marítimo, la única que de forma explícita utiliza el término usura. Vid. Libro III, f. 20 col. b.

¹¹³. Vid. Libro III, f. 20v. cols. a y b.

¹¹⁴. Vid. Libro III, f. 19v. col. b.

¹¹⁵. El asentamiento de estas partidas proporciona el valor al cual era cambiado el florín. Un florín valía 15 s. 6 d. Vid. Libro III, f. 20v. col. a.

Cuenta de Jaume Sortalls

- Al igual que las anteriores, la nueva cuenta abierta a Jaume Sortalls recoge diversas operaciones efectuadas en tierras sicilianas, en este caso en Mesina¹¹⁶ algunas de ellas ya habían sido registradas en otra cuenta y son ahora trasladadas a ésta. Las partidas están asentadas a doble columna de secciones contrapuestas. Las partidas del Debe, en la columna izquierda, recogen las sumas que adeuda Sortalls a Tarascó por préstamos realizados en Mesina y asentados con anterioridad¹¹⁷. En las partidas del Haber, en la columna derecha, asienta 166 fl. 1 t 6 g. que le adeuda Tarascó a Sortalls, por las cantidades que el último le había entregado para participar en el préstamo concedido por Espaer a Bernat Anselm, en Mesina, al 15% de interés.

Cuenta de Pere Valls

- La nueva cuenta que Tarascó abre a Pere de Valls¹¹⁸ informa de operaciones realizadas en la capital Condal en los meses de mayo y junio. Estos asentamientos indicarían que es por estas fechas cuando se produce el viaje de retorno de Sicilia. La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en el Debe, en la columna izquierda, la suma adeudada por Valls en virtud del préstamo que le concede Tarascó en "escudats d'or"¹¹⁹, da cuenta de que el 15 y el 18 de

¹¹⁶. Vid. Libro III, f. 21 cols. a y b.

¹¹⁷. Vid. Libro III, f. 17 col. b.

¹¹⁸. Vid. Libro III, f. 21v. cols. a y b.

¹¹⁹. Los escudos o escudats d'or son las monedas que Pere III el Cerimoniós manda acuñar en la ceca de Perpiñán, a imitación de los escudos franceses. Botet y Sisó, apoyándose en Salat, fija su acuñación hacia 1349. Vid. BOTET I SISÓ, J., Les monedes catalanes, vol. II, pág. 138. La referencia proporcionada por Botet no ha podido ser contrastada en otras obras que se ocupan de numismática catalana, ya que, o bien, no hacen referencia alguna a esta especie monetaria como es el caso de la de M. Crusafont i Sabater, o bien, toman como referencia al propio Botet i Sisó, tal es el caso de F. Mateu i Llopis. Cfr. CRUSAFONT I SABATER, M., Barcelona i la moneda catalana, Barcelona: Caixa de Pensions, 1989, y MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico de Numismática, Barcelona: CSIC., 1946, pág. 71. Pero esta

junio alquila la tienda-almacén de Guillem Bruguer y la vivienda que está encima de la misma, respectivamente por 3 l. y 18 s. al mes. Las partidas del Haber, en la columna derecha, registran las sumas adeudadas por Tarascó en razón de una "dita" bancaria y en razón de las compras a Guillem Serra de diversas partidas de clavos¹²⁰ para la nave. Estos asentamientos recogen gastos de puesta apunto de la nave en el puerto barcelonés.

Cuenta del pañero Guillem Salomó

- Al igual que la cuenta anterior, la registrada al panadero Guillem Salomó¹²¹ también recoge operaciones efectuadas en Barcelona durante el mes de junio. Las partidas registradas a doble columna de secciones contrapuestas, dan cuenta en el Debe, en la columna izquierda, de las cantidades adeudadas por el panadero por el trigo que le entrega Tarascó. Éste le entrega tres partidas de trigo de 9, 8 y 10 "mesuras"¹²² a un precio de 28 s. y 27 s. 4 d. la *eimina*¹²³. Las partidas

referencia aportada por Botet contrasta con la aportada por la fuente que se está describiendo. El libro de cuentas de Jaume Tarascó, no sólo da cuenta de la existencia de tal moneda, en una cuenta que corresponde al mes de mayo del año 1340, sino que proporciona la relación de cambio con la moneda de cuenta barcelonesa: a razón de 20 s. 6 d. por escudat d'or. Vid. Libro III, f. 2lv. col. a.

¹²⁰. El término empleado por Tarascó es estoperol, que es un tipo de clavo de cabeza grande y redonda que se utiliza para clavar las planchas de las embarcaciones. Vid. ALCOVER-MOLL, Diccionari català-valencià-balear, Mallorca: Edit. Moll, 1985, vol. V.

¹²¹. Vid. Libro III, f. 22 cols. a y b.

¹²². La mesura era una de las medidas de capacidad que se utilizaba en Catalunya para medir áridos. Su valor variaba en función de las comarcas o, mejor dicho, en función del mercado que lograba imponer sus medidas en una determinada zona. Alsina-Feliu y Franquet señalan entre otros valores los 15,209 l. de la baronía de la Guàrdia, los 18.018 l. de Girona, los 18, 34 l. de Lleida, la Segarra, el Vallès Occidental y los 18,82 l. del Rosellón. Vid. ALSINA, Cl.- FELIU, G.- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures dels Països catalans, Barcelona: Curial, 1990, págs. 177-178.

¹²³. La eimina o aimina era una medida de capacidad para áridos, usada en distintas comarcas catalanas y con un valor variable en cada una de ellas. Sus submúltiplos eran la mesura, el sester, la cossa, la punyera, y el picotí entre otros. En Banyoles equivalía a 2 mitgeres locales, o 4 cuarteras de Banyoles, aproximadamente a 79,3729 l. En Girona la aimina

del Debe, en la columna derecha dan cuenta de las deudas contraídas por Tarascó por la compra de dos partidas de 100 y 24 piezas de pan y por el préstamo de 26 doblas¹²⁴ y 3 escudos.

Cuenta de la sociedad explotadora de la nave

- Sin duda, Tarascó, a la vuelta a Barcelona, procede a realizar una especie de balance de su situación económica en relación con la sociedad formada para explotar comercialmente la embarcación, por ello abre una cuenta a esta sociedad comercial de la nave¹²⁵. Esta cuenta columnada, recoge en el Debe, en la columna derecha, las cantidades adeudadas por la sociedad de la nave a Tarascó. Las partidas dan cuenta de las pérdidas sufridas por Tarascó en los cambios marítimos efectuados. Todas las monedas cambiadas son de oro -piezas de oro, "pavallones", florines, escudos, reales¹²⁶, y doblas- y las pérdidas ascienden a 22 l. 7 s.

o eimina equivale aproximadamente a la cuartera mayor gironina, es decir unos 80 l. La eimina equivalía a 1 cuartera y 7,5 cuartanes de Barcelona. Vid. GUAL CAMARENA, M., El Primer Manual Hispánico de Mercadería. (Siglo XIV), Barcelona: CSIC. Instituto de Geografía, Etnología e Historia. Institución Milà i Fontanals, 1981, rúbrica XII, art. 82, pág. 163 y "Vocabulario de monedas, pesos y medidas", págs. 265-266. Alcover-Moll da para la eimina una equivalencia genérica de 2 mitgeres. Vid. ALCOVER-MOLL, Diccionari català-valencià-balear, Mallorca: Edit. Moll, 1985, vol. II. Cfr. ALSINA, Cl.,- FELIU, G.,- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures dels Països Catalans, Barcelona: Curial, 1990, págs. 150-151 y, también Pesos, mides i mesures. Barcelona: Caixa de Pensions. Obra Social. Museu de la Ciència, 1981, pág. 28.

¹²⁴. En caso de que se trate del tipo de moneda llamada dobla, el asentamiento no especifica de qué tipo de doblas se trata, pero la cantidad asentada: 6 s. por 36 doblas, no corresponde al cambio que se ha documentado para las distintas variedades de esta moneda. Por lo tanto, puede corresponder a la ganancia obtenida por la citada moneda. Cfr. GUAL CAMARENA, M., El Primer Manual Hispánico de Mercadería. (Siglo XIV). Barcelona: CSIC. Instituto de Geografía, Etnología e Historia. Institución Milà i Fontanals, 1981, "Vocabulario de monedas, pesos y medidas", pág. 270.

¹²⁵. Vid. Libro III, f. 22v. col. b.

¹²⁶. El asentamiento no permite afirmarlo con seguridad, pero probablemente se trata de la moneda de plata mallorquina acuñada por Jaume II y Sanç de Mallorca y más tarde por Pere el Cerimoniós y sus sucesores en la Corona de Aragón. Cfr. MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico..., pág. 174.

Cuenta de Romeu d'Oltzinelles

- También en la capital catalana se llevan a cabo, durante el mes de julio, las operaciones de "dita" o depósitos bancarios asentadas en la cuenta abierta a Romeu Oltzinelles¹²⁷. La cuenta registrada a doble columna, recoge en la columna izquierda, la "dita" de 100 l. efectuada por Tarascó en el banco de Francesc Castelló a favor de Oltzinelles y en la columna derecha asienta las "ditas" y las cantidades entregadas por Oltzinelles, en nombre de Tarascó, a Jaume Verga y Francesc Despont, cuyo montante es de 100 l.

Cuenta del cambista Arnau Fontanet

- De igual manera, también las operaciones que recoge la cuenta abierta al banquero Arnau Fontanet¹²⁸ se llevaban a cabo en Barcelona. La cuenta asentada a doble columna de secciones contrapuestas recoge en las partidas del Debe, en la columna izquierda, las sumas adeudadas por el banquero a Tarascó por las "ditas" que éste personalmente o por medio de una tercera persona le efectúa durante el mes de julio. La suma adeudada asciende a 173 l. 4 d. En la sección Haber, en la columna derecha, las partidas recogen las sumas adeudadas por Tarascó. Sumas que entregan al contado o depositan mediante "dita" diversas personas, en nombre de Tarascó, durante los meses de julio y agosto. La suma adeudada asciende a 128 l. 18 s. 4 d.

Cuenta del cambista Arnau Fontanet

- La cuenta siguiente abierta también a Arnau Fontanet¹²⁹ recoge los débitos y créditos contraídos con el banquero barcelonés. La cuenta está asentada a doble columna de secciones contrapuestas. Las partidas del

¹²⁷. Vid. Libro III, f. 23v. cols. a y b.

¹²⁸. Vid. Libro III, f. 24 cols. a y b.

¹²⁹. Vid. Libro III, f. 24v. cols. a y b.

Haber, registradas en la columna izquierda, recogen los débitos de Tarascó con el banquero, para satisfacer los pagos de compra de alimentos¹³⁰, embalajes y otros materiales y los honorarios de algunos artesanos por los materiales que le suministran, todo ello destinado a proveer y disponer la nave. En las partidas del Debe, en la columna derecha, se recogen las sumas adeudadas a Tarascó por el banquero, depositadas o entregadas en su banco para satisfacer a ciertos artesanos suministradores de materiales para la nave. Las operaciones de ambas secciones se realizan durante el mes de septiembre en Barcelona.

Cuenta del mercader Pere Febrer

- Al igual que las dos cuentas del banquero Fontanet, la cuenta abierta al mercader Pere Febrer¹³¹ recoge operaciones realizadas en la capital barcelonesa, pero permite constatar la participación de Tarascó en expediciones marítimas hacia el Mediterráneo oriental (Chipre). La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en las partidas del Debe, en la columna derecha, las sumas adeudadas por Febrer a Tarascó. Deudas contraídas por Febrer en razón de los préstamos concedidos por Tarascó, pero también motivadas por la compra de algunos objetos de uso a bordo¹³² o de algunas mercancías¹³³ y por la

¹³⁰. Algunas de las sumas adeudadas lo son por el pago de los impuestos que gravaban ciertos productos, como la ajuda o imposició. Este impuesto municipal indirecto gravaba los productos de consumo -vino, carne, pan, etc.- y era equivalente a la gabella castellana. Cfr. BROUSSOLLE, J., "Les impositions municipales de Barcelona de 1328 a 1462", en Estudios de Historia Moderna, tomo V, artículo 1^o, Barcelona, 1955, págs. 3-164.

¹³¹. Vid. Libro III, f. 25 cols. a y b.

¹³². Un tonel, un embudo, una cama, el colchón y la almohada, objetos que seguramente el mercader utilizaba a bordo de la embarcación.

¹³³. Tarascó compra en Famagusta dos piezas de paño para Fabrer, por 95 besantes. Esta partida da cuenta del valor de cambio del besante. Tarascó paga por cada besante 3 s. 9 d. Un cambio un poco superior a los que recoge F. Mateu en su estudio. Mateu da las siguientes equivalencias para el besante de plata: En 1276, un besante valía 3 s. y 6 d.; y en 1313, 3

participación de Febrer en la sociedad constituida en el viaje a tierra chipriota. La suma adeudada por Febrer asciende a 40 l. 17 s. En el Haber, en la columna izquierda, las partidas recogen las cantidades que Tarascó debe pagar a Febrer por la liquidación de las ganancias obtenidas por la nave en el viaje a Chipre. Tarascó le reintegra a Febrer 55 l. 19 s., cantidad que le corresponde del reparto de los beneficios obtenidos por la nave. Beneficios que le correspondían por su participación en la propiedad de la nave, por su 1/64, y en la sociedad constituida para los viajes. La liquidación de beneficios se realiza por la destrucción de la nave en un incendio; los asentamientos no dan cuenta de las circunstancias en que se produce el incendio, si este se debe a causas fortuitas o como consecuencia de algún ataque sufrido por la nave. Todos los asentamientos permiten intuir que este viaje es fruto de una sociedad de copropietarios y mercaderes distinta de la de los viajes a Sicilia, liquidadas al quemarse la nave. Tarascó formaba parte, junto con Gaubert Grialtrull y Arnau Coromines, de la sociedad de copropietarios y de la sociedad formada para el viaje a Chipre y los tres formaban parte de la sociedad formada para los viajes a Sicilia. Las partidas del Haber, recogen también las sumas que Tarascó adeudaba a Febrer por la compra de un cinturón de plata y por una cama. El total adeudado a Febrer es de 71 l. 5 s.

Cuenta de la esposa de Jaume Tarascó

- Si la cuenta de Pere Febrer permite conocer aspectos de la organización del comercio marítimo, la cuenta que Tarascó abre a su esposa¹³⁴, permite conocer aspectos de la vida cotidiana de la familia del mercader. La cuenta registrada en columna, recoge en las partidas del Debe,

s. Vid. MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico..., págs. 18-19.

¹³⁴. Vid. Libro III, f. 5v. col. a.

en la columna izquierda, las sumas que le adeuda su esposa¹³⁵ por las compra de 5 cuarteras¹³⁶ de trigo, y por las sumas que le da al contado. Los asentamientos muestran que el mercader antes de partir de viaje paga las deudas contraídas por su esposa y le entrega diversas cantidades al contado, cantidades que podían estar destinadas al mantenimiento de la familia durante la ausencia del marido, pero también podían estar destinadas a la realización de alguna inversión.

Cuenta de Ramon Tarascó

- Tarascó no sólo da cuenta de la actividad económica de su esposa, sino también de la de otros miembros de la familia. En la cuenta abierta a su hermano Ramon¹³⁷, recoge la participación de éste en operaciones comerciales marítimas. La cuenta registrada a doble columna, asienta en el Debe, en la columna izquierda, las sumas que le adeuda su hermano Ramon. Las partidas recogen las sumas que Jaume presta al contado, en el mes de octubre, a su hermano Ramon, las cantidades que paga, en su nombre, a terceras personas, las que le presta para la compra de ciertas partidas de mercancías o el pago del flete de otras en el viaje a Cagliari, y las sumas que le presta para invertir en una comanda y en una parte -1/16- en la nave de la que eran patrones el propio Ramon y Tosa. El total adeudado por Ramon a su hermano Jaume es de 298 l. 8 s. En el Haber, en la columna derecha, registra una partida única de 4 l. 7 s. que es la cantidad que Jaume adeuda a su hermano por

¹³⁵. A pesar de que ninguno de los dos libros de Jaume Tarascó permite conocer el nombre de su esposa, diversos asentamientos del primero de los libros dan cuenta de que ésta era hija de Guillem de Malla. Vid. Libro II, f. 16 col. a.

¹³⁶. La cuartera es una medida de capacidad para áridos, utilizada en Cataluña y Baleares, y con una valor variable. Según Alsina-Feliu y Marquet la cuartera de Barcelona se subdividía en 12 quartans, en 1346. Cfr. ALSINA, Cl.- FELIU, G.- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures..., pág. 209.

¹³⁷. Vid. Libro III, f. 26 cols. a y b.

unas alforjas¹³⁸.

Cuenta de préstamos para un viaje a Chipre

- La cuenta siguiente, que no lleva encabezamiento alguno, se podría denominar cuenta de préstamos¹³⁹. La cuenta aunque registrada a doble columna, tiene una sección única, la del Debe¹⁴⁰. Las partidas recogen las sumas concedidas en préstamo por Jaume Tarascó, entre los meses de noviembre y febrero, probablemente de los años 1340-1341, en el viaje a Chipre (Nicosia). Las cantidades están expresadas en besantes chipriotas¹⁴¹. La suma total prestada asciende a 172 b. 10 q.

Cuenta de préstamos para el viaje a Chipre

- También están relacionadas con el mismo viaje a Chipre las operaciones que recogen las partidas de la siguiente cuenta. Es una cuenta personal¹⁴² que está registrada a doble columna, de sección única Haber¹⁴³. Las partidas recogen los préstamos concedidos a Tarascó durante el mes de noviembre y la entrega de una pequeña partida de armas: 6 escudos y 12 lanzas. Tarascó recibe las cantidades prestadas, o al contado o mediante "dita" bancaria. Al igual que en la sección Debe, en el Haber las partidas están expresadas en besantes chipriotas. El total adeudado por Tarascó asciende a 200 b.

¹³⁸. El término empleado en el texto es hòrquens, una variante de òrquines, es decir, alforjas o angarillas. Vid. ALCOVER-MOLL, Diccionari catvalbal, vol. III y también GUAL CAMARENA, M., Vocabulario del comercio medieval, Barcelona: Edics. El Albir, 1976, pág. 376.

¹³⁹. Vid. Libro III, f. 26v. cols. a y b.

¹⁴⁰. La sección Haber correspondiente a esta cuenta está también registrada a doble columna en el folio siguiente. Vid. f. 27 cols. a y b.

¹⁴¹. El besante según las registraciones del libro de cuentas se cambiaba a 3 s. 9 d., o a 3 s. Vid. Libro III, f. 25 v. col. b y f. 26 col. b. Cfr. MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico..., págs. 17-19.

¹⁴². Vid. Libro III, f. 27 cols. a y b.

¹⁴³. El Debe de esta cuenta, como ya se ha comentado, está registrado a doble columna en el verso del folio anterior. Vid. f. 26v. cols. a y b.

Cuenta de préstamos de Antoni Roura, Guillem Noguera y Ramon Torrabadal para el viaje a Chipre

- En la cuenta abierta a Antoni Roura, Guillem Noguera y Ramon Torrabadal¹⁴⁴, Tarascó también registra los préstamos que le conceden para el mismo viaje a Chipre. La cuenta está asentada a doble columna. En las partidas del Haber, en la columna izquierda, se recogen las sumas que le conceden en préstamo a un interés del 20%. En el Debe, en la columna derecha, las partidas recogen el pago, en Barcelona, al contado o en algún banco, de las cantidades prestadas y de la ganancia obtenida.

Cuenta de préstamos para el viaje a Chipre

- En otra cuenta de préstamos¹⁴⁵ recoge Tarascó otras operaciones relativas al viaje a Chipre. En esta cuenta registrada a doble columna, las partidas del Debe, en la columna izquierda, recogen las sumas prestadas por Tarascó en Famagusta en marzo de 1341. Sumas destinadas a la compra de mercancías¹⁴⁶ o al pago de los gastos de venta de otras. Las dos partidas del Haber, en la columna derecha, recogen las sumas que les adeuda Tarascó a dos de los prestatarios.

Cuenta de préstamos para el viaje a Chipre

- Tarascó continúa la cuenta de préstamos concedidos para el viaje a Chipre¹⁴⁷. La cuenta está registrada en columna, de sección única Debe. Las partidas asentadas en la columna izquierda recogen las sumas adeudadas a Tarascó, y que éste había concedido en préstamo al contado a diversos miembros de la tripulación (marineros, grumetes y algún maestro carpintero de ribera).

¹⁴⁴. Vid. Libro III, f. 27v. cols. a y b.

¹⁴⁵. Vid. Libro III, f. 28 cols. a y b.

¹⁴⁶. Entre las compras cabría destacar la de una mano de papel. En una mano de papel hay 5 cuadernos o pliegos, es decir 25 hojas.

¹⁴⁷. Vid. Libro III, f. 28v. col. a.

Cuenta del cambista Arnau Fontanet

- La cuenta que Tarascó abre al cambista Arnau Fontanet¹⁴⁸ se podría denominar cuenta personal. Esta cuenta registrada a doble columna, en la que las secciones Debe y Haber están mezcladas, recoge los créditos y débitos de Fontanet con Tarascó.

En la columna izquierda, las partidas del Debe dan cuenta de las sumas depositadas por Tarascó en las cuentas de diversos mercaderes durante el mes de mayo, seguramente del año 1341. La suma adeudada por Fontanet a Tarascó por los depósitos o "*ditas*" asciende a 64 l. 15 s. 5 d. Como sucede en otras muchas cuentas, tampoco en ésta se puede conocer el origen o motivo de las "*ditas*" o depósitos que constituyen la sección Debe.

En la columna derecha, los asentamientos recogen partidas de signo contrario -Debe y Haber-. Las cuatro primeras partidas, de signo Haber, dan cuenta de las sumas prestadas al contado por Fontanet a Tarascó, las partidas restantes recogen depósitos o "*ditas*" realizados por Tarascó, por deudas contraídas, en nombre de terceras personas, para la compra de paños, cáñano, etc. La suma adeudada a Fontanet asciende a 64 l. 15 s. 5 d. La cuenta abierta a Fontanet recoge operaciones correspondientes a los meses de mayo y junio.

Cuenta de Jaume Llorens

- También se podría denominar cuenta personal la que Tarascó abre a Jaume Llorens¹⁴⁹. La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en el Debe, en la columna izquierda, una única partida de 5 l. 1 s. 5 d. que Tarascó deposita a favor de Jaume Safet. Como ya se ha comentado en otras cuentas, también en

¹⁴⁸. Vid. Libro III, f. 29 cols. a y b.

¹⁴⁹. Vid. Libro III, f. 29v. cols. a y b.

este caso se desconoce el motivo que origina el depósito o transferencia de Tarascó. La única partida del Haber, en la columna derecha, da cuenta de la entrega, al contado, de 5 l. 1 s. 5 d. a Tarascó, por lo que los saldos de ambas secciones quedan igualados.

Cuenta del viaje a Chipre

- A pesar de que las dos cuentas que Tarascó abre a la nave¹⁵⁰, es decir a la sociedad formada para la realización del viaje a Chipre, están incompletas, permiten conocer aspectos concretos de este viaje; cabría destacar, entre otros, la participación de tripulación italiana y la composición de la carga en el viaje de retorno. La primera cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en la única partida que constituye la sección Haber la cantidad recibida por Tarascó de 5 marineros italianos. La única partida del Debe da cuenta de los 4 s. adeudados por uno de los marineros por el préstamo de un escudo.

Cuenta de gastos de descarga y transporte de mercancía

- Es realmente la cuenta abierta a los gastos originados por la descarga y transporte de la mercancía¹⁵¹ la que permite conocer, al menos en parte, la composición del cargamento de la nave en el viaje de retorno. También esta cuenta se puede considerar como una cuenta abierta a la sociedad formada para el viaje, es decir como una cuenta abierta a la nave. Al igual que la anterior, ésta también está incompleta. La cuenta está registrada en columna, pero constituida por una única sección, el Debe. Las partidas, asentadas en la columna izquierda, recogen los gastos ocasionados a Tarascó por la descarga en Barcelona y el transporte al almacén correspondiente de parte del cargamento. El constituido por 124 sacos de

¹⁵⁰. Vid. Libro III, f. 29bis cols. a y b y f. 30 col. a.

¹⁵¹. Vid. Libro III, f. 30 col. a.

alumbre y 6 sacos de algodón.

Cuenta de Bernat Sivader

- La cuenta abierta a Bernat Sivader¹⁵² permite conocer otras mercancías que constituían el cargamento de Chipre y también da cuenta de la ganancia obtenida por este porcionero de la nave. La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en el Debe, en la columna izquierda, las sumas adeudadas por Sivader a Tarascó por la compra de un paño listado en Famagusta y en razón de su participación en la nave en este viaje. El total adeudado por Sivader asciende a 10 l. 10 s. En la sección Haber, en la columna derecha, las partidas dan cuenta de las sumas adeudadas a Sivader. En primer lugar, Tarascó le adeuda a Sivader la ganancia que le corresponde por su parte en la nave -1/64- y le adeuda las sumas correspondientes a la liquidación, al quemarse la nave, de la sociedad armadora y de la sociedad formada para el viaje. La suma adeudada a Sivader asciende a 55 l. 19 s., y una vez descontadas las 10 l. 10 s. que éste adeuda a Tarascó, resulta un saldo a favor de Sivader de 45 l. 9 s., cantidad que es trasladada al Haber de una cuenta de Tarascó¹⁵³.

Cuenta del mozo Berenguer Ramon

- La cuenta que Tarascó abre a su mozo o sirviente¹⁵⁴ Berenguer Ramon¹⁵⁵ permite conocer otros aspectos de los viajes a Chipre y Sicilia. Berenguer Ramon le acompaña en estos viajes realizados en 1340, 1341 y 1342. La

¹⁵². Vid. Libro III, f. 31 cols. a y b.

¹⁵³. Vid. Libro III, f. 52.

¹⁵⁴. El término masip ("macip"), empleado en el libro de Tarascó, recoge, entre sus posibles significados, el sentido de joven ayudante que trabaja al servicio de un mercader, recibe un salario, y adquiere, a la vez, la formación que le podía servir más tarde para ejercer la profesión. Vid. Libro III, f. 31v. cols. a y b.

¹⁵⁵. Vid. Libro III, f. 31v. cols. a y b y f. 32 cols. a y b.

cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas recoge en las partidas del Haber, en la columna izquierda, las sumas adeudadas al mozo en concepto de salario por los 3 años a su servicio. La cantidad adeudada a Berenguer asciende a 5 l. Las partidas del Debe, en la columna derecha, recogen las sumas que Tarascó paga en Colliure para ropa para su sirviente. Este asentamiento pone de manifiesto que este puerto constituía una de las escalas en los viajes al Mediterráneo central (Sicilia) y oriental (Chipre). Otras partidas del Debe recogen las sumas prestadas en metálico antes de partir hacia Chipre y Sicilia y las sumas prestadas para la compra de salsa¹⁵⁶, dátiles y pistachos¹⁵⁷, estos últimos se utilizaban también como producto medicinal¹⁵⁸. El total adeudado por Berenguer Ramon es de 3 l.

Cuenta del mozo Berenguer Ramon y de Bernat Figarola

- La cuenta abierta a Berenguer Ramon continúa en el folio siguiente¹⁵⁹, pero en ésta también registra una partida al mozo Bernat Figarola. En la sección Haber, en la columna izquierda, la primera partida recoge la suma adeudada a Berenguer Ramon en concepto de salario por 5 meses de trabajo¹⁶⁰. Las otras dos partidas del Haber recogen las sumas adeudadas a Bernat Figarola en

¹⁵⁶. El libro emplea el término salce, término con el que se puede indicar o bien el condimento formado por diversas especias para la comida, o bien alguna mezcla de especias utilizada con fines medicinales.

¹⁵⁷. Tarascó le presta 3 s. 9 d. para la compra de un ròtol de dátiles y otro de pistachos. El ròtol era una unidad de peso, en este caso se entiende que se trata del ròtol de Famausta que equivalía a 5 lb. 5 onzas de Barcelona. Cfr. GUAL CAMARENA, M., El primer manual hispánico..., VIII, 55, págs. 128 y 278.

¹⁵⁸. Según M. Gual Camarena, el alfóncigo o pistacho era generalmente empleado como producto medicinal. Vid. GUAL CAMARENA, M., El primer manual hispánico..., pág. 234.

¹⁵⁹. Vid. Libro III, f. 32 cols. a y b.

¹⁶⁰. Corresponde al período comprendido entre el 24 de agosto de 1341 y enero de 1342. Vid. Libro III, f. 32 col. a.

concepto de salario¹⁶¹ y la suma adeudada por un préstamo efectuado a la esposa de Tarascó. En el Debe, en la columna derecha, las partidas recogen, en primer lugar, la suma adeudada por Berenguer Ramon a Tarascó; en segundo lugar, las partidas recogen las sumas adeudadas por Figarola. El saldo de ambas secciones queda igualado en el caso de Berenguer Ramon y es favorable a Bernat Figarola en 16 s. 2 d.

Cuenta de la pescadera Cardona y de la señora Romia

- En la cuenta abierta a dos mujeres, *na Cardona*¹⁶² y *na Romia*¹⁶³, Tarascó registra las sumas que ambas mujeres le adeudan. Las partidas no permiten conocer el origen de estas deudas. La cuenta está registrada en columna de sección única Debe, y se constituye como una cuenta de los pagos efectuados por ambas en el mes de enero, posiblemente de 1343.

Cuenta de Arnau Coromines

- En la cuenta abierta a Arnau Coromines¹⁶⁴, Tarascó vuelve a recoger las ganancias obtenidas por la nave en el viaje a Chipre. La cuenta registrada a doble columna, de secciones contrapuestas, recoge en la sección Haber, en la columna izquierda, la suma que le adeuda a Coromines por las ganancias obtenidas en su parte -1/32- de la nave y la que le corresponde de la liquidación, efectuada en noviembre¹⁶⁵, de la sociedad copropietaria de la nave y de la formada para el viaje a Chipre al

¹⁶¹. Por un período de 4 meses y 15 días trabajados entre agosto de 1342 y enero de 1343. Vid. Libro III, f. 3 col. a.

¹⁶². El asentamiento de otra cuenta abierta a esta mujer permite saber que tenía el oficio de pescadera. Vid. Libro III, f. 34 col. a.

¹⁶³. Vid. Libro III, f. 32v. col. a.

¹⁶⁴. Vid. Libro III, f. 33 cols. a y b.

¹⁶⁵. Es posible que se trate de noviembre de 1342, la confrontación de las diversas cuentas permite formular esta hipótesis, pero no permite asegurarlo taxativamente.

vender lo que quedaba de la nave después del incendio sufrido. Tarascó le adeuda 111 l. 18 s. En el Debe, en la columna derecha, las partidas dan cuenta de las sumas adeudadas por Coromines. La primera partida corresponde a la suma que Coromines le adeuda por su participación - 1/32- en la nave, partida que ya había registrado en otra cuenta¹⁶⁶. La segunda partida recoge el saldo de 103 l. 19 s. 7 d. que Tarascó le adeuda a Coromines. Esta partida será trasladada al Haber de una cuenta de Tarascó¹⁶⁷.

Cuenta de Gaubert Grialtrull

- Al igual que en la cuenta anterior, la abierta a Gaubert Grialtrull¹⁶⁸ recoge los débitos y créditos de este mercader con Tarascó en razón de su participación en la nave. La cuenta registrada también a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en el Haber, en la columna izquierda, las sumas que Tarascó le adeuda por la ganancia obtenida por su parte -1/32- en la nave, y las sumas que le adeuda de la liquidación de las sociedades de copropietarios y del viaje a Chipre. El total adeudado por Tarascó asciende a 111 l. 18 s. En el Debe, en la columna derecha, registra las sumas que le adeuda Grialtrull. La primera partida de 4 l. 5 s. 5 d. corresponde a un préstamo realizado por Arnau Espaer en nombre de Tarascó. Las dos partidas restantes recogen, la primera, la suma que Grialtrull aún le adeudaba de su participación en la nave y, la segunda, el saldo a favor de Grialtrull que asciende a 99 l. 14 s., suma que traslada al Haber de una cuenta de Tarascó¹⁶⁹.

¹⁶⁶. Vid. Libro III, f. 18 col. b.

¹⁶⁷. Vid. Libro III, f. 52.

¹⁶⁸. Vid. Libro III, f. 33v. cols. a y b.

¹⁶⁹. Vid. Libro III, f. 52.

Cuenta de la pescadera Cardona y de la señora Baguonetes
- La cuenta abierta a la pescadera *na Cardona* y a *na Baguonetes*¹⁷⁰ plasma toda una serie de aspectos relativos no sólo a los bienes de los mercaderes barceloneses, sino también algunos sobre su mentalidad. Las partidas de esta cuenta permiten constatar, por un lado, la diversificación de las inversiones de los mercaderes barceloneses. Tarascó, al igual que muchos de otros mercaderes, invierte en censos; inversión mucho menos rentable que el comercio mediterráneo, pero sin duda mucho más segura y menos peligrosa y, por otro, que Tarascó tiene una concepción unitaria de su riqueza, independientemente de cuál sea el origen de ésta.

La cuenta abierta a estas dos mujeres está registrada en columna de sección única Debe. Las partidas dan cuenta de las sumas que le deben abonar como censo estas dos mujeres que viven en la calle del Roldor¹⁷¹. Ambas deben satisfacer el censo el 25 de marzo, día de la Anunciación, *na Baguonetes* debe 12 morabetinos y *na Cardona* 5.

Cuenta de reparto de las ganancias de la nave

- Si la cuenta abierta a ambas mujeres se aleja del mundo del comercio mediterráneo, éste se hace de nuevo presente en la cuenta abierta en septiembre de 1343¹⁷². Esta cuenta registrada a línea tirada, informa de la confección de diversos debitorios relativos a operaciones comerciales. La primera partida da cuenta de la extensión de un debitorio o época por parte de Arnau Espaer, el 17 de septiembre del año citado, en el que

¹⁷⁰. Vid. Libro III, f. 34 col. a.

¹⁷¹. La calle del Roudor, era una de las vías en las que se vendían plantas aromáticas y medicinales. Cfr. VINYOLES I VIDAL, T.M., La vida cotidiana a Barcelona vers 1400, Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1985, pág. 47.

¹⁷². Vid. Libro III, f. 35.

reconoce haber recibido las 100 l. que le adeudaba Tarascó¹⁷³, cantidad que le entrega Bernat Roura en un banco. La segunda partida recoge la extensión de otro documento, en este caso se trata de un compromiso firmado ante el notario barcelonés Bernat Vendrell¹⁷⁴, por el cual Arnau Espaer se compromete y acepta no recibir ganancia alguna de las operaciones efectuadas desde la partida de la nave de Barcelona hasta el mes de agosto de 1344. La tercera partida da cuenta de la entrega, el 4 de septiembre de 1343, de alguna documentación al notario Ramon Vendrell. Documentación¹⁷⁵ comercial, sin duda, que el notario recoge personalmente en el domicilio de Jaume Tarascó situado cerca de la capilla de Bernat Marcús, y que guardará, se supone, en su notaría. La última partida da cuenta de la extensión por su hermano Ramon de otro deudor o época, en el que éste reconoce haber recibido 200 l. que la madre de ambos le adeudaba y reconoce que la deuda queda cancelada.

Cuenta de Pere Febrer

- Siguiendo con las operaciones comerciales marítimas, Tarascó abre una cuenta a Pere Febrer¹⁷⁶. La cuenta está registrada a doble columna, de una única sección Haber,

¹⁷³. Suma que estaba registrada en una cuenta en el Libro Mayor.

¹⁷⁴. Al igual que sucedió con otros notarios mencionados en el manuscrito de Jaume Tarascó, ni Bernat Vendrell ni Ramon Vendrell, notarios citados en estos asentamientos, han sido localizados en ninguno de los instrumentos que describen los fondos notariales de archivos barceloneses. La pérdida de la documentación de muchos de los notarios mencionados en el libro de cuentas no permite la confrontación de la fuente contable con los Manuales y Libros notariales, confrontación que permitiría, sin duda, un conocimiento más profundo de algunas de las actividades de este mercader. Cfr. Índice cronológico alfabético del Archivo general de Protocolos de Barcelona. Sección histórica, Barcelona: Colegio Notarial de Barcelona, I (Siglos XIII, XIV, XV y XVI), 1950 y, CASES, Ll., Catàleg dels Protocols Notarials de Barcelona. 2 Altres arxius, Barcelona: Fundació Noguera, 1990.

¹⁷⁵. El texto da cuenta de que el notario Vendrell se hace cargo de "... XVI cartes ... e té les per mi". Vid. Libro III, f. 35.

¹⁷⁶. Vid. Libro III, f. 35v. cols. a y b.

y recoge la suma de 10 l. que Tarascó adeuda a Febrer de una cuenta anterior por 8 fl.¹⁷⁷.

Nueva cuenta de Bernat Roura

- La nueva cuenta abierta a Bernat Roura¹⁷⁸ vuelve a poner de manifiesto el origen diverso de las inversiones de Tarascó. La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en las partidas del Debe, en la columna izquierda, las sumas adeudadas por Roura. Sumas que tienen su origen en préstamos concedidos al contado por Tarascó y también en las cantidades que recibe en nombre de Tarascó por un violario y por la venta de 23 cargas de uvas¹⁷⁹. En la sección Haber, en la columna derecha, registra las sumas que Tarascó adeuda a Bernat Roura. Cantidades que Roura ha pagado por la tramitación del violario¹⁸⁰, y cantidades que ha prestado a Tarascó al contado para un viaje a Blanes, o las sumas prestadas, en su nombre, a terceras personas.

Cuenta de compra de atún en Blanes

- La cuenta abierta a la compra de dos partidas de atún¹⁸¹, pueden explicar, al menos en parte, el viaje de Tarascó a Blanes. Es posible que el viaje a este puerto

¹⁷⁷. El asentamiento permite apreciar la equivalencia del florín respecto a la moneda barcelonesa. Se pagaba por cada florín 25 s. barceloneses.

¹⁷⁸. Vid. Libro III, f. 36 cols. a y b.

¹⁷⁹. El texto registra "... XXIII càrregues de vanema...". La "càrrega" era unidad de peso, equivalente en Barcelona a unos 124,8 kg. La "càrrega de verema", era según Alsina-Feliu y Marquet "la quantitat de raïm transportable amb 2 comportes equivalent a unes 12 roves o 124,8 kg." Vid. ALSINA, Cl.- FELIU, G.- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures..., págs. 134-138.

¹⁸⁰. El asentamiento recoge la suma pagada al escribano que extiende el documento: 2 l. 10 s., la suma pagada al corredor: 8 s. y otras sumas pagadas seguramente a expertos en derecho y a otros escribanos por otros asuntos de su hermano Ramon. El asentamiento utiliza el término sags y savis, y es bastante probable que se refiera a expertos en derecho. Vid. Libro III, f. 36 col. b.

¹⁸¹. Vid. Libro III, f. 37 cols. a y b.

de la costa catalana tuviese como finalidad comprar pescado. La cuenta asentada a doble columna de una única sección, la del Haber, recoge las cantidades invertidas, en el mes de noviembre de 1343, en la compra y preparación del pescado. En la columna izquierda registra la compra de las dos partidas de atún, una primera, de 4 piezas a Marimon Sabater por 6 s. y, una segunda, de 14 piezas a Bernat Saragosa, a 12 d. la pieza. En la columna derecha asienta los costes de las operaciones de lavado, salado y envasado en jarras y toneles del pescado. El coste de la sal necesaria¹⁸², el coste de transporte de los recipientes, etc. El coste y los gastos de preparación de los atunes asciende a 1 l. 11 s. 8 d. Probablemente esta partida de pescado en salazón estaba destinado al consumo a bordo durante los viajes de estos mercaderes mediterráneos.

Nueva cuenta de cambios marítimos

- Si la cuenta de compra y preparación del atún permite un acercamiento a los aspectos cotidianos de la navegación, la nueva cuenta que Tarascó abre a los cambios marítimos¹⁸³ permite constatar la importancia de este instrumento en la metodología comercial medieval. La cuenta está registrada a línea tirada y en ella Tarascó recoge las sumas recibidas¹⁸⁴ de diversas personas¹⁸⁵, durante el mes de noviembre de 1343, en doblas de oro y su cambio en besantes. La cantidad

¹⁸². El asentamiento da cuenta de la compra de 2 cuarteras de sal por 4 s. y también del coste de la operación de molida de la sal, 1 s. 4 d.

¹⁸³. Vid. Libro III, f. 37v.

¹⁸⁴. Algunas de las sumas le son entregadas por Jaume Argentona en nombre de otras personas. Vid. Libro III, f. 37v.

¹⁸⁵. Entre las personas que entregan sumas para efectuar el cambio, destaca el cónsul de los catalanes, es decir el mercader que representaba y defendía los intereses de los mercaderes catalanes ante las autoridades locales y que tenía jurisdicción sobre los súbditos de la Corona Catalano-Aragonesa.

cambiada por Tarascó asciende a 43 doblas¹⁸⁶, cambiando la dobla a 12 besantes y 2 millareses¹⁸⁷, a 12 besantes 4 millareses, a 12 besantes 1 millarés y a 12 besantes. La cuenta permite constatar la oscilación de los cambios monetarios, relacionada con la situación del mercado y la calidad de la moneda.

Cuenta del patrón Jaume Argentona

- En estrecha relación con esta cuenta de cambios, Tarascó abre una cuenta al patrón Jaume Argentona¹⁸⁸ que informa también de las sumas entregadas en la nave, entre el 18 de noviembre y el 23 de diciembre de 1343, para realizar operaciones de cambio. La suma total entregada por Argentona es de 43 doblas de oro. La cuenta está registrada a doble columna de secciones contrapuestas. En el Haber, en la columna izquierda, recoge las sumas entregadas por Argentona. Y en el Debe, en la columna derecha, da cuenta de las sumas prestadas por Tarascó a Argentona para cubrir algunos gastos personales¹⁸⁹.

Cuenta de cambios realizados en Mallorca y Trápani

- La importancia del cambio marítimo como método comercial es ratificada asimismo por la cuenta que Tarascó abre a los cambios efectuados en Mallorca y Trápani durante el mes de enero de 1344¹⁹⁰. La cuenta registrada en columna recoge las sumas cambiadas en la

¹⁸⁶. En 1308 Jaume II fija para la dobla de oro un valor de 20 s. barceloneses. Cfr. BOTET I SISÓ, J., Les monedes catalanes, vol. II, pág. 88.

¹⁸⁷. El millarés podría ser moneda de cuenta o bien moneda efectiva. Como moneda efectiva era la fracción de la unidad monetaria denominada besante de plata o besante de millareses. Como moneda de cuenta se componía de 10 millareses. Cfr. MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico..., pág. 132.

¹⁸⁸. Vid. Libro III, f. 38 cols. a y b.

¹⁸⁹. Los asientos dan cuenta de la compra de ropa, de la reparación del calzado, de la compra de unas tijeras, de tela de seda, de huevos, etc. Vid. Libro III, f. 38 col. b.

¹⁹⁰. Vid. Libro III, f. 38v. col. a.

capital de la Isla Balear y en Trápani. Tarascó cambia monedas de oro -doblas, reales¹⁹¹ y florines de oro-. Los asentamientos permiten apreciar la situación del mercado monetario en los centros balear y siciliano. Por ejemplo, la dobla de oro se cambia en Mallorca a 22 s. 8 d., es decir 2 s. 8 d. más que en Barcelona, al menos si se tiene en cuenta la orden dictada por Jaume II en 1308. El cambio del florín oscila entre los 6 t. 10 g., los 6 t. 9 g., los 6 t. 8 g., los 6 t. 6 g. y los 6 t. La última partida asentada permite constatar que los cambios eran mejores en el mercado balear que en Sicilia, ya que en los cambios en Trápani Tarascó pierde en total 6 t. 16 g.

Cuenta de cambios de Ramon Guorner

- La cuenta abierta a Ramon Guorner¹⁹² recoge también diversas operaciones de cambios realizados en el mismo viaje a Mallorca y Sicilia. La cuenta está registrada a doble columna de secciones contrapuestas. Las partidas del Haber, en la columna izquierda, recogen las sumas recibidas por Tarascó en la nave durante los meses de noviembre y diciembre, sumas recibidas en doblas, florines de oro, besantes, moneda barcelonesa y alfonsines. En el Debe, en la columna derecha, registra las sumas adeudadas por Guorner a Tarascó para cubrir gastos personales¹⁹³.

¹⁹¹. El real de oro de Mallorca fue la moneda acuñada por los reyes mallorquines desde 1310 y por Pere el Cerimoniós desde la incorporación de la isla a la confederación catalano-aragonesa. El real tenía un valor de 12 s. Cfr. MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico..., pág. 175.

¹⁹². Vid. Libro III, f. 39 cols. a y b.

¹⁹³. Los asentamientos dan cuenta de las sumas prestadas por ejemplo para la compra de huevos y gallinas, o las sumas que cubrían gastos de comida, y gastos ocasionados por su presencia y la de sus mercancías a bordo. Vid. Libro III, f. 39 col. b.

Cuenta del panadero

- La cuenta que Tarascó abre al panadero¹⁹⁴ que le suministra el pan para la tripulación, permite constatar la participación de la gente de oficios en las operaciones marítimas. La cuenta registrada a línea tirada informa, en las partidas del Debe, de las cantidades adeudadas por el panadero. La suma adeudada asciende a 105 besantes. Los asentamientos dan cuenta de que el origen de la deuda son los pagos efectuados por Tarascó, durante el mes de noviembre, en doblas de oro, cambiando la dobla a 12 besantes 4 millareses. El Haber de esta cuenta abierta al panadero está registrado, también a línea tirada, en el folio siguiente¹⁹⁵ y da noticia del motivo que suscita la operación. Éste no es otro que la compra de pan para la tripulación de la nave. Tarascó le compra diversas partidas de pan¹⁹⁶ durante el mes de noviembre, por las que le adeuda los 105 besantes.

Segunda cuenta del panadero

- Una segunda cuenta abierta al panadero¹⁹⁷ recoge también la compra de otras partidas de pan para consumo de la tripulación de la nave. La cuenta es registrada como la anterior a línea tirada, asentando el Debe en el verso del folio y el Haber en el recto del siguiente. Las partidas del Debe recogen las sumas que el panadero adeuda, entre el 26 de noviembre y el 6 de diciembre, a Tarascó por los pagos que éste le efectúa en doblas de oro, cambiando la dobla a 12 besantes y a 12 besantes y 4 millareses. La cantidad total adeudada por el panadero

¹⁹⁴. La cuenta está registrada a línea tirada, las partidas del Debe están asentadas en el folio 39v. y las del Haber en el folio 40. Vid. Libro III, f. 39v. y f. 40.

¹⁹⁵. Vid. Libro III, f. 40.

¹⁹⁶. Le compra un total de 17,5 quintales de pan, a 6 besantes el quintal. Vid. Libro III, f. 40.

¹⁹⁷. Vid. Libro III, f. 40v. y f. 41.

4 millareses. La cantidad total adeudada por el panadero asciende a 74 besantes 2,5 millareses. El Haber recoge, al igual que en la cuenta anterior, la causa que motiva los pagos efectuados por Tarascó. Se trata, como ya se ha dicho, de la compra de otras partidas de pan¹⁹⁸ en el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 5 de diciembre. El coste del pan asciende a 74 besantes 2,5 millareses.

Nueva cuenta de Romeu d'Oltzinelles

- La nueva cuenta abierta a Romeu Oltzinelles¹⁹⁹ recoge ya operaciones relativas al viaje de la nave, probablemente de Mallorca a Sicilia (Trápani y Mesina). La cuenta registrada a doble columna de secciones contrapuestas, recoge en las partidas del Haber, en la columna izquierda, las sumas adeudadas por Tarascó a Romeu Oltzinelles por causas diversas. Por la entrega, a finales de diciembre y a principio de enero, a Tarascó de cantidades en metálico²⁰⁰ y, por las cantidades recibidas de diversas personas como pago del flete de 2 balas de paño, 17 jarras de aceite, 4 paños y 15 piezas de paños que se embarcan en la nave para el viaje a Sicilia. Las partidas del Debe, en la columna derecha, recogen las sumas adeudadas por Oltzinelles a Tarascó, por las cantidades que éste le había anticipado o las

¹⁹⁸. Tarascó compra un total de 13,5 quintales de pan a 5 besantes 5 millareses por quintal. Vid. Libro III, f. 41.

¹⁹⁹. Vid. Libro III, f. 41v. cols. a y b. Romeu de Oltzinelles era patrón y copropietario de la nave junto con Arnau Espaer o Spayer, pero es posible que este último no realizase todos los viajes, por lo cual aparece también como patrón Jaume Argentona. Vid. Libro III, f. 39 col. a. Josep M. Madurell recoge la presencia de un individuo con este nombre que ejerce de escribano, entre 1334-1342, en la coca de Guillem Ça-Riera y Pere Comte. Vid. MADURELL I MARINÓN, J.M., "Contabilidad de una compañía mercantil...", pág. 536.

²⁰⁰. Cantidades entregadas en distintas monedas: florines, croats y sueldos mallorquines. Vid. Libro III, f. 41v.

que había pagado en su nombre²⁰¹.

Nueva cuenta del patrón Jaume Argentona

- Al igual que la cuenta anterior, la nueva cuenta abierta a Jaume Argentona²⁰² recoge operaciones relativas al viaje a Sicilia. La cuenta está registrada a doble columna de secciones contrapuestas. En las partidas del Haber, en la columna izquierda, asienta las sumas que le adeuda Tarascó a Argentona, en nombre de terceras personas²⁰³, bien por cantidades en metálico, bien por la compra de mercancía o bien por el flete. La suma adeudada a Argentona asciende a 3 o. 9 t. 6 g. Las partidas del Debe, en la columna derecha, recogen las cantidades adeudadas por Argentona. Los asentamientos registran las cantidades adeudadas por la venta de un pollino en Agrigento, por los fletes de algunas piezas de paño y otras partidas de mercancías y, por las cantidades entregadas en metálico -en florines-. El total adeudado por Argentona asciende a 4 o. 26 t. 5 g.

Cuenta de préstamos del viaje de Sicilia

- Tarascó continúa recogiendo operaciones relacionadas con el viaje a Sicilia en la cuenta que recoge los préstamos²⁰⁴ concedidos, durante el mes de junio. Las partidas dan cuenta de las cantidades prestadas a Jaume Argentona, a Berenguer Ça-Rovira y al patrón. La cuenta registrada en columna de sección única Debe, recoge las sumas anticipadas, los primeros días de junio, por

²⁰¹. La suma pagada por Tarascó, en nombre de Oltzinelles, a un marinero, permite conocer el valor del croat. El croat era la moneda de plata mandada acuñar por Pere el Gran, a partir de 1269, con un valor de 12 dineros de terno. La partida asentada en el libro de Tarascó da un valor de 18 dineros por croat. Este asentamiento pone de manifiesto que el valor de 18 d. por croat es anterior al s. XV. Vid. Libro III, f. 41v. col. b. Cfr. MATEU I LLOPIS, F., Glosario hispánico..., pág. 34 y, BOTET I SISÓ, J., Les monedes catalanes, vol. II, págs. 68-69 y 117-118.

²⁰². Vid. Libro III, f. 42 cols. a y b.

²⁰³. Entre las personas por las cuales Tarascó contrae las deudas, cabe citar algunos miembros de la tripulación: 2 pilotos y un calafate.

²⁰⁴. Vid. Libro III, f. 42v. col. a.

Tarascó a Argentona, a Ça-rovira y a uno de los patrones. Al primero se las anticipa para gastos personales, a Ça-Rovira para otros gastos y al patrón para cubrir deudas contraídas con terceras personas. Tanto esta cuenta como la anterior recogen ya operaciones realizadas en Sicilia durante el mes de junio de 1344.

Cuenta de préstamos concedidos en Trápani

- En una segunda cuenta Tarascó registra los préstamos concedidos en Trápani durante el mes de marzo²⁰⁵. La cuenta recoge las sumas prestadas a Romeu Oltzinelles, al calafate Riba, a Montenys, a Miquel Rubí, a Berguedà, a dos pilotos, a Ascen Mas, a Janer, a Joanutxo, a Francesc Vidal, a Joan Despuig y a Borredà. Sólo algunos asentamientos permiten conocer la finalidad de estos préstamos y parece que no son anticipos a cuenta del salario. Servían para cubrir, en algunos casos, gastos personales, en otros, eran utilizados para la compra de mercancías.

Cuenta de la panadera Luisa

- Recoge también una operación llevada a cabo en Sicilia la cuenta abierta a la panadera Luisa²⁰⁶. La cuenta está registrada en columna de sección única Debe y recoge las cantidades que Tarascó le entrega en dos ocasiones. La suma asciende a 20 fl.

Cuenta del cargamento de trigo

- Si las cuentas anteriores daban noticia de algunas operaciones relativas al viaje a las plazas sicilianas, la cuenta que abre a las diversas partidas de trigo²⁰⁷ informa de la composición del cargamento. Éste está

²⁰⁵. Vid. Libro III, f. 43 cols. a y b.

²⁰⁶. Vid. Libro III, f. 45 col. a.

²⁰⁷. Vid. Libro III, f. 46 y f. 46v.

constituido por un total de 2898 salmas²⁰⁸ de trigo de Mesina, cargadas en la nave de la que eran patrones Arnau Espaer y Romeu Oltzinelles. Los asentamientos dan cuenta de un cargamento unitario, alejado ya de los característicos cargamentos heterogéneos de épocas anteriores y, permiten constatar el tamaño de la nave de Espaer-Oltzinelles. La embarcación tenía un tamaño considerable y sin duda estaba en buen estado de navegabilidad, puesto que el cargamento ronda las 3.000 salmas establecidas como techo máximo de carga de una nave²⁰⁹. La cuenta abierta a las partidas de trigo está registrada a línea tirada y recoge la entrega a Ranutxo Frederic, a Francon Bertran, a Joanutxo Vellabocha, a Roger, a Francesc Sala, a Rayner de Manso, a Manfre Popitxelli y a Francisco de Manso de las diversas partidas de trigo, entre el 3 y el 11 de junio.

Cuenta de compra de aparejos para la nave

- La cuenta que Tarascó abre a una partida de material para la nave²¹⁰ permite constatar el interés prioritario de mantener la embarcación en perfecto estado. La cuenta registrada a línea tirada, recoge la compra de una partida de estoperoles -clavos- el 14 de junio. El asentamiento recoge el acuerdo con fray Joan para la compra de una partida de miles de estoperoles, a 4 t. 10 g. por millar²¹¹.

Cuenta de gastos para preparar la nave para un viaje

- Los preparativos realizados en Mallorca antes de

²⁰⁸. La salma catalana era, como ya se ha dicho, una medida de capacidad para áridos que equivalía a 4 cuarteras de Barcelona, o a 278,072 l. La salma siciliana equivalía a 4,5 cuarteras de Barcelona, o a 344,41 l. También se empleaba la salma para medir el arqueado de una embarcación. Vid. nota 44.

²⁰⁹. Cfr. CAPMANY I DE MONTPALAU, A., Memórias históricas..., págs. 55-61.

²¹⁰. Vid. Libro III, f. 46v.

²¹¹. Es interesante el hecho de que le entrega 5 t. como paga y señal. Vid. Libro III, f. 47.

zarpar hacia las plazas sicilianas y las operaciones llevadas a cabo en Trápani, Agrigento, Siracusa y Taormina habían originado numerosos gastos. Gastos que Tarascó registra en la cuenta abierta a la nave²¹². Las partidas están asentadas a línea tirada, y se constituyen como una sección única, la del Debe. La primera recoge la cantidad adeudada a Tarascó por la sociedad formada para el viaje. La suma asciende a 161 fl.²¹³ 14 s. 5 d., que son 222 ll. 5 s. 11 d. La segunda da cuenta del montante de gastos ocasionados en las citadas plazas sicilianas, que asciende a 363 fl. 14 g., que son 453 l. 17 s. 6 d. La tercera partida recoge las cantidades anticipadas, a cuenta del salario, a los marineros y grumetes, en Mallorca, y las cantidades pagadas en Mesina, que ascienden a 927 l. 17 s. 2 d. La suma adeudada a Tarascó por la sociedad formada para el viaje asciende a 1064 l. 7 d.²¹⁴.

Cuenta de gastos de la nave

- La cuenta siguiente abierta también a la nave²¹⁵ recoge otras sumas adeudadas a Tarascó, cuyo montante asciende a 561 l. 8 s. Las partidas están registradas a línea tirada, formando una única sección, la del Debe. La primera partida registra la suma adeudada por los gastos ordinarios en Mesina. La cantidad asciende a 87 fl., que valen 108 l. 15 s. La segunda partida recoge la suma adeudada a Tarascó por la ganancia obtenida por los préstamos marítimos concedidos en el viaje de Mallorca a Trápani y a Mesina, cuyo montante es de 1750 l. 16 s., a un interés del 25%. La deuda asciende a 437 l. 14

²¹². Vid. Libro III, f. 48.

²¹³. El valor del florín es de 25 s. por florín. Vid. Libro III, f. 48.

²¹⁴. Los gastos ocasionados en todas las plazas citadas habían sido registrados de forma analítica en otros libros escritos por el mismo Tarascó. Libros que él denomina genéricamente Manual. Vid. Libro III, f. 48.

²¹⁵. Libro III, f. 48v.

s. La tercera partida da cuenta de la cantidad adeudada a Tarascó derivada de la ganancia obtenida con el préstamo concedido por Guitart para pagar en Mesina a los marineros. La suma adeudada es de 14 l. 19 s.

Cuenta de los fletes

- Si la cuenta anterior recogía los gastos ocasionados en los viajes a las plazas sicilianas, la cuenta registrada con fecha de 1344 asienta las sumas correspondientes a los fletes²¹⁶.

Las partidas registradas a línea tirada se contituyen como asentamientos de la sección Haber, puesto que recogen las sumas ingresadas en concepto de fletes. La primera partida da cuenta de la cantidad obtenida en concepto de flete en el viaje redondo entre Honein y Mallorca, la suma asciende a 1410 l. 1 s. 8 d. La segunda partida registra las 3038 l. 2 s. 6 d., que corresponden a los fletes del viaje de Mallorca a Trápani y de Trápani a Mesina. La tercera partida asienta las 843 l. 18 s. 9 d. obtenidas del cambio, realizado en Mesina, de 140 o. 19 t. 13 g. en florines - a 6 t. 10 g. florín-, obtienen en el cambio 675 fl. 17 g.²¹⁷.

El total ingresado a favor de la sociedad constituida para los viajes citados asciende a 5.292 l. 2 s. 11 d. Si se tienen en consideración las cantidades adeudadas a Tarascó en la cuenta anterior y las ingresadas en concepto de fletes y cambios de ésta, el saldo obtenido a favor de la sociedad explotadora de la nave es de 3.126 l. 14 s. 4 d.

²¹⁶. Vid. Libro III, f. 50.

²¹⁷. Tarascó da cuenta de que las partidas asentadas en esta cuenta habían sido registradas de forma analítica en el Libro de los fletes. Vid. Libro III, f. 50.

Cuenta de compra de una huerta

- La cuenta que Tarascó abre a la compra de una propiedad inmobiliaria²¹⁸, permite constatar de nuevo la diversificación de sus inversiones. Las partidas están registradas a línea tirada, la primera recoge la compra de una huerta a Pere Ferrer por 16 l.²¹⁹. La segunda registra los 2 s. 7 d. que cuesta el corretaje y, la tercera recoge los 25 s. 5 d. que paga el huerto de censo, diezmo y derechos de agua a na Cros²²⁰, por San Miquel (29 de septiembre).

Cuenta de débitos en la liquidación de la sociedad armadora de la nave de Espaer-Oltzinelles

- En la cuenta personal que Tarascó abre por los débitos²²¹ contraídos con tres porcioneros de la nave, retoma las registraciones relativas a operaciones marítimas. La cuenta está registrada a línea tirada y constituida por partidas de la sección Haber. La primera partida registra las 103 l. 19 s. 7 d. que adeuda a Arnau Coromines como liquidación de las cuentas de la nave después del incendio sufrido por la embarcación²²². La segunda da cuenta de las 99 l. 14 s. 7 d. que adeuda a Gaubert Grialtrull también por la liquidación al

²¹⁸. Vid. Libro III, f. 51.

²¹⁹. El texto recoge la compra del huerto plantado y permite formular una hipótesis sobre su situación, es posible que se refiera a un huerto situado en "La Llacuna" en el barrio de Sant Martí de Provençals: "... compré l'or(t) de la lacuna... amb l'esplet...". El notario que extiende la carta de compra es Jaume Descoll o Coll, el mismo que redacta el testamento de Jaume Tarascó, y uno de los notarios barceloneses del que en la actualidad no se conserva la documentación. Vid. Libro III, f. 1 y f. 51.

²²⁰. Este asentamiento recoge las dimensiones del huerto, hace 1350 palmos de cana de Barcelona, que serían 2.073,6 m², si se toma como equivalencia de la cana barcelonesa 1,536 m., o haría 2.0952,5 m² si se toma como valor de la cana 1,55 m. Cfr. RIU I RIU, M., "Reflexions sobre el dextre, la cana de destre i l'agrimensor Jaume de Sanctacília", en Medievalia, 9, 1990, pág. 192 y, también ALSINA, Cl.- FELIU, G.- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures..., pág. 130.

²²¹. Vid. Libro III, f. 52.

²²². Partida que es trasladada de una cuenta anterior. Vid. Libro III, f. 33 col. b.

quemarse la nave²²³. Y la última partida registra las 45 l. 19 s. que adeuda a Bernat Sivader al liquidar las operaciones llevadas a cabo por ambos²²⁴.

Cuenta de un préstamo del judío Salomón Domasc

- Las operaciones comerciales registradas por Tarascó permiten constatar la acuciante necesidad de dinero líquido para afrontar, en numerosas ocasiones, las obligaciones que la actividad comercial generaba, prueba de ello es la cuenta abierta al préstamo que le concede el judío Salomón Domasc en junio de 1347²²⁵. La cuenta está registrada a doble columna, pero las partidas constituyen una sección única, la del Haber. En la columna izquierda registra la concesión de un préstamo de 90 s. -4 l.- por un plazo de 2 meses, a un interés del 30%. Préstamo por el que deposita como garantía tres cadenas de plata de 14 onzas de peso²²⁶. En la columna derecha da cuenta de que el préstamo le es concedido el 29 de junio de 1347.

Cuenta de Bernat Roura

- La cuenta abierta a Bernat Roura²²⁷ proporciona noticias complementarias sobre la actividad en la costa catalana y sobre el viaje a Blanes que había registrado

²²³. Partida que había sido previamente registrada y trasladada a esta cuenta. Vid. Libro III, f. 33v. col. b.

²²⁴. Al igual que las partidas anteriores, también ésta había sido registrada en una cuenta anterior. Vid. Libro III, f. 31 col. a.

²²⁵. Vid. Libro III, f. 53 cols. a y b.

²²⁶. La partida ofrece noticias complementarias de interés, entre ellas cabría citar, en primer lugar, la procedencia del prestador, Salomón es un judío navarro que vive en Barcelona, cerca del matadero mayor, delante de Sant Jaume; en segundo lugar la descripción de las cadenas depositadas como garantía, además del peso Tarascó ofrece otros datos complementarios, las tres cadenas llevan el escudo de Castellblanc y un medallón de cristal rojo y le son entregadas a Salomón en una bolsa blanca. Vid. Libro III, f. 53 col. a.

²²⁷. Vid. Libro III, fols. 67v. y 68.

con anterioridad²²⁸. Las partidas están registradas a línea tirada. Asienta las correspondientes a la sección Haber en el verso del folio y, las correspondientes al Debe, en el folio siguiente. Los asentamientos de la sección Haber dan cuenta de la cantidad adeudada a Roura por la venta, en Barcelona, de su laúd²²⁹ con los aparejos a Guillem Sevilla, de Blanes. Las partidas que corresponden a la sección Debe, dan cuenta en primer lugar, de las cantidades adeudadas por Roura por la pérdida de dos laúdes en la pesca del atún²³⁰; recogen, en segundo lugar, la suma adeudada a Tarascó por el salario pagado a Pere de Barcelona, patrón del laúd y a su joven ayudante. En tercer lugar registran las cantidades pagadas a un calafate de Barcelona para reparar el laúd, las pagadas a dos estibadores para mover el barco, las pagadas por tres palos y otros aparejos²³¹, y por una lanza para la pesca del atún. Las dos últimas partidas recogen las sumas adeudadas por los gastos de manutención durante 4 meses y 15 día de Francon, hijo de Roura, y la suma adeudada por un pieza de paño que le había vendido. El total adeudado por Roura es de 10 l. 11 d.

Cuenta de las sumas anticipadas a cuenta del salario a la tripulación

- Si en muchas de las cuentas registradas con anterioridad Tarascó ya ofrecía algunos datos sobre distintos miembros de la tripulación de la nave de

²²⁸. Vid. Libro III, f. 36 col. b y f. 37 cols. a y b.

²²⁹. El laúd es una embarcación de vela latina que se utilizaba básicamente para la pesca y la navegación de cabotaje.

²³⁰. Esta partida estaba registrada, de forma analítica, en uno de los libros auxiliares, que Tarascó denomina genéricamente libra poch. Vid. Libro III, f. 68.

²³¹. El asentamiento utiliza el término "tayiyos", muy probablemente se trata de una variante de "tayells". Los "tayells" eran unas piezas de madera con ojos en las que iban enfilados los cabos de cáñamo para evitar que rozasen contra los palos de la embarcación. Cfr. COLL, N.- GARCÍA, A., Galeres mercants..., pág. 113.

Espaer-Oltzinelles, la cuenta o cuentas²³² que abre para registrar las sumas anticipadas, en concepto de salario²³³, a la tripulación formada por marineros y grumetes, permiten conocer, con bastante fiabilidad²³⁴, su composición numérica y el rango que tenían a bordo. Las cuentas de anticipos, a cuenta del salario, se podrían considerar como sección Debe de una cuenta de la nave. La primera cuenta registrada a doble columna, de sección única Debe, recoge los anticipos efectuados en Barcelona²³⁵ a los marineros de la nave²³⁶, entre los que se contaban los oficiales de la misma: los patrones, el nauchel o naucher, el escribano y en caso de necesidad el piloto o pilotos, también el guardián, el barbero-médico, el cocinero, el senescal y el trompeta. Las sumas anticipadas varían de un marinero a otro. En esta cuenta se anticipa a 18 marineros un total de 98 l. 4 s.

Segunda cuenta de anticipos a la tripulación

- Continuando con las cuentas de anticipos a los marineros en Barcelona, Tarascó abre otra cuenta²³⁷ en

²³². Vid. Libro III, f. 81 cols. a y b, f. 81v. cols. a y b, f. 82 cols. a y b, f. 82v., f. 84 cols. a y b, f. 84v. cols. a y b, f. 85 cols. a y b, f. 86 cols. a y b, f. 86v. col. a, f. 87 col. a.

²³³. Tarascó registra los anticipos a cuenta del salario bajo el concepto préstech. Concepto recogido en los capítulos otorgados por el rey Pere el Cerimoniós el 22 de noviembre de 1340. Cfr. COLON, G.-GARCÍA, A., (edis.) Llibre del Consolat de Mar, Barcelona: Fundació Noguera, 4 vols., 1984, vol. II, mp 1 "De tot hom qui sia tengut de vaxel qui haurà presa paga et volrà servir lo temps", págs. 264-265.

²³⁴. Evidentemente en estas cuentas no figuran los marineros y grumetes que no reciben cantidad alguna a cuenta del salario. Pero si bien no se puede descartar que alguno de los marineros y grumetes contratados en la nave de Espaer-Oltzinelles no solicite adelanto alguno, el análisis de las cuentas de anticipos permite asegurar que muy pocos se escapaban a esta contingencia.

²³⁵. Vid. Libro III, f. 81 cols. a y b.

²³⁶. Las sumas son entregadas a los marineros al contado. Solamente uno de los asentamientos da cuenta de la entrega de 16 s. por un tabà, una bolsa de paño. Pero también podía tratarse de una taba, es decir la lista o cartel en la que se anotaban las mercancías destinadas a la venta o subasta.

²³⁷. Vid. Libro III, f. 81 cols. a y b.

la que registra, en la misma forma que en la anterior, las sumas anticipadas a 19 marineros, entre los que constan el cocinero, Bartomeu Mascort²³⁸, el barbero-médico Bernat Amar y el trompeta Mora. La suma anticipada a 19 marineros asciende a 67 l.

Tercera cuenta de anticipos a la tripulación

- Tarascó asienta en una tercera cuenta las sumas anticipadas a 18 marineros en Barcelona²³⁹, entre los que cabe citar al juglar Joan Esteve. La suma anticipada es de 55 l. 16 s.

Cuenta-balance de la suma anticipada a los marineros

- En otra cuenta asentada a línea tirada²⁴⁰ registra las 221 l., que es el montante global anticipado a 55 marineros en Barcelona hasta el 15 de octubre de 1340 -día en que zarpan de la capital Condal-.

Primera cuenta de anticipos a los grumetes

- Tarascó sigue el mismo sistema de asentamiento en la cuenta abierta por los anticipos realizados a los grumetes²⁴¹ o mozos contratados en Barcelona²⁴² para realizar diversas tareas a bordo. Los grumetes registrados en la primera cuenta son 22, a los que se anticipan 34 l. 17 s. 4 d.

Segunda cuenta de anticipos a los grumetes

- En la segunda cuenta abierta a los anticipos concedidos a los grumetes constan 10 y la suma

²³⁸. Vid. Libro III, f. 24 col. b.

²³⁹. Vid. Libro III, f. 82 cols. a y b.

²⁴⁰. Vid. Libro III, f. 82v.

²⁴¹. Los términos que designan a estos miembros de la tripulación, en el libro de Tarascó, son el "servacialls" y el de infants.

²⁴². Vid. Libro III, f. 84 cols. a y b y f. 84v. cols. a y b.

adelantada a cuenta del salario es de 12 l. 15 s. 9 d. En Barcelona se anticipa hasta el 15 de octubre, fecha en que se hacen a la mar, un total de 47 l. 13 s., a 32 grumetes.

Cuenta de anticipos a los marineros en Cagliari

- Si las cuentas anteriores recogían las sumas anticipadas en Barcelona, la cuenta abierta a las sumas anticipadas a los marineros en Cagliari²⁴³ demuestra que esta práctica se podía repetir, como se aprecia en las cuentas posteriores, en los otros puertos donde atracaba la nave. La cuenta está también registrada a doble columna, formada por una única sección, la del Debe. Las partidas recogen las sumas anticipadas a 9 marineros, entre los que vuelve a constar el trompeta Mora. La cantidad adelantada en *Castell de Càler* asciende a 18 l. 5 s. de alfonsines, que son en carlines 3 o. 25 t. 5 g.²⁴⁴. Las partidas de las cuentas de los anticipos son asentadas, también, en el Libro o Cartulario de la nave²⁴⁵.

Cuenta de anticipos a los marineros en Trápani

- Si Cagliari es el puerto sardo en el que se anticipan sumas a los marineros, el primero de los sicilianos en el que se efectúan los adelantos, a cuenta del salario, a los marineros es Trápani²⁴⁶. La cuenta al igual que las anteriores está registrada a doble columna, de sección única Debe, y sus partidas recogen las sumas que Tarascó adelanta a 31 marineros, entre los que figura el tonelero Rovira y el piloto *Napolio*, sin duda italiano

²⁴³. Vid. Libro III, f. 85 cols. a y b.

²⁴⁴. Cambiando a 4 l. 15 s. por onza.

²⁴⁵. Vid. Libro III, f. 85 col. b.

²⁴⁶. Vid. Libro III, f. 86 cols. a y b.

como otros que figuran en esta cuenta²⁴⁷. La suma adelantada a estos marineros en Trápani es de 17 o. 3 t. 6 g.

Segunda cuenta de anticipos a los marineros en Trápani

- Tarascó continúa los anticipos a los marineros hechos en Trápani en otra cuenta²⁴⁸. Ésta está registrada en una única columna y recoge los adelantos realizados a 8 marineros, dos de ellos italianos²⁴⁹ y uno maltés. La cantidad adelantada en Trápani en esta segunda cuenta es de 7 . 17 t. 15 g., y la suma total adelantada en este puerto siciliano a los marineros es de 24 o. 21 t. 1 g.

Cuenta de anticipos a los grumetes en Trápani

- También en el puerto siciliano se realizan anticipos a los grumetes²⁵⁰. La cuenta está registrada en una única columna y recoge las sumas adelantadas a 8 grumetes. El total anticipado es de 28 t. 7 g. En la última partida de esta cuenta está registrada la suma total adelantada en Trápani a marineros y grumetes en el primer viaje²⁵¹ que asciende a 25 o. 19 t. 8 g.

Cuenta de pago de salarios a los marineros en Mesina

- Si las cuentas anteriores recogían las sumas anticipadas en los diversos puertos en el primer viaje,

²⁴⁷. Los nombres parecen indicar esta procedencia en el caso de: Rigo, Lança de Loach, Climent de Joanno, Martí de Besti, Nicola de Simon, Nicoletti d'Ancona, Rico Manno y Nicolino de Berto. En esta misma cuenta aparece un marinero llamado Simon, que posiblemente sea de origen corso, Simon corço. Vid. Libro III, f. 86 cols. a y b.

²⁴⁸. Vid. Libro III, f. 86v. col. a.

²⁴⁹. Parecen de procedencia italiana Rigo Camarer y Joan de Marco. Vid. Libro III, f. 86v. col. a.

²⁵⁰. Vid. Libro III, f. 87 col. a

²⁵¹. Tarascó, al igual que en otras cuentas, menciona que ésta además de ser registrada en el Manual que se describe, es asentada en el Libro o Cartulario de la nave. En el Libro de la nave la cuenta es registrada como sección Debe de la nave o sociedad formada para el viaje. Vid. Libro III, f. 87 col. a.

la cuenta que abre ahora Tarascó recoge las sumas pagadas a los marineros, en Mesina, por 4 meses de trabajo²⁵². La cuenta asentada a doble columna, forma una única sección, la del Haber, en cuyos asentamientos se recogen las cantidades abonadas como salario por el período señalado y, a las que habría que descontar las sumas anticipadas. En Mesina se paga a 24 marineros, entre ellos el nauchel Guillem Bellsoley y el guardián de la nave Guillem Pons. Las cantidades oscilan entre las 4 o. 23 t. 13 g. pagadas al guardián y los 4 t. 18 g. pagados al marinero Antoni Solanes. La suma pagada en esta cuenta es de 32 o. 8 t. 11 g.

Segunda cuenta de pago de salarios en Mesina

- La cuenta siguiente recoge también las cantidades abonadas como salario en Mesina, por el mismo período de tiempo²⁵³. Se pagan 29 o. 27 t. 18 g. a 21 marineros, entre ellos al médico-barbero, Bernat Amar.

Tercera cuenta de pago de salarios en Mesina

- Tarascó continúa en otra cuenta los asentamientos de los salarios abonados en Mesina²⁵⁴ por los cuatro meses de trabajo. En la columna izquierda asienta las cantidades pagadas a los marineros, entre ellos al cocinero Bartomeu Mascort y al cómitre *Napolio*. Y en la columna derecha, asienta las cantidades anticipadas a cuenta del salario, a tres marineros, al trompeta, al piloto Nardo y a otro marinero llamado Gabriel Ferrer. En este último asentamiento consta que la cantidad adelantada se entrega en Agrigento, pero se contabiliza en esta cuenta.

En la cuenta abierta a las sumas anticipadas a los

²⁵². Vid. Libro III, f. 88 cols. a y b, f. 88v. cols. a y b y f. 89 cols a y b.

²⁵³. Vid. Libro III, f. 88v. cols. a y b.

²⁵⁴. Vid. Libro III, f. 89 cols. a y b.

marineros en Trápani²⁵⁵, en el segundo viaje, Tarascó registra tres partidas correspondientes al primer viaje. Estas partidas debían estar registradas en esta cuenta ya que recogen las sumas adelantadas también en Mesina, en el primer viaje, a cuatro marineros, a Montalt, a Arnau Martorell, a Antoni Solanes y a Pere Torra. En Mesina se paga a 11 marineros y se adelantan tres sumas en concepto de salario. La suma pagada en Mesina asciende a 13 o. 29 t. 10 g.²⁵⁶.

Cuenta-balance de la suma pagada a los marineros

- En la cuenta siguiente asentada a línea tirada en el verso del folio, Tarascó registra la suma total pagada y anticipada a los marineros que asciende a 76 o. 5 t. 19 g. y asienta la referencia al registro de este saldo en el Haber de una cuenta del Libro de la nave²⁵⁷.

Cuenta de anticipos a los grumetes en Mesina

- Completa los anticipos correspondientes al primer viaje en la cuenta que abre a las cantidades adelantadas a los grumetes en Mesina²⁵⁸. La cuenta está registrada a doble columna de sección única Debe. Los asentamientos recogen las sumas anticipadas a 18 grumetes en este puerto siciliano. La cantidad adelantada es de 2 o. 24 t. 8 g., saldo que también es registrado en el Debe de una cuenta del Libro de la nave.

Cuenta de anticipos a la tripulación en el segundo viaje

- Si las cuentas anteriores recogen los anticipos y pagos del salario efectuados a marineros y grumetes en

²⁵⁵. Vid. Libro III, 93v. col. a.

²⁵⁶. En esta suma no están contabilizadas las cantidades adelantadas a los cuatro marineros citados -Montalt, Martorell, Solanes y Torra-. Los saldos correspondientes a estas cuatro partidas están sumados en la cuenta en la que aparecen registrados. Vid. Libro III, f. 93v. col. a.

²⁵⁷. Vid. Libro III, f. 89.

²⁵⁸. Vid. Libro III, f. 90 cols. a y b.

el primer viaje, la nueva cuenta que abre Tarascó recoge las sumas anticipadas a los marineros, en Mesina, en el segundo viaje²⁵⁹. La cuenta está registrada a doble columna y en sus partidas registra las sumas adelantadas a 22 marineros, entre ellos al nauchel, al médico-barbero y al cocinero. La cantidad anticipada es de 7 o. 23 t. 2 g.

Segunda cuenta de anticipos del segundo viaje

- Tarascó prosigue el registro de las cantidades adelantadas en el segundo viaje en otra cuenta, asentada también a doble columna²⁶⁰. Ésta recoge las sumas adelantadas también en Mesina a 23 marineros, cuyo montante es de 7 onzas 10 tarines.

Cuenta-balance de las sumas anticipadas en el segundo viaje

- La cuenta que recoge la suma total anticipada a los marineros en Mesina en el segundo viaje²⁶¹, está registrada en columna. La primera partida recoge las 15 o. 3 t. 2 g. que es la suma total anticipada y, la segunda da cuenta del asentamiento de este saldo en la correspondiente cuenta del Libro de la nave²⁶².

Cuenta de anticipos a los grumetes en Mesina en el segundo viaje

- Al igual que había hecho en el primer viaje, Tarascó abre una cuenta en la que registra las cantidades anticipadas a los grumetes, en Mesina, en el segundo viaje²⁶³. La cuenta está registrada a doble columna de

²⁵⁹. Vid. Libro III, f. 91 cols. a y b, f. 91v. cols. a y b y f. 92 col. a.

²⁶⁰. Vid. Libro III, f. 91v. cols. a y b.

²⁶¹. Vid. Libro III, f. 92 col. a.

²⁶². Vid. Libro III, f. 92 col. a.

²⁶³. Vid. Libro III, f. 92v. cols. a y b.

sección única Debe. Las partidas recogen las sumas adelantadas a 10 grumetes y ascienden a 15 t. 10 g., el saldo se asienta también en el Debe de la cuenta correspondiente del Libro de la nave.

Cuenta de anticipos a los marineros en Trápani en el segundo viaje

- Corresponden también al segundo viaje las sumas anticipadas a los marineros en Trápani²⁶⁴. La cuenta está registrada a doble columna y recoge las cantidades anticipadas a 26 marineros, entre ellos el cocinero Bartomeu Mascort. La suma adelantada es de 3 o. 23 t.

Segunda cuenta de anticipos a marineros en Trápani

- También en Trápani se adelantan las sumas registradas en otra cuenta²⁶⁵ registrada a doble columna. En la columna izquierda asienta las partidas que recogen las cantidades anticipadas a 17 marineros²⁶⁶, entre ellos el nauchel. La suma anticipada en esta cuenta asciende a 13 o. 21 t. 2 g. En la columna derecha asienta la suma total anticipada en Trápani a los marineros en el segundo viaje, que asciende a 17 o. 14 t. 2 g. y, también la referencia al registro de este asiento en la cuenta correspondiente del Libro de la nave.

Cuenta de pago de salarios en Colliure

- De igual manera, Tarascó registra las sumas pagadas a los marineros en Colliure²⁶⁷. La cuenta está registrada a doble columna. Las partidas recogen las sumas pagadas a 27 marineros, entre ellos al nauchel Guillem

²⁶⁴. Vid. Libro III, f. 93 cols. a y b y f. 93v. cols. a y b.

²⁶⁵. Vid. Libro III, f. 93v. cols. a y b.

²⁶⁶. Se registran cuatro partidas que corresponden a las cantidades anticipadas en Mesina a cuatro marineros -Montalt, Martorell, Solanes y Torra- en el primer viaje y, que son contabilizadas en esta cuenta.

²⁶⁷. Vid. Libro III, f. 95 cols. a y b, f. 95v. cols. a y b y f. 96 col. a.

Bellsoley, al guardián de la nave Guillem Pons, y al carpintero de ribera Pere Guillem. La suma pagada en esta cuenta asciende a 182 l. 7 s. 9 d.

Segunda cuenta de pago de salarios en Colliure

- También paga Tarascó en Colliure las sumas registradas en otra cuenta²⁶⁸. La cuenta, al igual que la anterior, está registrada a doble columna y las partidas recogen las sumas pagadas a 31 marineros²⁶⁹, entre los que se cuentan el médico-barbero Bernat Amar, el senescal²⁷⁰ Pocurull y el cocinero Bartomeu Mascort. La suma adeudada asciende a 139 l. 9 s. 3 d.

Cuenta de pago de salarios a algunos oficiales de la nave

- Entre los marineros se incluían los oficiales de la nave: patrones, escribano, etc. A algunos de estos oficiales abre Tarascó la cuenta que recoge los pagos efectuados también en Colliure²⁷¹. Las partidas dan cuenta, en primer lugar, de las 34 l. 17 s. pagados, como salario, a Romeu Oltzinelles por 11 meses y 19 días²⁷² de trabajo, recogen, en segundo, lugar las 23 l. 5 s. 4 d. que es la suma pagada a Tarascó como escribano de la nave, por 11 meses y 19 días de trabajo²⁷³ y, en tercer lugar, las 20 l., cantidad pagada a Jaume

²⁶⁸. Vid. Libro III, f. 95v. cols. a y b.

²⁶⁹. La suma pagada al marinero Guerau Castellar corresponde al primer viaje pero está contabilizada en esta cuenta que corresponde al segundo. Y probablemente también sucede lo mismo con la cantidad pagada a Franquino de So. Vid. Libro III, f. 95v. col. b.

²⁷⁰. El "senescal" era una especie de mayordomo que se encargaba de la intendencia de la nave y distribuía y administraba las provisiones. Es probable que en embarcaciones más pequeñas ejerciese estas funciones el cocinero de a bordo.

²⁷¹. Vid. Libro III, f. 96 col. a.

²⁷². Que corresponden al período comprendido entre el 15 de octubre de 1340 -que zarpan de Barcelona- y el 4 de octubre del año siguiente, 1341.

²⁷³. Período comprendido entre el 15 de octubre de 1340 y el 4 de octubre de 1341.

Argentona por el trabajo realizado durante la carga y descarga de la nave²⁷⁴.

Cuenta de pago de salarios a los grumetes en Colliure

- La cuenta siguiente corresponde a los pagos efectuados a los grumetes en Colliure²⁷⁵. La cuenta registrada a doble columna recoge las sumas pagadas a 21 grumetes. El montante es de 67 l. 1 s. 3 d. En la columna derecha da cuenta de la cantidad global pagada en Colliure a marineros y grumetes que asciende a 387 l. 3 s. 4 d. y, del asentamiento de este saldo en el Debe de la correspondiente cuenta en el Libro de la nave.

Cuenta de venta de aparejos de la nave en Mesina

- En los puertos en los que la nave atracaba para llevar a cabo las operaciones comerciales consignadas en el Libro de Tarascó, también se realizaba la revisión y puesta a punto de la nave y los aparejos. Los que se consideraban demasiado viejos se vendían y reemplazaban por otros nuevos. Estas operaciones se pueden apreciar en las cuentas que Tarascó abre a las ventas en Mesina de aparejos y otros elementos de la nave²⁷⁶. La primera cuenta recoge la venta de algunos elementos utilizados a bordo y de partidas de alimentos²⁷⁷. Las partidas dan cuenta de la venta de 20 redes de cuerda gruesa usadas para el transporte de las mercancías²⁷⁸, de trozos de

²⁷⁴. Se ha interpretado que la cantidad pagada es por el trabajo realizado en el puerto -plaja-, por tanto, y de forma importante, pagado por el control de las labores de carga y descarga de la mercancía y, con toda probabilidad, corresponde al trabajo realizado en Barcelona y Colliure, la redacción poco clara del asentamiento no permite afirmarlo rotundamente. Vid. Libro III, f. 96 col. a.

²⁷⁵. Vid. Libro III, f. 97 cols. a y b.

²⁷⁶. Vid. Libro III, f. 127, f. 127v. y f. 128

²⁷⁷. Vid. Libro III, f. 127.

²⁷⁸. El término empleado es "...rets de gropialls...", serían las redes confeccionadas con cuerdas gruesas que servían para atar y transportar las mercancías.

estoras viejas, de 20 mazos de leña o broza²⁷⁹, de 11 piezas de tocino²⁸⁰, de 10 quintales de bizcocho²⁸¹, de 11 cerdos vivos, de 4 toneles grandes para el agua, de 2 jarras llenas de aceite, de 2 barriles vacíos²⁸², de leña, de trozos de redes²⁸³, de 11 cucharas de plata²⁸⁴, y de "tumens" de habas²⁸⁵. Se obtienen 12 o. 6 t. 15 g. por la venta de los materiales y productos mencionados.

Segunda cuenta de venta de aparejos en Mesina

- La venta en Mesina de productos y materiales de la nave continúa²⁸⁶ y, al igual que las partidas anteriores, éstas están registradas a línea tirada. Los asentamientos dan cuenta de la venta de 5 redes viejas y una docena de estoras de Alicante, de 2 tornos para

²⁷⁹. El término empleado en el Libro es brusschan. Con este término se denominaba la leña delgada o la broza que se empleaba para limpiar el casco, y posiblemente otras parte de las naves, de todas las materias que se iban adhiriendo a la madera, tanto durante la construcción de la embarcación como luego durante la vida de navegación de la misma. Cfr. COLL, N.- GARCÍA, A., Galeres mercants catalanes..., págs.79-80.

²⁸⁰. Se ha interpretado que el asentamiento se refiere a piezas de tocino, más que grasa o manteca de cerdo ya fundida, ya que registra: "...XI lars de carnsalada...". Vid. Libro III, f. 127.

²⁸¹. Partida por la cual pagan la gabella, es decir el impuesto que recaía sobre los productos de consumo, también denominado sisa o ajuda. Vid. nota 129 de este mismo capítulo.

²⁸². El término específico que designa los barriles de una capacidad entre una carga y un cántaro es el de carretell o carratells. Vid. ALCOVER-MOLL, Diccionari Catvalbal y también ALSINA, Cl.- FELIU, G.- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures..., pág. 139.

²⁸³. En el texto "rets", esta red o tejido de cuerda de malla amplia triangular se colocaba bajo el bauprés -el palo que sobresale oblicuo a la proa- y la botavara y, servía para proteger a los marineros en caso de caída de uno de estos palos. Vid. ALCOVER-MOLL, Diccionari catvalbal.

²⁸⁴. El peso de las cucharas es de 6 o. 6 esterlines. Como medida ponderal el esterlín equivalía a 1/26 parte de una onza. Vid. MATEU I LLOPIS, F., Glosario..., pág. 75.

²⁸⁵. En todos los casos en que aparece el término tumens siempre indica una unidad ponderal o de capacidad. Según algunos de los ejemplos del libro de Tarascó podía tratarse de un submúltiplo de la salma, sin embargo no se ha podido documentar como tal unidad. Vid. Libro III, f. 7 col. b, f. 8 col. a y f. 9 col. b.

²⁸⁶. Vid. Libro III, f. 127v.

disparar ballestas, de tres "bótes de mena"²⁸⁷, de 4 piezas de antenas²⁸⁸, de 3 ganchos o anclas con cadenas²⁸⁹, de 3 quintales de estopa y otros productos y objetos. Se obtienen de la venta de los productos de esta cuenta 25 o. 3 t. 3 g.

Tercera cuenta de venta de aparejos en Mesina

- En Mesina se venden²⁹⁰ también 11 quintales de pez, un palo de mesana²⁹¹, diversos haces de leña y trozos de estoras. Productos y objetos que compra Jaume Argentona por 5 o. 24 t. 17 g.

Cuenta de "acordament" o contratación de tripulación

- Las cuentas abiertas a la contratación o "acordament"²⁹², si se toma la denominación acostumbrada entre los marinos y mercaderes catalanes, permiten, no sólo conocer la tripulación de la nave de Arnau Espaer y Romeu Oltzinelles²⁹³, sino también conocer los períodos por los que son contratados y los salarios

²⁸⁷. Eran las botas o barricas que servían para guardar y transportar vino. Cfr. ALSINA, Cl.- FELIU, G.- MARQUET, Ll., Pesos, mides i mesures..., págs. 123-125.

²⁸⁸. Las antenas o vergas son las piezas de madera que están sujetas a los palos y sostienen las velas. Cfr. GARCÍA, A., Història de la marina catalana..., págs. 60-61 y COLL, N.- GARCÍA, A., Galeres mercants..., pág. 87.

²⁸⁹. En el texto rampoquolls ab cadenes. Los rampoquolls eran los ganchos o anclas pequeñas utilizadas para extraer cosas del fondo del mar. Cfr. COLL, N.- GARCÍA, A., Galeres mercants..., pág. 75.

²⁹⁰. Vid. Libro III, f. 128.

²⁹¹. El asentamiento recoge la venta de l'abre de mig. Se trataría del palo de mesana, el más cercano a popa de los tres palos que tenía la nave.

²⁹². Vid. Libro III, f. 131 col. a, f. 132 cols. a y b, f. 132v. cols. a y b, f. 133 cols. a y b., f. 133v. cols. a y b, f. 134 cols. a y b, f. 134v. cols. a y b, f. 135 cols. a y b, f. 135v. cols. a y b, f. 138 cols. a y b, f. 139 cols. a y b, f. 139v. cols. a y b, f. 141 cols. a y b, f. 141v. cols. a y b, f. 142 cols. a y b, f. 142v. cols. a y b y f. 143 cols. a y b.

²⁹³. Evidentemente, el conocimiento de la tripulación se ve dificultado por la falta de algunos folios en los que estaban asentadas las contrataciones de marineros y grumetes de la nave.

pactados. La primera cuenta recoge la contratación de dos grumetes, Francesc Vidal y Berenguer Catà. Ambos son contratados el 19 de febrero de 1340²⁹⁴, pero no consta el salario pactado²⁹⁵.

Segunda cuenta de contratación de tripulantes

- La segunda cuenta de "*acordaments*"²⁹⁶ recoge la contratación de dos grumetes, Guillem Julià y Joan de Santandreu. La cuenta está registrada a doble columna. En la columna izquierda, que se constituye como sección Haber, se registra el nombre, el salario pactado, el nombre de su fiador²⁹⁷ y el tiempo trabajado. La columna derecha, correspondiente a las partidas del Debe, recoge las sumas anticipadas a cuenta del salario o para otros conceptos variados -pago de gastos de mercancías, préstamos, compra de mercancías, ropas, etc.-.

En esta cuenta, las partidas del Haber recogen la contratación de Guillem Julià, por un salario anual de 15 l. de moneda mallorquina²⁹⁸. Dan cuenta de que su fiador es Pere Bisbal y de que se le contrata el 29 de marzo y trabaja hasta el 8 de junio. Recibe por los 2 meses y 8 días trabajados 2 l. 16 s. 8 d. En la columna derecha, del Debe, asienta la cantidad que Tarascó anticipa a Julià en Trápani, y asienta la suma que le debe entregar por la diferencia entre el salario adeudado y la suma anticipada. El saldo es favorable al

²⁹⁴. Berenguer Catà ya consta en la cuenta de los anticipos a cuenta del salario efectuados en Barcelona hasta el 15 de octubre en que zarpa la nave. Por tanto estos acordaments son anteriores y corresponderían por tanto a febrero de 1340. Vid. Libro III, f. 84 col. b.

²⁹⁵. Vid. Libro III, f. 131 col. a.

²⁹⁶. Vid. Libro III, f. 132 cols. a y b.

²⁹⁷. Es probable que en muchos casos el fiador sea la persona que tenía alquilada una habitación o el espacio para dormir y tener su caja o pacotilla.

²⁹⁸. Da un valor para el florín de 25 s., se entiende que también de moneda mallorquina. Vid. Libro III, f. 132 col. a.

grumete en 1 l. 11 s. 8 d.

También en la columna del Haber asienta la contratación de Joan de Santandreu, por 15 l. mallorquinas al año y da cuenta de que su fiadora es Margarida de Castellet, que vive cerca de la puerta de Sant Antoni. Es contratado el 4 de mayo y no consta la cantidad pagada porque huye antes de empezar a cumplir el acuerdo de trabajo. En la columna derecha, del Debe, la partida recoge la cantidad anticipada a cuenta del salario.

Tercera cuenta de contratación de tripulantes

- La tercera cuenta recoge la contratación de Arnau Albert y Llorens Baró, como grumetes²⁹⁹. En las partidas del Haber registra la contratación, en primer lugar, de Arnau Albert por 15 l. mallorquinas al año y da cuenta de que su fiador es Pere Despuig, que vive en la calle de la Bosaria de Mallorca. Trabaja durante un mes y 19 días -entre el 4 de mayo y el 23 de junio- y se le pagan 2 l. 10 d. En la sección Debe, en la columna derecha, las partidas recogen la cantidad adelantada a cuenta del salario y la suma que le retorna el marinero. La sección del Haber recoge, en segundo lugar, la contratación de Llorens Baró, por 18 l. al año y da cuenta de que vive en casa de Miquel Marcuso de Santsero. Trabaja un mes y 21 días -del 4 de mayo al 25 de junio- y recibe 2 l. 10 s. 8 d. Las partidas del Debe recogen las sumas que Tarascó le adelanta en Trápani.

Cuarta cuenta de contratación de tripulantes

- La cuarta cuenta de "acordament" recoge la contratación como grumete de Francesc Baster³⁰⁰. Las partidas del Haber dan cuenta de la contratación de este grumete, por 15 l. al año y de que su fiador es Pere

²⁹⁹. Vid. Libro III, f. 132v. cols. a y b.

³⁰⁰. Vid. Libro III, f. 133 cols. a y b.

Janer. Comienza a trabajar el 4 de mayo y recibe 2 l. 10 s. 4 d. En la columna derecha, del Debe, las partidas recogen las cantidades adelantadas al contado en diferentes lugares, entre los que consta Mesina.

Quinta cuenta de contratación de tripulantes

- La quinta cuenta de contratación de grumetes recoge el acuerdo concluido con el italiano Vanno d'Odó y con Jaume Mariner³⁰¹. En la sección Haber registra la contratación del primero por 15 l. al año y da cuenta de que sus fiadores son Pere Escorna, Pere Rovira y Jaume Mariner. Trabaja durante 3 meses y 23 días -del 28 de febrero al 24 de junio-. Este grumete huye sin acabar el contrato, es capturado y trabaja un mes más. Recibe por el período trabajado 3 l. 9 s. 2 d. En las partidas del Debe, en la columna derecha, se registran las sumas que Tarascó le anticipa en Mallorca.

También en el Haber se registra la contratación de Jaume Mariner por 15 l. al año. Su fiador es el marinero Bernat Mayol que vive en la calle del Mercadal. Trabaja 3 meses y 7 días, huye dos días. Recibe por su trabajo 3 l. 19 s. 4 d. Las partidas del Debe dan cuenta de las cantidades adeudadas por el grumete por gastos de manutención³⁰² y de la cantidad que se le debe abonar por la diferencia entre el salario y las deudas contraídas por el grumete.

Sexta cuenta de contratación de tripulantes

- La sexta cuenta de "acordament" recoge la contratación de Domingo Baldira y Pere Rovira³⁰³. La primera partida del Haber recoge la contratación del primero por 14 l.

³⁰¹. Vid. Libro III, f. 133v. cols. a y b.

³⁰². La expresión averhies dels cochs se puede interpretar como gastos de manutención del grumete. Vid. Libro III, f. 133v. col. b.

³⁰³. Vid. Libro III, f. 134 cols. a y b.

al año. Este grumete tiene como fiador al sastre Pere Guerau, que vive en la calle de las Torres. Baldira trabaja durante 4 meses y dos días -entre el 28 de febrero y 25 de junio. Recibe 4 l. 13 s. Las partidas del Debe recogen las cantidades adelantadas en Mallorca y la suma que se le entrega en Mallorca por la diferencia entre el salario y el anticipo realizado. La segunda partida del Haber recoge la contratación de Pere Rovira por 15 l. al año. Su fiador es Bartomeu Rovira, que vive cerca del *bany de Granada*. Pere Rovira trabaja durante 3 meses y 25 días, y recibe 4 l. 13 s. 4 d. Las partidas del Debe dan cuenta de la suma anticipada en Mallorca y de los gastos de alimentación del grumete durante tres meses, recoge también la cantidad que se le entrega por la diferencia entre el salario y los gastos y anticipos.

Séptima cuenta de contratación de tripulantes

- La séptima cuenta de contratación registra el acuerdo concluido con el italiano Joan de Domingo y con Domingo del Port³⁰⁴.

La primera partida del Haber recoge la contratación del italiano por 14 l. al año y da cuenta de que actúa como fiador Gilabert Espinall, que vive en la calle Bonayre. Trabaja durante 3 meses y 28 días -entre el 23 de febrero y el 22 de junio- y recibe 4 l. 4 s. 9 d. En el Debe se registra la cantidad anticipada en Mallorca y la suma abonada por la diferencia entre lo anticipado y el salario.

La segunda partida recoge el acuerdo con Domingo del Port por 8 l. al año y registra como fiador al peletero Martí de Seva, que vive en la calle de Sant Jaume. Comienza a trabajar el 23 de febrero, pero no consta el período trabajado, ni la cantidad abonada, posiblemente al igual que otros muchos grumetes, también éste huye

³⁰⁴. Vid. Libro III, f. 134v. cols. a y b.

antes de cumplir lo acordado. En el Debe, la partida registrada recoge la suma anticipada en Mallorca³⁰⁵.

Octava cuenta de contratación de grumetes

- La octava cuenta de "acordament" recoge el acuerdo con los grumetes Pasqual Renaudet y Pere Escorna³⁰⁶. Las partidas del Haber recogen, en primer lugar, la contratación de Pasqual Renaudet por 12 l. al año y su fiador es Pasqual Raymondo. Trabaja durante 28 días -entre el 2 y el 30 de marzo-, huye y es capturado en Trápani. Se le pagan 14 s. 8 d. Las partidas del Debe recogen las sumas anticipadas en Mallorca y Trápani. En segundo lugar, las partidas del Haber dan cuenta de la contratación de Pere Escorna por 15 l. al año. Guillem de Borrelles actúa como fiador. Escorna trabaja 3 meses y 22 días -del 1 de marzo al 22 de junio-. Recibe como salario 4 l. 13 s. 4 d. Las partidas del Debe recogen la suma anticipada en Mallorca y lo que se le retorna por la diferencia entre el salario y el anticipo.

Novena cuenta de contratación de grumetes

- En la novena cuenta de contratación se recogen los acuerdos con Marí de Cobartilla y con Francesc Mas de Barcelona³⁰⁷.

La primera partida del Haber recoge la contratación de Cobartilla por 14 l. al año. Su fiador es el marinero Bernat Lombart, que vive en la calle d'en Carabasa, trabaja durante 3 meses y 7 días -entre el 28 de febrero y el 8 de junio-. Recibe 3 l. 15 s. 11 d. Las partidas del Debe recogen la suma adelantada a cuenta del salario en Mallorca y la cantidad entregada por la diferencia entre el salario y el anticipo.

³⁰⁵. Este asentamiento registra un valor para el real de oro de Mallorca de 1 l. 7 s. 6 d. Vid. Libro III, f. 134v. col. b.

³⁰⁶. Vid. Libro III, f. 135 cols. a y b.

³⁰⁷. Vid. Libro III, f. 135v. cols. a y b.

La segunda partida del Haber recoge la contratación de Francesc Mas por 12 l. al año y da cuenta de que su fiador es Pere Gibert, que vive cerca de Sant Miquel. Trabaja durante 3 meses y 14 días -del 24 de febrero al 8 de junio- y recibe como salario 3 l. 8 s. 4 d. Las partidas del Debe recogen la suma adelantada en Mallorca y lo que le abona por la diferencia entre el anticipo y el salario.

Décima cuenta de contratación de grumetes

- La contratación de los grumetes Ramon Llorens de Sitges y Bernat de Casamitjana está registrada en las partidas de la octava cuenta de "acordament"³⁰⁸. La primera partida del Haber recoge el acuerdo concluido con Ramon Llorens por 15 l. al año. Trabaja durante 4 meses -del 25 de febrero al 25 de junio- y recibe un salario de 5 l. Las partidas del Debe recogen la suma anticipada en Mallorca y lo que se le entrega al contado, descontada la suma anticipada.

La segunda partida del Haber da cuenta de la contratación de Bernat Casamitjana por 13 l. al año. Este grumete tiene como fiador al marinero Pere Arnau. Llorens trabaja durante 4 meses -entre el 25 de febrero y el 25 de junio-, recibe como salario 4 l. 6 s. 8 d., suma a la que se debe restar la cantidad anticipada en Mallorca, tal y como consta en la sección Debe.

Cuentas de contratación de marineros

- Las dos cuentas siguientes recogen la contratación de los marineros Bernat Serena y Guillem Borreda³⁰⁹. La primera recoge el "acordament" de Bernat Serena³¹⁰ y está registrada siguiendo el mismo sistema que en las cuentas anteriores. Las partidas del Haber recogen la

³⁰⁸. Vid. Libro III, f. 138 cols. a y b.

³⁰⁹. Vid. Libro III, f. 139 cols a y b y f. 139v. cols. a y b.

³¹⁰. Vid. Libro III, f. 139 cols. a y b.

contratación de Serena por 24 l. barcelonesas al año, trabaja durante 5 meses y 24 días -del 6 de agosto al 31 de enero- y recibe de salario 11 l. 12 s. Las partidas del Debe recogen las sumas anticipadas a cuenta del salario y las prestadas para la compra de diversos objetos³¹¹ en la subasta de los bienes del nauchel y en la de los bienes del tonelero. Serena adeuda la misma suma que le correspondía de salario.

Segunda cuenta de contratación de marineros

- La segunda cuenta registra la contratación del marinero³¹² Guillem Borredà por 20 l. al año. Trabaja durante 3 meses y 23 días y recibe 6 l. 5 s. 6 d. de salario. Las partidas del Debe dan cuenta de las cantidades anticipadas y de las prestadas para gastos diversos. La suma adeudada por Borredà iguala la recibida como salario.

Cuentas de contratación de grumetes trasladadas del libro de Ramon Guorner

- Tarascó recoge seguidamente en diversas cuentas los "acordaments" de 12 grumetes más, estas partidas son trasladadas, en 1344, del libro de Ramon Guorner³¹³. La primera de estas cuentas trasladadas del libro de Guorner recoge la contratación de los grumetes Jaume

³¹¹. Compra, entre otros objetos, una brújula, y un silbato de plata. Vid. Libro III, f. 139 col. b.

³¹². Es probable que Borredà fuese uno de los marineros encargado del velamen y cordaje de la nave, en tal sentido se puede interpretar el asentamiento: Acordam en Guillem Boredà per exarcies... Vid. Libro III, f. 139v. col. a.

³¹³. Vid. Libro III, f. 141 cols. a y b, f. 141v. cols. a y b, f. 142 cols. a y b, f. 142 cols. a y b y f. 143 cols. a y b. El libro de Tarascó no proporciona noticia alguna sobre el oficio o cargo de Ramon Guorner, pero las partidas de las diferentes cuentas en las que aparece este personaje permiten asegurar que era uno de los porcioneros de las sociedades formadas para los viajes a Sicilia. Las cuentas de acordaments trasladadas de su libro permiten apreciar que él anticipa, a cuenta del salario, muchas de las sumas a los grumetes y a algunos marineros.

Joan de Vidrerres, Pere Puigvert y Poncet Sala³¹⁴. Las partidas están registradas como en las cuentas anteriores. Los asentamientos de la sección Haber recogen la contratación de Jaume Joan de Vidrerres por 6 l. 10 s. barceloneses. Trabaja durante 10 meses y 13 días -entre el 12 de agosto y 25 de junio-. Recibe 5 l. 4 s. 3 d. de salario. Las partidas del Debe recogen las sumas anticipadas en Mallorca y en Mesina y las prestadas para la compra de objetos en la subasta de los bienes del nauchel. Se le paga la diferencia entre las cantidades anticipadas y prestadas y la suma que le corresponde de salario.

También en el Haber está registrada la contratación de Pere Puigvert por 5 l. barcelonesas al año. No consta el período trabajado ni la cantidad pagada como salario. En la sección Debe se registra la suma prestada para la compra del baúl, ropas y calzado en la subasta de los bienes del nauchel. La última partida del Haber da cuenta de la contratación de Poncet Sala por 3 l. por dos años de trabajo. No consta el salario pagado, ni el período durante el que está contratado. Las partidas del Debe recogen las cantidades prestadas para la compra de ropas en la subasta de los bienes del tonelero y la suma anticipada a cuenta del salario en Mallorca.

Segunda cuenta de contratación de tripulantes trasladada del libro de Ramon Guorner

- La segunda cuenta trasladada del libro de Guorner registra la contratación de Bonanat Valls, Guillem Rovira y Bernat Valls³¹⁵. La primera partida recoge en el Haber la contratación de Valls por 4 l. 10 s. al año. No consta el período trabajado ni el salario recibido, pero en el Debe, en la columna derecha, se registran las sumas anticipadas a cuenta del salario, en Mallorca, y

³¹⁴. Vid. Libro III, f. 141 cols. a y b.

³¹⁵. Vid. Libro III, f. 141v. cols. a y b.

el préstamo para la compra de objetos en la subasta de los bienes del nauchel y la de los bienes del tonelero. La segunda partida recoge la contratación de Guillem Rovira por un período de dos años, por un salario de 4 l. barcelonesas. En el Debe, Tarascó registra la suma que le anticipa en Mallorca Romeu Oltzinelles. La tercera recoge la contratación de Bernat de Valls, sin explicitar ni el salario ni el tiempo pactado. Las partidas del Debe recogen las diversas sumas anticipadas a cuenta del salario y las prestadas para la compra de calzado en el viaje a Honein.

Tercera cuenta de contratación de tripulantes trasladada del libro de Ramon Guorner

- También es trasladada del libro de Guoner la cuenta que recoge la contratación de Francesc Valls, Bernat Pintor, Jaume Ferrer de Sitges y Miquel Martí³¹⁶. La primera partida recoge la contratación de Francesc Valls, pero sin registrar ni el tiempo ni el salario pactados. Las partidas del Debe informan de las cantidades anticipadas a cuenta del salario.

La segunda partida recoge la contratación de Bernat Pintor por un año, por un salario de 2 l. Comienza a trabajar el 1 de agosto, pero no recoge la duración del contrato ni el salario percibido. En el Debe registra la cantidad que le anticipa Romeu Oltzinelles.

La tercera partida registra el "acordament" de Jaume Ferrer de Sitges por 3 l. durante un año. Este grumete vive en casa de Antoni Macià. Huye sin cumplir lo pactado y por ello no consta el salario pagado. En el Debe registra la suma que le anticipan en Barcelona.

La última partida recoge la contratación de Miquel Martí por dos años, pactando un salario de 2 l. 10 s. barceloneses. Martí tiene como fiador a Bernat Desclot, que vive en el *portall d'en Cardona*. No consta la

³¹⁶. Vid. Libro III, f. 142 cols. a y b.

duración del contrato porque el grumete huye. El Debe recoge la suma anticipada en Barcelona a cuenta del salario.

Tercera cuenta de contratación trasladada del libro de Ramon Guorner

- La cuenta que registra la contratación de Bernat Escart y Arnau Samer³¹⁷ también corresponde a un traslado del libro de Ramon Guorner. La primera partida recoge la contratación de Escart por 2 años, pactando un salario de 4 l. barcelonesas. Francesc Vidal es el fiador de Bernat Escart que huye sin cumplir el contrato, por ello no consta la cantidad pagada como salario. La única partida del Debe, en la columna derecha, registra la cantidad anticipada, a cuenta del salario, en Barcelona. La segunda partida de esta cuenta recoge el "acordament" de Arnau Samer, por dos años, pactando un salario de 10 l. Este grumete tiene como fiador al corredor de la nave Guillem Boser. En el Debe, en la columna derecha, registra las sumas anticipadas a cuenta del salario, las cantidades prestadas para la compra de objetos en la subasta de los bienes del tonelero y otras sumas entregadas por Guoner y Oltzinelles. Samer adeuda un total de 5 l. 10 s. 7 d.

Cuarta cuenta de contratación de tripulantes trasladada del libro de Ramon Guorner

- La última cuenta trasladada del libro de Guorner recoge la contratación de Pere Solsa y García Espada³¹⁸. En el Haber registra el "acordament" de este grumete y las 14 l. pactadas como salario. Ha trabajado durante 10 meses y 10 días y recibe 12 l. 2 s. 8 d. Las partidas del Debe recogen las sumas anticipadas a cuenta del salario en Barcelona y Mallorca y las adeudadas por los

³¹⁷. Vid. Libro III, f. 142v. cols. a y b.

³¹⁸. Vid. Libro III, f. 143 cols. a y b.

gastos ocasionados por el grumete durante los 10 meses de trabajo. Registra también la suma que le adeuda Tarascó por la diferencia entre los anticipos, deudas y el salario. La partida correspondiente a la contratación de García Espada está incompleta y no constan ni el período, ni el salario pactados, ni tampoco las cantidades anticipadas a cuenta del salario.

Finalizadas las cuentas que recogen los "acordaments" o contratos con miembros de la tripulación, Tarascó registra, en los últimos folios de su Manual, diversas cuentas y algunas anotaciones fragmentarias que no permiten una reconstrucción de las actividades llevadas a cabo³¹⁹.

Cuenta de fletes y de gastos de la nave

- En una de estas cuentas recoge las cantidades recibidas de diversas personas en concepto de flete y las pagadas por la alimentación a bordo³²⁰. La cuenta está registrada en columna de sección única Debe, y recoge las cantidades recibidas de Jaume Tey, de tres zapateros, de Jaume Llorens, de Bernat Vilar, de un sarraceno y de Julià Deshorts, por los fletes de sus mercancías y por la alimentación a bordo de algunos de ellos³²¹.

Tarascó retoma en las cuentas siguientes los asentamientos relativos a operaciones de algunos miembros de la tripulación.

Cuenta de débitos y créditos contraídos con marineros

- La primera de estas cuentas recoge los débitos y

³¹⁹. Vid. Libro III, f. 148v. cols. a y b, f. 149 cols. a y b, f. 149v. cols. a y b y "Anotaciones fragmentarias".

³²⁰. Vid. Libro III, f. 145 col. a.

³²¹. Tarascó registra esta cuenta en la sección Debe de la cuenta correspondiente en el Libro de la nave.

créditos contraídos con los marineros Bernat Serena, Arnau d'en Fessta y Francesc Valls. La cuenta está registrada a doble columna de secciones contrapuestas. Las partidas del Haber, en la columna izquierda, recogen las sumas prestadas al contado por los marineros citados, en diversas monedas -florines y "croats"- . Las partidas del Debe, en la columna derecha, dan cuenta de las cantidades adeudadas por los marineros, bien directamente a Tarascó o bien, a terceras personas y que Tarascó había pagado en su nombre.

Cuenta de Bonant Ça-Rovira y de Bonant Sentpol

- La segunda cuenta recoge los débitos y créditos contraídos con Berenguer Ça-Rovira y con Bonanat Sentpol³²². Las partidas del Debe, en la columna izquierda, dan cuenta de las cantidades adeudadas a Tarascó, cantidades anticipadas durante los meses de diciembre y febrero a cuenta del salario, y también las cantidades prestadas para ropa. Las partidas del Haber, en la columna derecha, recogen las sumas adeudadas por Tarascó a los marineros, por los préstamos que le habían concedido.

Cuenta de anticipos a cuenta del salario

- La tercera cuenta registrada a doble columna de sección única Debe recoge las sumas anticipadas, a cuenta del salario, y las cantidades prestadas para diversos gastos³²³ a los siguientes miembros de la tripulación: al calafate Riba, a Bernat Fanescoll, Bonanat Sentpol, Borredà, Romeu Oltzinelles, Bernat Serena y, Nicolau Poret³²⁴.

³²². Vid. Libro III, f. 147v. cols. a y b.

³²³. Básicamente los asentamientos recogen la compra de huevos, de una barchilla -entre unos 16,75 y 20,775 l.- de mijo, de una barchilla -barcella- de fideos, de azafrán, etc. Vid. Libro III, f. 148 cols. a y b.

³²⁴. Vid. Libro III, f. 148 cols. a y b.

Cuenta de débitos y créditos contraídos con tripulantes
- La última cuenta relacionada con miembros de la tripulación, recoge débitos y créditos contraídos con Colomer, con Bernat de Montenys, con Salet, con Feliu y con otro marinero.

Los dos últimos folios del libro de Jaume Tarascó recogen anotaciones fragmentarias relacionadas en su mayor parte con grumetes de la nave³²⁵. Algunas dan cuenta de débitos asentados ya en cuentas anteriores³²⁶.

El último asentamiento lleva la fecha de 28 de marzo de 1348 y da cuenta del alquiler de una "taula" a las hijas d'en Corró y d'en Sollà. El asentamiento no permite conocer ni el motivo del alquiler ni el uso al que iba destinada esta mesa o mostrador.

³²⁵. Vid. Libro III f. 148v., f. 149 col. a y f. 149v. cols. a y b.

³²⁶. Los débitos contraídos por Jaume Ferrer de Sitges, Miquel Martí y Berenguer Escart habían sido registrados ya. Vid. Libro III, f. 142 cols. a y b y f. 142v. cols. a y b.

3.2.4. Tipologías documentales en los manuscritos contables de los mercaderes Tarascó

Los asentamientos de los libros de cuentas de los Tarascó permiten apreciar que la actividad profesional y privada de estos mercaderes da lugar a un buen número de tipologías documentales: albaranes, ápoças, cartas partidas, cartas de procura, comandas, ventas, compras, testamentos, codicilos, préstamos y cambios, "carta de terç", etc.

La mayoría de estos ejemplos documentales recogerían los detalles de las operaciones llevadas a cabo y de las obligaciones contraídas, por ello, son utilizados como documentos justificativos a la hora de redactar el manuscrito contable.

De todas las referencias a tipologías documentales mencionadas en los libros de cuentas de los Tarascó se seleccionan, por una parte, aquellas a las que los asentamientos se refieren en mayor número de ocasiones, y que por tanto se pueden considerar más frecuentes en este ámbito socio-económico y, por otra parte, aquellas otras que permiten constatar el recurso de nuestros mercaderes ante los tribunales de justicia, para hacer cumplir las obligaciones contraídas.

Entre las primeras destacan:

a) Los albaranes

El albarán era el documento privado que justificaba el pago o entrega de una cantidad por una motivo determinado. Era un testimonio probatorio que justificaba que una determinada acción económica se había hecho efectiva.

A pesar de ser uno de los tipos documentales más abundantemente citados en el libro de Jaume Tarascó, no se ha conservado ejemplar alguno entre los folios del libro, ya que normalmente los albaranes se redactaban en fragmentos de papel y perdían su valor probatorio una vez asentados en el libro y cerradas las cuentas.

Incluso antes de perder su validez justificativa, los albares eran documentos sometidos a un alto riesgo de pérdida, tanto por sus propias características materiales -fragmentos de papel sueltos- como por la inexistencia de una tradición de conservación de los documentos considerados de menor importancia por los sistemas archivísticos tradicionales¹.

El albarán, por su valor probatorio, era un elemento importante para la reconstrucción de la memoria contable que se materializaba en el libro de cuentas².

En los asientos de los manuscritos de los Tarascó se registran pagos de cantidades que son justificados mediante un albarán³.

En la mayor parte de los casos que citan los libros de los Tarascó cuando aparece la mención de un albarán, se refiere a la justificación de un pago realizado por el mercader y/o la compañía a gente con capacidad de escribir -"prohoms", cónsules, administrador de un

¹. Cfr. GIMENO BLAY, F., "Gli analfabeti e l'amministrazione: Note sui loro rapporti attraverso la scrittura", en Alfabetismo e Cultura scritta. Seminario permanente. Notizie, Perugia, marzo 1986, págs. 10-14 y, ARNALL, J.-PONS GURI, J.M., L'escriptura a les terres gironines, vol. I, Girona: Diputació de Girona, 1993, lám. 219, págs 439-440 y 645.

². Vid. Libro I, f. 4 col. b, f. 7 col. b, f. 9v. col. b, f. 59v. col. b, f. 84 col. a y f. 92.

³. Vid. Libro de Jaume Tarascó (1334-1338), f. 23 ítem ma coste de la duane I alberà per los CC essta/reills 9 s., f. 33 ítem cosstà l'alberà dels promens dels dits CC esstarells [...] 1 s., f. 33 ítem cosstà l'alberà dels promens dels dits doens/ estarells que m fferen loss consellers [...] 1 s., f. 66 col. a ítem coste I alberà de l'ami/nestrador 1 s. y f. 82 col. a [...] axí com apar an/ un albarà seu [...].

hospital, frailes, clérigos, mercaderes, patrones de barcos, pañeros-; evidentemente los libros no dan cuenta de aquellos albaranes que recibirían de las personas -marineros, grumetes, algunos artesanos, mujeres, etc.- que deberían delegar en alguien la confección del documento justificativo de la entrega de una cantidad⁴.

Pero aun en el caso de que fuese necesario de delegar la extensión del documento, seguramente, en la actividad mercantil de la que son fruto los libros de cuentas, se producía lo que A. Petrucci llama "delega debole" a la hora de la confección de muchos albaranes; es decir, serían personas del propio mundo mercantil -mercaderes, patrones de nave, etc.- los que harían de intermediarios culturales⁵.

b) Las ápoças

Al igual que los albaranes son documentos en los que se hace constar la entrega de dinero u otro tipo de bienes, pero a diferencia de aquellos, son documentos extendidos por notarios⁶. Las ápoças son escrituras que se emplean para acreditar el pago o la satisfacción de cualquier obligación contraída.

⁴. Un asentamiento del Libro de Bernat Tarascó recoge este extremo de la forma siguiente: Avem-ne I alberà fet de la sua mà ab son sagell, en què-s conten lers pagers que yo e reabudes, axí com les farà, f. 84 col. a.

⁵. A. Petrucci habla de "delega forte" cuando la delegación de la escritura recae en profesionales de la pluma y "delega debole" cuando recae en individuos del entorno de la persona analfabeta. Cfr. PETRUCCI, A., "Scrittura, alfabetismo ed educazione grafica nella Roma del primo Cinquecento: da un libretto di conti di Maddalena pizzicarola in Trastevere", en Scrittura e civiltà, II, 1978, págs. 163-207. Vid. también del mismo autor: "Per la storia dell'alfabetismo: metodi, materiali, quesiti" en Quaderni Storici, 38, 1978, págs. 453-454; y "Pouvoir de l'écriture, pouvoir sur l'écriture dans la Renaissance italienne", en Annales, E.S.C., juillet-août, 1988, n^o 4, págs. 823-847.

⁶. Vid. Libro I, ... la qual àpoque féu en Ramon Vandrés, notari, gendra d'en Angalats, f. 94; Libro III, f. 28 col. b, y también f. 35. Cfr. ARNALL, J.- PONS GURI, J.M., L'escriptura a les terres gironines, vol. I, Girona: Diputació de Girona, 1993, lám. 116, págs. 253-258, lám. 176, págs. 363-364 y 646.

c) Cartas partidas

Se conoce con este nombre aquellos documentos, cualquiera que fuese su tipología diplomática, que se extendían dos veces sobre una misma hoja de papel o sobre un pergamino, y entre ambas extensiones se trazaban, antes de separlas, las letras ABC o algún dibujo, con el fin de poder comprobar la autenticidad haciendo coincidir los dos fragmentos de cada letra o del dibujo realizado.

El único ejemplo recogido en los manuscritos contables de los Tarascó corresponde al Libro de Bernat⁷. El mercader da cuenta de la extensión de un documento de venta por el notario, Brocoll, de la cual confecciona dos cartas partidas por ABC⁸.

d) Cartas de procura

Es el documento que confiere un mandato o apoderamiento para actuar en nombre de alguien⁹. Los libros contables de los Tarascó proporcionan ejemplos de este modelo documental¹⁰, hecho por otra parte plenamente justificado, ya que la actividad en ellos registrada daba lugar a situaciones harto frecuentes en las que un mercader se veía obligado a otorgar poderes a algún otro mercader o patrón de nave para que pudiese, en su nombre, cobrar, pagar, comprar, vender, en suma, concluir alguna de las operaciones comerciales que

⁷. Vid. Libro I, f. 28 col. a.

⁸. ... Et yo he li feta carta al boser, que a feta en Brocoll, notari. Et deu fer d'eguesta venda dos carters partides per abece, et yo tenc-ne la una carta et altre el boser..., f. 28 col. a.

⁹. Cfr. ARNALL, J.- PONS GURI, J.M., L'escriptura a les terres gironines, vol. I, Girona: Diputació de Girona, 1993, láms. 96, 157, págs. 217-218, 328-330 y, BONO HUERTA, J., "Dos formularios notariales del siglo XV, de Mallorca", en De scriptis notariorum (s. XI-XV). Rvbrica. Palaeographica et Diplomatica Studia, III, Barcelona: Universitat de Barcelona. Departament d'Història Medieval-Paleografia i Diplomàtica, 1989, pág. 14.

¹⁰. Vid. Libro I, f. 27 col. b, f. 91 col. a y f. 101 col. b.

estaba en marcha. El caso más frecuente y extendido es el de los factores, "faedors" o representantes de una sociedad o compañía, que por los poderes otorgados ante notario¹¹ de los que disponían, realizaban y gestionaban todo tipo de operaciones comerciales en nombre de aquellas. Las referencias a las procuras o cartas de procura o "percurasió" que proporciona el Libro de Bernat Tarascó permiten constatar la necesidad que tenían los mercaderes de aprovechar este recurso de nombramiento de procuradores. Bernat confiere este poder, que otorga la carta, a Guillem de Muntadella, mercader con el que mantiene estrechas relaciones profesionales y personales, como demuestran múltiples asentamientos de su libro y de los dos de su hijo Jaume¹² y a Bernat de Santipòlit para que cobren en su nombre las sumas que le adeudan para lo cual les entrega los debitorios que justifican la obligación contraída.

e) Comandas

Es a la vez un tipo de contrato y un tipo documental en el que se reconoce haber recibido alguna cosa encomendada -dinero, mercancía, propiedad inmueble, etc.-. El contrato de comanda propiamente dicho no siempre se hacía constar notarialmente¹³, pero parece que lo normal era que la comanda se hiciese efectiva mediante la extensión de un contrato notarial, ello puede apreciarse en las numerosas referencias que aportan los libros de los Tarascó: "Et an carta de

¹¹. Cfr. GARCÍA, A.- MADURELL, J.M., Societats mercantils medievals a Barcelona, vol. I, Barcelona: Fundació Noguera, 1986, págs. 227-228.

¹². Vid. Libro I, f. 27 col. b, f. 81 col. a y f. 101 col. b; Libro II, f. 17v. y f. 65v. col. b.

¹³. J. Madurell y A. García aportan, en su estudio sobre las comandas comerciales barcelonesas, algún ejemplo de comanda redactada en documento privado, pero también señalan que no era una práctica muy extendida. Vid. MADURELL, J.M.- GARCÍA, A., Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media, Barcelona: Colegio Notarial de Barcelona-C.S.I.C. Departamento de Estudios Medievales, 1973, págs. 130-143.

comanda de ..."14, "... et an me feta cart de comanda, et..."15. Pero no todos los documentos a que daba lugar la comanda eran escrituras notariales. Era frecuente que existieran documentos privados -escritos por las mismas partes o mediante delegación gráfica por otras personas distintas- que tenían gran trascendencia jurídica.

Se puede afirmar que la comanda generaba múltiples actos documentales. El primero era la escritura de constitución, que daba origen al contrato de comanda. Este documento era extendido casi siempre por un notario16. En esta escritura el comanditario reconocía haber recibido las cosas encomendadas y se obligaba a cumplir las condiciones del encargo comanditario.

En ocasiones, sobre todo en comandas de viaje, se extendía también un documento privado que contenía instrucciones para el comanditario, y que se conoce con el nombre de "memorial, albarà" o "recordança".

Desde la primera mitad del siglo XIII, el procedimiento utilizado para la confección o extensión de las escrituras o "instrumenta" de las comandas comprendía tres actos. El primero era el de la comparecencia del otorgante u otorgantes ante el notario para prestar su declaración de voluntad, y del cual quedaba constancia en la nota del libro *Manual* que posteriormente se extendía17.

14. Vid. Libro I, f. 7v. col. a.

15. Vid. Libro I, f. 25v. col. b.

16. He voll que sia a l'axida essmersat en fformet, he ffem la carta ab en Coll, dimarts a XXIII de ffabrer en l'any de MCCCXXXVIII..., Libro II, f. 71 cols. a y b; Fem la carta de comanda en l'escrivania d'en Bernat Satora, a XXV dies aüts de ffabrer en l'any MCCC^oXXXVIII. Ès damnade, f. 72 col. a.

17. Vid. FERRER MALLOL, M. T., "La redacció de l'instrument notarial a Catalunya. Cèdules, manuals, llibres i cartes", en Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos, t. IV, Barcelona, 1974, págs. 29-191 y, BAIGES, I., "El notariat català: orígens i evolució", en Actes del I Congrés d'Història del notariat català, Barcelona: Fundació Noguera, 1994, págs. 131-166.

Estas notas de los manuales se extendían en forma suscinta, abreviándose las cláusulas con un simple "et cetera"¹⁸.

El segundo de los actos que comprendía la extensión de las comandas era la redacción por extenso del documento, que se conocía como "*in publicam formam redigere*"; esta labor se realizaba sobre un pergamino en el cual se hacían constar todas las circunstancias y expresiones propias del acto, según el estilo de cada notario y desarrollando las cláusulas "*et ceteradas*". Este acto no era inmediato al de la recepción, sino que podían transcurrir días o meses entre uno y otro. En las Cortes de Perpiñán de 1351 se fijó como plazo máximo, entre un acto y otro, dos meses.

El tercer y último acto de la extensión y confección de las comandas era la *clausura*, acción que consistía en la estampación del signo notarial. El notario lo hacía usando la fórmula "*sig+num T. notarii publici ... , qui hec scribi fecit et clausit die et anno quo supra*". Este acto tenía por finalidad dar valor jurídico y comprobar la exactitud de todo lo consignado en la escritura -por ello se incluía la salvadura de enmiendas- y especialmente de los requisitos de carácter estrictamente notarial, fecha, nombre de los testigos y presencia del notario.

La comanda, una vez redactada en forma pública, era entregada al comendante, que era el titular del derecho que deriva del documento. Este acto se hacía constar en el *manual* rayando con líneas verticales el asiento correspondiente.

Los asientos de los libros de los Tarascó no permiten,

¹⁸. Un Capítulo de las Cortes de Perpiñán de 1351 prohibió esta práctica de los *et cetera*, pero el análisis de la documentación notarial permite constatar que tal práctica continuó posteriormente.

evidentemente, reconstruir el proceso de redacción y extensión de los instrumentos de comanda, sino que sólo permiten constatar la existencia de tales documentos¹⁹.

Al igual que la constitución del contrato de comanda daba lugar a diversos actos documentales, también la liquidación del mismo podía concretarse a nivel documental en diversas escrituras. En la extinción de la comanda se pueden distinguir tres actos distintos: la liquidación, el pago -en dinero o mercancía- y la cancelación del documento de constitución.

La liquidación y el pago se hacían normalmente por medio de documentos privados, que el comanditario redactaba y entregaba al capitalista a la vuelta del viaje. Este documento constituía la liquidación de la comanda. Los asentamientos de los libros de los Tarascó no dan cuenta de la entrega de este documento, pero sí hacen constar la entrega de la carta o "*instrumentum*" original al comanditario, hecho que implicaba el cumplimiento del contrato y la extinción de los derechos²⁰. La devolución se realizaba, probablemente, ante el mismo notario que había autorizado el acto de comanda, que era el encargado de extender la nota de cancelación en el manual notarial. Antes de devolver el "*instrumentum*" se le practicaban incisiones o cortes -en forma de ángulos- como signo de cancelación del mismo²¹.

¹⁹. Vid. Libro I, f. 7v. col. a, f. 25v. col. a, f. 32v. col. a, f. 33v. col. b, f. 55v. cols. a y b y f. 55v. cols. a y b; Libro II, f. 43v., f. 46, f. 49, f. 50, f. 60, f. 71 col. a, f. 72 cols. a y b, f. 76 cols. a y b, f. 77 cols. a y b, f. 78 cols. a y b, f. 79 col. b, f. 81 cols. a y b, f. 83 col. a, f. 84 cols. a y b, f. 85 col. a, f. 86 col. a, f. 87 col. a, f. 88 col. a, f. 89 col. a, f. 90 col. a y f. 92 col. a.

²⁰. Vid. Libro I, f. 33v. col. b y f. 55v. col. b.

²¹. Vid. Libro II, f. 72 col. a, f. 76 col. a, f. 78 col. a y f. 79 col. a.

g) Los préstamos y cambios

Son los documentos notariales que dan cuenta de la constitución de un préstamo y de cambios marítimos, pero en el segundo caso podía, además o en lugar de la escritura notarial, extenderse una letra de cambio²².

Los préstamos se extendían habitualmente en escritura notarial, tal y como hace constar Jaume Tarascó en su segundo Manual²³. En la escritura de préstamo, el deudor reconocía deber al prestador o acreedor la cantidad que debía pagar. En el momento en que el prestatario o deudor pagaba, el acreedor o prestador le entregaba la escritura notarial y la operación quedaba liquidada y cancelada.

Los cambios que aparecen consiguados en los libros de los Tarascó parece que hacen referencia a la extensión de un documento privado²⁴, que puede ser efectivamente la letra de cambio, pero ésta no queda registrada en los asentamientos ya que se asentaba en el Libro Mayor, pero no en los Manuales.

Entre los documentos que acreditan el recurso a la justicia para hacer cumplir las obligaciones contraídas, los libros de los mercaderes Tarascó mencionan sólo la "*escritura de terç*", ello sin duda, porque recurrirían más habitualmente a arbitrajes entre mercaderes, que harían con frecuencia innecesario el recurso ante las autoridades mercantiles y ordinarias.

²². Vid. Libro III, f. 16 col. a y f. 16v. col. a. Cfr. GARCÍA, A.- FERRER, M. T., Assegurances i canvis marítims medievals a Barcelona, 2 vols., Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1983, vol. I, págs. 101-118.

²³. Vid. Libro III, f. 14v. col. a, f. 15 col. a y f. 16v. col. a.

²⁴. Vid. Libro III, f. 13v col. b, f. 14 cols. a y b, f. 16 cols. a y b y f. 16v. col. b.

f) "*Cartas o escripturas de terç*"

Son los documentos extendidos por los escribanos y notarios de la corte del *batlle* -en el caso recogido en los manuscritos contables- por los que se obliga a las personas que habían incumplido los pactos y acciones establecidos y fijados por escrito en otros tipos documentales -debitorios, préstamos, ect.- a satisfacer no sólo la obligación contraída, sino que ésta se incrementaba en un tercio de su importe a favor de la corte o tribunal; se convertían, así, en deudores del fisco y podían ser encarcelados²⁵.

La última forma documental a la que se hará referencia es el contrato de fletamento. Sin duda, Bernat y Jaume Tarascó disponían en el momento de redactar sus libros de los documentos o referencias acreditativos de este contrato, pero directamente no dan cuenta de ellos en ningún momento.

Es probable que ello se deba a que el código marítimo catalán -el Llibre del Consolat de Mar- no recoge el fletamento como un contrato formal. El Llibre del Consolat admite como pruebas de la existencia de fletamento, la escritura pública, la celebración ante testigos, la inscripción en el Libro de la nave y la "palmada" entre los contratantes²⁶.

²⁵. Vid. Libro I, f. 84v. cols. a y b y f. 85 cols. a y b.

²⁶. Vid. COLON, G.- GARCÍA, A., (edits.), Llibre del Consolat de Mar, vol. I, n 235, págs. 249-252.